

**ESTUDIO EXPLORATORIO DE LAS CAUSAS O MOTIVOS QUE LLEVAN A
LOS MICROEMPRESARIOS DEL SECTOR AGRO DE LA CIUDAD DE
PALMIRA A POSIBLE EVASION O INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN EL AÑO 2013**

DIANA PAOLA PAREDES

JEIMY LORENA BOLAÑOS FLOREZ

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

CONTADURIA PÚBLICA

PALMIRA

2014

**ESTUDIO EXPLORATORIO DE LAS CAUSAS O MOTIVOS QUE LLEVAN A
LOS MICROEMPRESARIOS DEL SECTOR AGRO DE LA CIUDAD DE
PALMIRA A POSIBLE EVASION O INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN EL AÑO 2013**

DIANA PAOLA PAREDES

JEIMY LORENA BOLAÑOS FLOREZ

PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

MODALIDAD: MONOGRAFÍA

DIRECTOR: HOLBEIN GIRALDO PAREDES

SOCIOLOGO

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

CONTADURIA PÚBLICA

PALMIRA

2014

Nota de Aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Palmira, Diciembre de 2015

DEDICATORIA

A Dios por guiar mis pasos y ayudarme a culminar esta importante meta en mi vida.

A mi madre Flor Teresa Paredes por su amor incondicional, por inculcarme tan valiosos valores.

A mis hermanos por su apoyo y cariño.

A todas las personas que de una u otra forma hicieron parte de este logro.

A mis maestros quienes me transmitieron todo su conocimiento para lograr ser una profesional.

A la Universidad del Valle por acogerme en tan prestigiosa y amada institución.

Diana Paola.

A Dios y a su infinita misericordia, por haber guiado mis pasos y darme la fortaleza y perseverancia necesarias para culminar mi carrera. Mis logros proceden de él y son para él, por eso le dedico este trabajo y el logro de poder convertirme en una Profesional.

A las personas que siempre me acompañan y que amo con todo mi corazón, Mis padres, porque con sus enseñanzas, valores y principios, han forjado en mi una mejor persona, porque siempre han estado conmigo apoyando con paciencia cada uno de mis propósitos y me han regalado lo más importante que pueden darme: su dedicación, empeño y todo su amor.

A mis hermanos y a mi sobrino, por el amor que recibo de ellos, por el amor que le entregan a mis padres, que lo son todo para mí y por los cuales me empeño a ser cada día mejor.

Al que será mi compañero, porque confío en que Dios iluminara nuestro camino en esta nueva etapa, a los profesores, compañeros y a todos aquellos que me acompañaron y contribuyeron en este proceso.

Jeimy Lorena.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a la Universidad del Valle Sede Palmira por acogernos y permitirnos formar como profesionales, a cada uno de los profesores por fomentar nuestro espíritu investigativo, por sus enseñanzas y por hacer parte de nuestro desarrollo ético y profesional.

Agradecemos al profesor Holbein Paredes Giraldo por orientarnos a cumplir el objetivo de este trabajo de investigación, por su paciencia, sus opiniones, sus sugerencias y enseñanzas que nos ayudaron a mejorar este trabajo.

A todas las personas que nos atendieron de manera cálida y amable en cada una de las microempresas, confiando en nosotras información necesaria para el desarrollo de este trabajo de investigación.

A todos y cada una de las personas que a lo largo de nuestra carrera contribuyeron a nuestra formación y compartieron con nosotras cada una de sus experiencias, lo que hizo que hoy en día tengamos el conocimiento necesario para enfrentar el mundo laboral de la mejor manera.

CONTENIDO

	Pág.
0. INTRODUCCION	18
1. ANTECEDENTES	20
2. PROBLEMA DE INVESTIGACION	28
2.1. Planteamiento del problema	28
2.2. Formulación del problema	33
2.3. Sistematización del problema	33
3. OBJETIVOS	34
3.1. Objetivo general	34
3.2. Objetivos específicos	34
4. JUSTIFICACION	35
5. MARCOS DE REFERENCIA	37
5.1 Marco teórico	37
5.1.1. Income tax evasión: Theoretical analisys (Evasión de impuestos: Análisis teórico)	37
5.1.2. Evasión de impuestos Nacionales en Colombia: años 2001-2009	38
5.1.3. Evasión en el impuesto de renta de personas jurídicas y análisis empírico de la curva de Laffer en Colombia (2000-	39

2010)

5.1.4.	Informalidad: escape y exclusión	40
5.1.5.	Recaudador vs Contribuyente: el juego de la evasión Fiscal	42
5.1.6.	Fundamentación De La Metafísica De Las Costumbres	43
5.1.7.	La nueva ética económica y la evasión	45
5.2.	Marco conceptual	46
5.3.	Marco normativo	51
5.4.	Marco contextual	55
5.4.1.	Sector Agropecuario de Palmira	55
5.4.2.	Microempresas del Sector Agropecuario de Palmira	56
5.4.3.	Evasión de impuestos de las Microempresas en Palmira	57
5.4.4.	Evasión de impuestos Sector Agro	58
6.	DISEÑO METODOLOGICO	60
6.1.	Método de investigación	60
6.2.	Tipo de estudio	60
6.3.	Población y muestra	60
6.3.1.	Población y muestra Cuantitativa (Encuesta)	60
6.3.2.	Población y muestra Cualitativa (Entrevista a profundidad)	61
6.4.	Técnicas de recolección de información	61
6.4.1.	Encuesta	61
6.4.2.	Entrevista en profundidad	65

	DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	67
1.	DEFINICIÓN DE EVASION DE IMPUESTOS, POSIBLES FORMAS DE EVADIR, CAUSAS Y EFECTOS DEL NO PAGO.	68
1.1.	Definición de evasión	68
1.2.	Modalidades de evasión	69
1.2.1.	Falsedades intelectuales en las declaraciones y otros documentos que sirven de base para la liquidación del impuesto.	72
1.2.2.	La celebración de contratos simulados	73
1.2.3.	Otras modalidades	73
1.3.	Causas de la evasión	74
1.3.1.	La injusticia en la repartición de la carga tributaria. Límite del fisco. Procedencia o improcedencia de la creación de nuevos impuestos.	74
1.3.2.	La desconfianza en la inversión de los caudales públicos.	75
1.3.3.	Los defectos técnicos de la ley tributaria	76
1.3.4.	Defectos de la organización administrativa	77
1.3.5.	Falta de codificación	77
1.3.6.	Falta de divulgación	77
1.3.7.	Atención al público	77
1.3.8.	Investigación parcial	77
1.4.	Efectos del no pago	78
2.	DESARROLLO DEL SECTOR AGRO Y LA NORMATIVIDAD RELACIONADA	80

2.1.	Desarrollo Agrícola De Colombia	80
2.2.	Desarrollo agrícola del Valle del cauca	85
2.3.	Desarrollo agrícola de la ciudad de Palmira, la Estación experimental	90
2.4.	El agro Colombiano hoy	92
3.	ANTECEDENTES DE EVASION: HECHOS A NIVEL MUNDIAL, LATINOAMERICANO, COLOMBIANO Y EL SECTOR AGRO.	95
3.1.	Hechos a nivel mundial sobre la evasión	95
3.2.	Evasión de impuestos en América latina	96
3.3.	Evasión de impuestos en Colombia	97
3.4.	Evasión de impuestos en el Valle del Cauca	102
3.5.	Evasión de impuestos en Palmira	103
3.6.	Evasión de impuestos en el Sector Agro	104
4.	PERCEPCIÓN DE LOS MICROEMPRESARIOS DEL SECTOR AGRO DE PALMIRA ENTORNO A LAS QUE PODRIAN SER LAS CAUSAS DE UNA EVASIÓN DE IMPUESTOS	107
4.1.	Descripción general de las actividades financieras del Sector Agro en Palmira	108
4.1.1.	Rango de Edad de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.	108
4.1.2.	Genero de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.	110
4.1.3.	Nivel de escolaridad de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.	111

4.1.4.	Actividad económica que registran los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.	112
4.1.5.	Tipo de Persona de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.	113
4.1.6.	Tiempo ejerciendo la actividad económica de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.	114
4.1.7.	Microempresarios del Sector Agro encuestados que tienen RUT.	115
4.1.8.	Régimen que registran los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.	116
4.1.9.	Microempresarios del Sector Agro encuestados que tienen Registro Mercantil.	117
4.2.	Percepción del pago de impuestos de los microempresarios del sector agro de la ciudad de Palmira	119
4.2.1.	Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira que declaran Renta	121
4.2.2.	Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira que llevan registro de cuentas.	122
4.2.3.	Forma en que llevan la contabilidad los Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira que llevan registro de cuentas.	123
4.2.4.	Forma en que administran el dinero los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.	124
4.2.5.	Conocimiento de obligaciones tributarias por parte de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.	126
4.2.6.	Conocimientos que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira acerca del procedimiento para realizar el pago de impuestos.	127
4.2.7.	Cumplimiento del pago de impuestos del microempresario del Sector Agro de la ciudad de Palmira.	129

4.2.8.	Planeación de impuestos de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.	130
4.2.9.	Percepción que tiene el microempresario Agro del Cumplimiento del pago de impuestos de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.	131
4.2.10.	Percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira sobre cuál podría ser la razón por la cual se podría llegar a incumplir el pago de impuestos.	132
4.2.11.	Lo que motiva a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira a pagar impuestos.	140
4.2.12.	Conocimiento de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira del destino de los recursos producto del recaudo de impuestos.	141
4.2.13.	Percepción que tiene el microempresario del Sector Agro de la ciudad de Palmira respecto a los beneficios que recibe el Sector Agro por el pago de sus impuestos.	143
4.2.14.	Conocimiento que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira del término evasión.	144
4.2.15.	Percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira frente al supuesto de que el no pagar impuesto hace que se deje de invertir suficiente dinero en obras que benefician al Sector.	145
4.2.16.	Beneficios tributarios a los que se encuentran acogidos los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.	146
4.2.17.	Percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira de la labor de acompañamiento desde la creación de sus empresas a la fecha que desempeñan la Cámara de Comercio y la Dian.	149

4.2.18.	Beneficios a los que ha podido acceder los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira por ser formales.	151
4.2.19.	Beneficios que los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira desean recibir por parte del Gobierno Nacional para el desarrollo y fortalecimiento de su microempresa.	152
4.2.20.	Capacitaciones que los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira consideran importantes para el desarrollo de la empresa.	154
4.2.21.	Visualización que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira de su microempresa en el largo plazo	155
4.3.	Triangulación de la Información	157
4.3.1.	Percepción del Cumplimiento del pago de impuestos de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.	157
4.3.2.	Percepción sobre la razón por la cual se podría llegar a incumplir el pago de impuestos.	157
4.3.3.	Lo que motiva a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira a pagar impuestos.	158
4.3.4.	Percepción sobre el destino de los recursos producto del recaudo de impuestos.	158
4.3.5.	Percepción respecto a los beneficios que recibe el Sector Agro por el pago de sus impuestos.	158
4.3.6.	Percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira de la labor de acompañamiento desde la creación de sus empresas a la fecha que desempeñan la Cámara de Comercio y la Dian.	159
5.	CONCLUSIONES	161

6.	RECOMENDACIONES	163
7.	BIBLIOGRAFIA	165

LISTA DE CUADROS

		Pág.
Cuadro 1.	Muestra seleccionada del estudio.	107
Cuadro 2.	Otros beneficios a los cuales han podido acceder los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira.	152
Cuadro 3.	Otras capacitaciones que consideran importantes los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira	155

LISTA DE GRAFICAS

		Pág.
Gráfico 1.	Evolución de las empresas según tamaño 2011-2013	31
Gráfico 2.	Empresas en Palmira según el tamaño – 2013	31
Gráfico 3.	Consolidado Microempresas por Municipio 2011 – 2013	32
Gráfico 4.	Edad de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira	109
Gráfico 5.	Genero de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira	110
Gráfico 6.	Escolaridad de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira	111

Gráfico 7.	Actividad económica de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira	112
Gráfico 8.	Tipo de Persona	114
Gráfico 9.	Tiempo en el mercado desarrollando la actividad económica.	115
Gráfico 10.	Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira que tienen RUT	116
Gráfico 11.	Régimen de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira	117
Gráfico 12.	Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira que cuentan con Registro Mercantil.	118
Gráfico 13.	Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira que cuentan con Registro Mercantil Renovado.	119
Gráfico 14.	Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira que declaran Renta	121
Gráfico 15.	Forma en que llevan la contabilidad los Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira	124
Gráfico 16.	Forma en que administran el dinero los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira	125
Gráfico 17.	Conocimiento de obligaciones tributarias por parte de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira	127
Gráfico 18.	Conocimientos que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira acerca del procedimiento para realizar el pago de impuestos.	128
Gráfico 19.	Cumplimiento del pago de impuestos de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira	129

Gráfico 20.	Planeación de impuestos de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira	130
Gráfico 21.	Percepción del pago de impuestos que tiene el microempresario respecto al cumplimiento del pago de impuestos de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira	131
Gráfico 22.	Percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira sobre cuál podría ser la razón por la cual se podría llegar a incumplir o evadir el pago de impuestos.	134
Gráfico 23.	Lo que motiva a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira a pagar impuestos.	141
Gráfico 24.	Conocimiento de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira sobre el destino de los recursos recaudados.	142
Gráfico 25.	Percepción que tiene el microempresario del Sector Agro de la ciudad de Palmira respecto a los beneficios que recibe el Sector Agro por el pago de sus impuestos.	143
Gráfico 26.	Conocimiento que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira del término evasión.	144
Gráfico 27.	Percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira frente al supuesto de que no pagar impuesto hace que se deje de invertir suficiente dinero en obras que beneficien al Sector.	146
Gráfico 28.	Porcentaje de microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira que se encuentran acogidos a alguna Ley de beneficios tributarios.	147
Gráfico 29.	Beneficios tributarios a los que se encuentran acogidos algunos microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.	148

Gráfico 30.	Percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira de la labor de acompañamiento que desempeñan la Cámara de Comercio y la Dian.	150
Gráfico 31.	Beneficios a los que ha podido acceder los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira por no ser informales.	151
Gráfico 32.	Beneficios que desean recibir por parte del Gobierno Nacional los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira para el desarrollo y fortalecimiento de su microempresa.	153
Gráfico 33.	Capacitaciones que los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira consideran importantes para el desarrollo de la empresa.	154
Gráfico 34.	Visualización que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira de su empresa en el largo plazo.	156

0. INTRODUCCION

Palmira, es una ciudad Microempresarial. Las microempresas son actores estratégicos para el crecimiento de la economía, puesto que contribuyen a la generación de empleo para un gran número de personas. En los años 2011, 2012 y 2013 el número de microempresas ha venido incrementando, sin embargo, para el año 2013 el recaudo de impuestos reportados por la DIAN en la seccional Palmira registró una disminución y el recaudo de los impuestos municipales también reflejó una disminución.

Desde años atrás los medios han reportado una baja en el recaudo del sector Agro; el ex director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega, expuso que el sector agrario es el de mayor evasión de impuestos y aportes a fondos parafiscales¹. Debido a lo anterior, se hace necesario realizar un estudio exploratorio de las causas o motivos por los cuales las empresas del sector agro de la ciudad de Palmira, podrían estar absteniéndose de realizar el pago de obligaciones tributarias.

Con el propósito de servir de guía al lector en conocer este estudio llamado *Estudio exploratorio de las causas o motivos que llevan a los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira a posible evasión o incumplimiento de obligaciones tributarias en el año 2013*, el presente trabajo de investigación se estructurará de la siguiente manera:

Inicialmente, se contextualiza el planteamiento del problema: *¿Cuáles son las causas o motivos por los cuales los microempresarios del sector Agro de Palmira,*

¹ CALDERON Julián (Periodista). La Nube. [Programa de radio]. Bluradio. 16 de julio de 2014. Citado el [01 de abril de 2014] Disponible en internet <<http://www.bluradio.com/70196/el-agro-es-el-sector-con-mayor-evasion-tributaria-dian>>

podrían evadir o incumplir obligaciones tributarias?. Posteriormente se establece el objetivo sobre el cual se mantendrá y desarrollará la investigación: *Explorar las causas o motivos que llevan a los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira a posible evasión o incumplimiento de obligaciones tributarias en el año 2013.*

Siguiendo el curso de este documento se exponen las justificaciones dirigidas a los diferentes usuarios interesados de la sociedad: el autor, la universidad, la ciudad de Palmira (Valle) y las personas en general. Se presenta el marco referencial, la metodología, el desarrollo del proyecto de investigación y por último las conclusiones y recomendaciones.

¹ CALDERON Julián (Periodista). La Nube. [Programa de radio]. Bluradio. 16 de julio de 2014. Citado el [01 de abril de 2014] Disponible en internet <<http://www.bluradio.com/70196/el-agro-es-el-sector-con-mayor-evasion-tributaria-dian>>

1. ANTECEDENTES

Para llevar a cabo el desarrollo de este trabajo de investigación, se consultaron temas relacionados en diferentes fuentes como monografías de la Universidad del Valle, monografías de otras Universidades, revistas académicas, bases de datos libres, entre otros, encontrando lo siguiente:

La evasión fiscal es toda y cualquier acción u omisión tendiente a suprimir, reducir o demorar el cumplimiento de cualquier obligación tributaria.

La investigación de Gustavo William Arboleda O¹, menciona que la evasión tributaria constituye cualquier hecho comisivo y omisivo del sujeto pasivo (responsable del impuesto) de la imposición que contravenga o viole una norma fiscal y en virtud del cual, una riqueza imponible en cualquier forma resulte sustraída, total o parcialmente, al pago del tributo previsto por la ley.

En términos generales, Arboleda relaciona como principal causa de la evasión, la fragilidad de los acuerdos sociopolíticos básicos que dan legitimidad a la acción del Estado.

Menciona además que existe una cultura de desconfianza hacia los líderes de la clase política y las instituciones del Estado, pues se cree que con estos dineros los políticos se enriquecen atentando contra el Erario y que estos impuestos no son invertidos en salud, educación y en general, en obras que benefician la Nación tal como lo establece la constitución.

¹ ARBOLEDA O., Gustavo William, Tesis. Evasión Fiscal en Colombia. Palmira Valle: Univalle, 1999.

La evasión podría verse ligada a la informalidad. De acuerdo a Adriana Ismenia Quiguanas Zuñiga y Alejandro Guzmán Castrillon², en Palmira la mayor participación en la economía es por parte de las microempresas y si la mayoría de estas se encuentran en la informalidad, repercute directamente en el desarrollo económico del municipio.

En su investigación, Adriana y Alejandro citan a Mauricio Santa María Salamanca, quien afirma que:

*“La informalidad tiene un impacto sustancial en las cuentas fiscales. Mediante ciertos canales la informalidad tiende a impactar tanto el recaudo como el gasto del gobierno local. El recaudo, porque no se contribuye con los impuestos que deberían pagarse, es decir, que a mayor informalidad el recaudo se reduce. Pero al mismo tiempo, el gasto se incrementa porque los trabajadores informales están desvinculados de la seguridad social y es necesario proveerles algunos servicios”.*³

En su trabajo de grado, basado en el estudio de la percepción que tienen los microempresarios de Palmira frente a la formalidad, Adriana y Alejandro utilizaron como técnica la entrevista a profundidad y la encuesta, las cuales fueron aplicadas a 56 microempresarios de la ciudad de Palmira.

El estudio resalta, según las respuestas obtenidas en la encuesta, que el 46% de los microempresarios informales no se formalizan por evitar el pago de los impuestos, además, que el 36%, un alto porcentaje de microempresarios informales, desconocen los beneficios que trae consigo la formalidad, lo que

² QUIGUANAS ZUÑIGA Adriana Ismenia, GUZMAN CASTRILLO, Alejandro, Tesis. Análisis de la percepción que tienen los microempresarios informales de la ciudad de Palmira sobre la legalización o formalización de sus microempresas en el año 2012. Palmira Valle: Univalle, 2013.

³ SANTA MARIA SALAMANCA, Mauricio. Impacto De La Informalidad Empresarial En El Crecimiento Y La Productividad. En Foro: Experiencias En Formalización Empresarial Y Laboral En Ciudades De América Latina. (2009: Bogotá).

podría deducir que la cámara de comercio no está difundiendo eficientemente los programas de formalización.

Un autor que también habla sobre la informalidad es Joel Stiven Rojas Osorio³, quien en su trabajo de grado muestra como la informalidad laboral es más importante que el desempleo en Colombia pues cerca de la mitad de los trabajadores son informales.

Describe sus enfoques, estructuralista e institucionalista, donde el primero considera la escogencia de la informalidad laboral como una decisión involuntaria ya que depende de las condiciones económicas y el entorno macroeconómico-, y el institucionalista, que dice que la informalidad es una decisión voluntaria en el sentido de asumir o no los costos institucionales de una labor.

Manifiesta, que el empleo informal genera mayor ingreso para dichas personas que el formal; los primeros pueden ganar más del mínimo pero a diferencia de los segundos no cuentan con beneficios laborales legalmente establecidos por la ley y que algunos desconocen.

Su trabajo de investigación permite conocer las variables por las cuales existe el trabajo informal, los factores negativos que pueden acarrear en cuanto a la evasión de impuestos y la disminución de beneficios laborales, que le hacen un daño tanto al Estado como al trabajador.

Debido a la alta informalidad, el Estado ha buscado la forma de motivar la formalización y el recaudo de tributos, creando incentivos a pequeños empresarios. Por lo anterior, Jesús Molina Molina⁴ expone en su trabajo de grado

³ ROJAS Osorio, Joel Stiven, Tesis. Algunos determinantes de las decisiones en el mercado laboral, con especial énfasis en la elección de la informalidad laboral en Colombia (II Trimestre). Santiago de Cali: Univalle, 2013 p.

⁴ MOLINA Molina, Jesús Tesis. El impacto de la ley 1429 de 2010 en la formalización de Empresas y generación de empleo en la ciudad de barranquilla. Barranquilla: Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Campeche, Colombia, 2012.

los beneficios de la Ley 1429 de 2010 y como contribuye a la generación de empleo en Colombia.

Molina indica que la informalidad empresarial es un problema estructural que incide en la generación de empleo. Para ello Colombia ha implementado estrategias como: pacto para formalizar Pymes; en donde se firmó el acuerdo nacional por la formalización empresarial entre la Corporación para el desarrollo de las microempresas (que busca flexibilizar los trámites para la formalización), y la reducción o eliminación en las cargas impositivas.

Sobre las ventajas de la Ley 1429 de 2010, menciona el acceso a crédito formal, encuentro de nuevos mercados; en donde existe la posibilidad de acceder a nuevos mercados sin tener alguna limitación para realizar negocios con otras empresas, beneficios legales; dentro de los cuales está la progresividad durante los primeros 5 años, en el pago del impuesto de renta, el pago de la matrícula mercantil, el pago de parafiscales, ser proveedor del Estado y recibir asesorías por parte de Proexport, el SENA, Min-comercio y cámaras de comercio.

Yully Leandra Cardenas Quitero y Dayana Moncada Cuartas⁵, mencionan la importancia de tener una planeación tributaria enfocada en la optimización de las variables tributarias, con estricto apego a las normas legales, en las Mipymes. En su sustentación nombran como antecedente a Cesar León Valdez quien habla sobre los elementos y componentes que debe contar una empresa para tener una adecuada planeación tributaria, entre ellos, como debe estar estructurado el capital y los impuestos, modelo de evaluación de inventarios el significado de ahorro interno y fiscal entre otros.

Se realizó un estudio en la ciudad de Palmira para saber cuáles son las obligaciones tributarias que deben cumplir las Mipymes y cómo deben ser

⁵ CARDENAS Quitero, Yully Leandra, MONCADA Cuartas, Dayana, Tesis, Modelo De Planeación Tributaria Para Las Pymes En Palmira, Palmira, Univalle, 2011

manejadas. Como base fundamental estudiaron que las Mipymes estuviesen aplicando las normas contables y tributarias de manera correcta, ya que sin este prerrequisito, cualquier herramienta de planeación que se aplique seguramente no produciría los resultados esperados.

Posteriormente, nombran algunas Leyes que sirven como referencia de la investigación y que son de mucha importancia, como lo son los artículos 95, 287, 300, 313 de la Constitución Política de Colombia, que traen a revelar temas como derechos, deberes y funciones del Estado y Entes relacionados que especifican y fundamentan el sistema tributario en Colombia, el Estatuto Tributario, que menciona los impuestos de renta y complementarios, ingresos, costos y gastos, rentas exentas y demás, la ley 905 del 2004 que modifica la Ley 590 del 2000, que habla sobre promoción y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia y como tal estos componentes: la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Tributario, Leyes, Documentos y Conpes.

Esta monografía lleva a cabo una encuesta, para conocer si las Mipymes tienen o no una planeación tributaria, si tienen presente las obligaciones tributarias que adquieren con el Estado y la ciudad de Palmira, si tienen en cuenta que los tributos pueden dar una mortandad al negocio, si no está bien planificado, y refleja como existen muchas fuentes de información para conocer las obligaciones que las Mipymes deben cumplir.

Geovanna Paola Mindiola Pérez y Elena Judith Cárdenas Ramírez⁶, indican las causas y factores del por qué el impuesto de industria y comercio, una obligación que tienen los comerciantes para fomentar el desarrollo y crecimiento del pueblo, se evade de manera regular.

Las encuestas realizadas en esta investigación se hicieron para saber si los

⁶MINDIOLA PEREZ, Geovanna Paola, CARDENAS RAMIREZ, Elena Judith, Tesis. Factores que inciden en la evasión del impuesto de Industria y Comercio por parte de los comerciantes del municipio de Ocaña. Ocaña, Universidad Francisco de Paula Santander, 2014.

comerciantes son conscientes de que deben pagar todos los impuestos que les competen y que de esta manera se contribuye al municipio. Como resultado se pudo determinar que las personas se sienten inconformes por la distribución de los tributos, existe entonces inconformidad por parte de los ciudadanos y este es uno de los principales factores del por qué evaden el impuesto.

A pesar de los grandes esfuerzos que hace la Secretaria de Hacienda y las estrategias implementadas para dar descuentos y facilidades de pago de este impuesto, el cuadro comparativo del recaudo 2012-2013, resalta que las personas aún no lo hacen. Otros de los factores por los cuales, el impuesto no es cancelado es el desconocimiento que tienen los comerciantes sobre su obligatoriedad y el no saber llenar los formularios para que se les realicen bajas en los montos.

Debido a las fallas que se presentan en cuanto a las evasiones que existen, es necesario que realicen más recordatorios de las fechas de pago y mayor fiscalización por parte de las Entidades encargadas.

Las autoras se apoyan en teorías kantianas igual que en Bosco y Mittone las cuales expresan la moralidad y el comportamiento de las personas en cuanto a que sea justo el valor cobrado por los recaudadores y que esté al nivel de sus respectivos ingresos; entre más inconformes estén los ciudadanos existirá mayor evasión.

Su tesis no solo da a conocer los factores que inciden en la evasión, sino que además brinda recomendaciones a la Secretaria de Hacienda para que exista un mayor control en el recaudo; mayor publicidad en cuanto a las fechas estipuladas para el pronto pago, estar abierto a las ideas que den los ciudadanos para que se sientan satisfechos con los cobros (valor a cobrar acorde al tamaño de la empresa o a valor de ingresos obtenidos), como también que se vean reflejados los gastos que se han presentado durante el periodo.

Nancy Beatriz Ibarguen Tamayo⁷, analiza la evasión del impuesto de renta durante el año 1999. Su trabajo de investigación menciona una serie de artículos sobre la lucha contra la evasión: la Ley 488 de 1997 que habla sobre la responsabilidad penal por no consignar el impuesto sobre las ventas y sanciones por expedir facturas sin requisitos, como también los artículos 158 que habla sobre los informes del plan antievasión y el artículo 157 que habla sobre programas de capacitación que debe desarrollar la Dirección de Impuestos a los colegios para crear en el país una cultura tributaria.

Ibarguen plantea los mecanismos por los cuales se evaden impuestos en la ciudad de Cali entre ellos esta:

- ✓ La doble contabilidad: donde el Contribuyente realiza dos tipos de registros contables para todas o algunas de las transacciones que realiza dentro de su actividad comercial, uno de ellos es real y el otro es alterado para exhibir a las autoridades tributarias y poder reducir la tributación.
- ✓ Doble facturación: como en el caso anterior, pero lo que se altera son las facturas de venta es decir, el contribuyente realiza dos facturas para todas o algunas de las transacciones que realiza dentro de su actividad comercial, una de ellas es real y la otra es alterada para exhibir a las autoridades tributarias, cuando estas las exijan.
- ✓ Consignación en cuentas Bancarias de Terceros: la finalidad es la de borrar el rastro de los ingresos y omitir lo recibido.
- ✓ Contrabando: Es una técnica que consiste en ingresar ilegalmente productos al país, productos procedentes de otros países, para ocultar dineros.

⁷ IBARGUEN TAMAYO Nancy Beatriz, Tesis. Análisis de la evasión del impuesto de renta en la administración de impuestos nacionales de Cali durante el año 1999. Santiago de Cali-Valle: Univalle, 2004.

- ✓ Subfacturación: técnica mediante la cual, las mercancías son vendidas o importadas legalmente al país y se registran por un valor comercial menor, esto, para evitar el pago de impuestos.

De acuerdo a su conclusión, en el año 1999 algunas empresas utilizaron una estas modalidades para evadir impuestos, prueba son los datos que extrajo de la DIAN con respecto al año anterior.

⁷ IBARGUEN TAMAYO Nancy Beatriz, Tesis. Análisis de la evasión del impuesto de renta en la administración de impuestos nacionales de Cali durante el año 1999. Santiago de Cali-Valle: Univalle, 2004.

2. PROBLEMA DE INVESTIGACION

2.1. Planteamiento del problema

El sector agro es uno de los sectores que tendrá más presión para responder a las exigencias de los nuevos tratados de libre comercio. El crecimiento de la población, la globalización del sector agrícola y alimentario, el precio de los combustibles, el cambio climático, entre otras, están configurando un nuevo contexto mundial.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura, para el año 2030 se requerirá un aumento del 40% de la producción mundial de alimentos. Invertir en el pequeño agricultor, desarrollar productos de origen y aliarse con la ciencia y la tecnología es fundamental para no anegar el camino.⁸

El sector agro tiene una importancia estratégica en el proceso de desarrollo económico y social de Colombia. Por una parte, el sector genera más del 20% del empleo nacional y representa alrededor del 50% del empleo en las áreas rurales. De otra parte, su producción es fundamental para el abastecimiento de alimentos a los hogares urbanos y rurales, y de materias primas para la agroindustria.

Una buena parte de su producción se destina a los mercados internacionales generando divisas y manteniendo una posición superavitaria en la balanza comercial agropecuaria. Sin embargo, el sector agropecuario ha venido perdiendo dinamismo en su crecimiento de largo plazo y muchos de los empleos que genera son informales y de baja calidad.⁹

⁸ UN PERIODICO. Palmira Valle, 12 de mayo de 2012, impreso No. 155 Citado [26 de febrero de 2015]. Disponible en internet: <http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/valor-agregado-reto-del-agro-frente-a-tlc.html>

⁹ CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD. Informe Nacional de competitividad 2008-2009. Capítulo IV Competitividad del Sector agropecuario colombiano. On line citado [8 de abril de 2015] Disponible en internet: <http://www.compitem.com.co/site/wp-content/uploads/informes/2008-2009/INFORME-NAL-COMPETITIVIDAD-2008-09-LECTURA.pdf>

Los agricultores, como agentes económicos, viven y se desenvuelven en un entorno microeconómico. Factores como la inseguridad, posible descuido por parte del gobierno, competencia por productos importados, dificultades con el acceso al crédito entre otros, podrían limitar el crecimiento y mantenimiento de sus empresas.

Al vivir parte de las situaciones anteriores, el empresario podría pensar en no realizar el pago de los tributos para que no desaparezca su empresa; por sus experiencias emocionales o acontecimientos posteriores. Este comportamiento podría afectar el recaudo de los tributos.

El pasado mes de octubre del año 2010 el Ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo Salazar, denunció que a no menos de \$60.000 millones de pesos asciende la evasión anual que afecta al Fondo Nacional del Fomento de Hortofrutícola.¹⁰

La Cuota de Fomento Hortofrutícola, corresponde al uno por ciento (1%) sobre el precio del kilogramo de frutas y hortalizas, que se causa al momento de la primera operación de venta que realice el productor y fue reglamentada con el decreto 169 de 1995.

Con el estudio de Parafiscalidad del sector agropecuario de los años 2008 a 2012 presentado por la Contraloría General en julio de 2014, se identifica nuevamente esta situación, el estudio resalta que hay altos niveles de evasión, que existen frágiles esquemas de gobernabilidad y rendición de cuentas que ponen en riesgo el adecuado funcionamiento de los fondos y advierte que si bien los gremios cuentan con herramientas administrativas y jurídicas adecuadas para el recaudo de la cuota parafiscal, su gestión podría fortalecerse.¹¹

¹⁰ MEEK Muñoz Elizabeth, ALDANA Navarrete Hugo. Gigantesca Evasión Afecta al FNFH, Denuncia Minagricultura. En revista: Frutas & Hortalizas, revista de la asociación hortofrutícola de Colombia, Asohofrucol. [en línea]. 23 de febrero de 2015. Disponible en: <http://www.asohofrucol.com.co/archivos/Revista/Revista13.pdf>

¹¹ EL TIEMPO. Bogotá, 17 de julio de 2014, Economía y Finanzas: Investigación raja el manejo de fondos parafiscales del agro. Citado [01 de abril de 2015]. Disponible en internet: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/los-parafiscales-del-agro/14259997>

En julio del 2014, el anterior director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega, expuso a los periodistas del programa de radio la Nube que el sector agrario es el de mayor evasión de impuestos y aportes a fondos parafiscales. Ortega menciona que si se mide el tamaño del agro en el Producto Interno Bruto se debería recaudar por lo menos un 10%, es decir \$10 billones, pero el recaudo de este sector fue de \$270.000 millones de pesos.

El director de la DIAN considera que por falta de conocimiento, falta de presencia de las autoridades tributarias como la misma DIAN, por la prevalencia de una cultura de la evasión y las secuelas de extorsiones y vacunas aplicadas por grupos al margen de la ley, es que la evasión en el campo colombiano es tan alta.¹²

Parte de este fenómeno Nacional podría verse reflejado en la ciudad de Palmira. De acuerdo a la información publicada por la DIAN en su página web, en donde relaciona las cifras de Gestión y Logros de la Entidad, el total de los ingresos administrados han venido incrementando proporcionalmente desde el año 2000 a la fecha; Para el año 2013, el recaudo de impuestos a nivel nacional incrementó en un 12% en comparación con el año 2012, de \$93.759.012 a \$105.408.607 millones de pesos.

En la ciudad de Palmira, el incremento del recaudo de impuestos para año 2011 fue del 10%, para el año 2012 fue del 35%, y contrario al incremento Nacional, en el año 2013, el recaudo disminuyó en un 11% respecto al año 2012, pasando este de 603.686 a 536.521 millones de pesos ¹³.

Por otra parte, según los informes de desempeño fiscal de los departamentos y municipios publicados en la página web del Departamento Nacional de

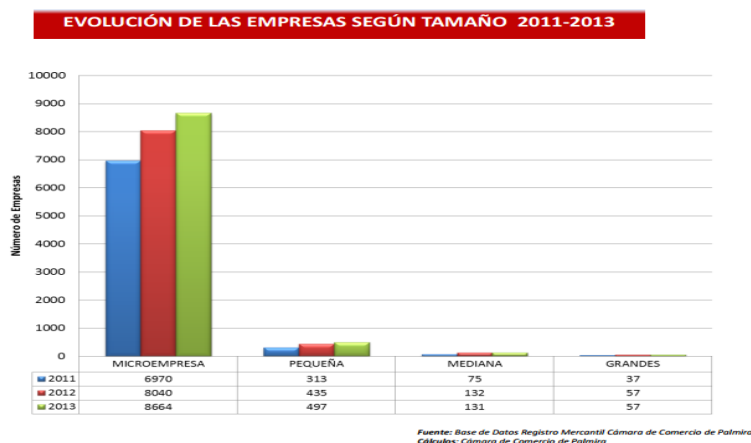
¹² CALDERON Julián (Periodista). La Nube. [Programa de radio]. Bluradio. 16 de julio de 2014. Citado el [01 de abril de 2014] Disponible en internet <<http://www.bluradio.com/70196/el-agro-es-el-sector-con-mayor-evasion-tributaria-dian>>

¹³ COLOMBIA. DIAN. Estadísticas. Cifras de la Gestión y logros de la Entidad. Recaudo de los tributos administrados por la DIAN [21 de abril de 2014] Citado [30 de agosto de 2014]. Disponible en internet: http://www.dian.gov.co/dian/14cifrasgestion.nsf/pages/Recaudo_tributos_dian?OpenDocument

Planeación, el recaudo de los principales impuestos municipales para el año 2011 en Palmira fue de 91.000 millones de pesos, para el 2012 de 95.000 y para el 2013 el recaudo disminuyó a 86.479 millones de pesos.

Según el Estudio de Composición Empresarial realizado por la Cámara de Comercio de la ciudad de Palmira en el año 2013, el número de empresas inscritas en el Registro Mercantil (Palmira, Florida, Palmira, Candelaria) ha venido incrementando durante los últimos 3 años como lo demuestra la siguiente gráfica¹⁴:

Grafico 1. Evolución de las empresas según tamaño 2011-2013

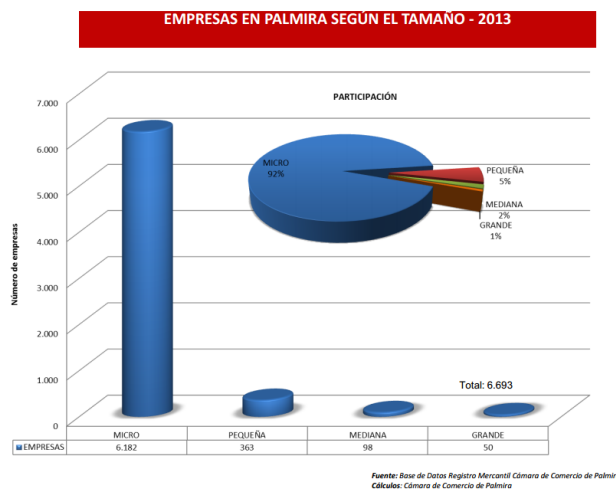


Conforme a la Ley 905 de 2004, la cual establece los criterios para categorizar las empresas en Colombia, en el año 2013, el 92% de las empresas inscritas en Cámara de Comercio de la ciudad de Palmira, son Microempresas (ver grafico 2)¹⁵, esto sin contar con aquellas Microempresas que no están inscritas:

¹⁴ COLOMBIA. CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA. Estudio de composición empresarial 2013. [Febrero de 2014] Citado [30 de agosto de 2014]. Disponible en internet: <http://www.ccpalmira.org.co/portal/images/Docs/Composicionempresarial2013DF.pdf>

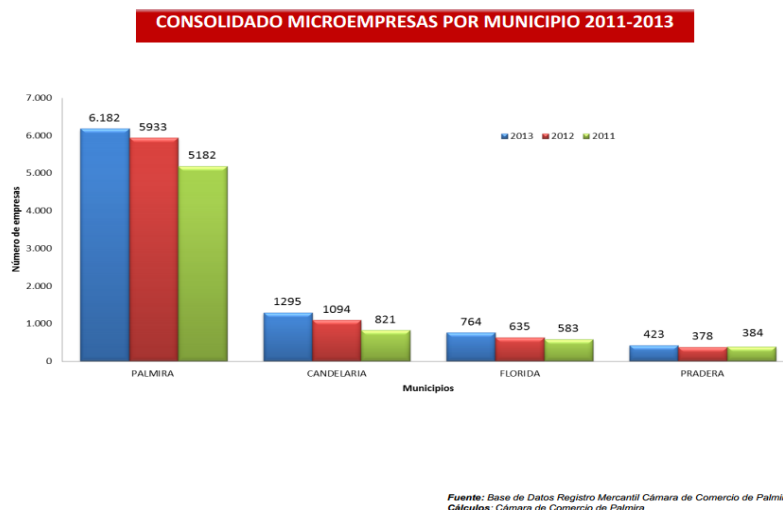
¹⁵ COLOMBIA. CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA. Estudio de composición empresarial 2013. [Febrero de 2014] Citado [30 de agosto de 2014]. Disponible en internet: <http://www.ccpalmira.org.co/portal/images/Docs/Composicionempresarial2013DF.pdf>

Grafico 2. Empresas en Palmira según el tamaño – 2013.



Para el año 2011, el número de Microempresas que se encontraban inscritas en Cámara de comercio de Palmira eran 5.182, para el año 2012 5.933 y para el año 2013, 6.182 (ver grafico 3)¹⁶.

Grafico 3. Consolidado Microempresas por Municipio 2011 – 2013



Teniendo en cuenta que en Palmira, la mayoría de las empresas inscritas en el Registro Mercantil, corresponden a Microempresas y que existe una disminución

¹⁶ Ibíd.

en el recaudo a pesar del aumento del número de empresas de un año a otro, se hace necesario preguntar si parte de esta disminución corresponde a una posible evasión de impuestos y si el agro es uno de los sectores de la ciudad de Palmira que podría encontrarse en esta situación.

La tributación es fuente vital para la existencia de las instituciones públicas y la provisión de bienes públicos, es parte de un contrato fiscal entre el Estado y los ciudadanos, en el cual los últimos pagan impuestos al Estado y reciben a cambio infraestructura, seguridad, servicios y bienes públicos. El desafío para países en vía de desarrollo, que no tienen una trayectoria de un contrato social fiscal productivo, es cómo construir estas relaciones, teniendo en cuenta que los contribuyentes no ven los servicios provistos a cambio de los impuestos.

El realizar un estudio exploratorio de las causas o motivos que llevan a los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira a posible evasión de obligaciones tributarias, podría facilitar la toma de decisiones de Entidades de Control que aporten al crecimiento y desarrollo de las unidades económicas del Sector.

La importancia de saber el por qué los microempresarios del sector agro incurren en posibles evasiones de obligaciones tributarias, constituye información importante para hacer programas de capacitación dirigidos a este sector y a la problemática en cuestión.

2.2. Formulación del problema

¿Cuáles son las causas o motivos por los cuales los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira, podrían estar evadiendo o incumpliendo obligaciones tributarias?

¹⁶ Ibíd.

2.3. Sistematización del problema

¿Qué es evasión de impuestos, cuales son las posibles formas de evadir, las causas y los efectos del no pago?

¿Cómo ha sido el desarrollo del sector Agro a Nivel Nacional, departamental, municipal y su normatividad?

¿Qué antecedentes existen sobre la evasión en el sector agro?

¿Cuál es la percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira en torno al pago de impuestos y las que podrían ser las causas de una posible evasión o incumplimiento de obligaciones tributarias?.

¹⁶ *Ibíd.*

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Explorar las causas o motivos que llevan a los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira a posible evasión o incumplimiento de obligaciones tributarias para el periodo 2013.

3.1. Objetivos específicos

3.1.1. Conceptuar evasión de impuestos, las causas, las posibles formas de evadir y los efectos del no pago.

3.1.2. Establecer la evolución histórica del sector agro en el país, el departamento y la ciudad de Palmira con la normatividad respectiva.

3.1.3. Explorar los antecedentes de evasión para el sector Agro.

3.1.4. Determinar la percepción de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira en torno al pago de impuestos y las que podrían ser las causas de una posible evasión o incumplimiento de obligaciones tributarias.

4. JUSTIFICACION

El sector agro de la ciudad de Palmira necesita fortalecerse, abriendo fronteras hacia la inversión de capital, el mercado de exportaciones y los programas de desarrollo social sustentable. Este tiene una importancia estratégica en el proceso de desarrollo económico y social de Colombia.

Este ha venido perdiendo dinamismo en su crecimiento de largo plazo y muchos de los empleos que genera son informales y de baja calidad.

Por esta razón, el realizar un estudio exploratorio de las causas o motivos que llevan a los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira a posible evasión o incumplimiento de obligaciones tributarias, podría facilitar la toma de decisiones de Entidades de Control que aporten al crecimiento y desarrollo de las unidades económicas del Sector.

La importancia de saber el por qué los microempresarios del sector agro incurren en posibles evasiones de obligaciones tributarias, constituye información importante para hacer programas de capacitación dirigidos a este sector y a la problemática en cuestión.

El que las microempresas de la Ciudad de Palmira puedan alcanzar su plena formalización y contribuyan al Estado, hace que se mejore la calidad de vida de sus trabajadores, la de sus propietarios y al mismo tiempo, teniendo en cuenta que éstas constituyen el 92% de las empresas registradas, mejoren la economía del municipio.

Este trabajo de investigación significa para sus autoras culminar un importante paso en sus vidas, será parte de su desarrollo personal, ampliará sus conocimientos y les ayudará a mejorar su perfil profesional.

Con él se quiere retribuir a la Universidad del Valle, aquella que encuentra su razón de ser en crear espíritu investigativo en cada uno de sus estudiantes, orientando su camino ético y profesional. Constituirá entonces, material de estudio de docentes, estudiantes, administrativos y todo el personal interesado en este tipo de temas, servirá de objeto de estudio de problemas similares y por qué no? servirá a quienes estén pensando en crear empresa.

5. MARCOS DE REFERENCIA

5.1. Marco teórico

5.1.1. Income tax evasión: Theoretical analysis (Evasión de impuestos: Análisis teórico)

Allingham y Sandmo¹⁷ en el año 1972, reflejan en sí, un estado de incertidumbre que tiene el contribuyente frente a dos estrategias: La primera, declarar su ingreso real o la segunda, declarar menos de su ingreso real, esto con la zozobra de que si escoge la opción 1 podría ser beneficioso para él, pero si escoge la opción 2 sería desastroso para su economía.

Estos fenómenos fueron estudiados basándose en una serie de hipótesis y variables, una de las primeras variables era la tarifa de sanción alta o baja, lo que denotaba que a mayor tarifa de sanción el declarante preferiría declarar sus ingresos reales, teniendo en cuenta que había un mayor riesgo de perder su dinero y estaba en juego su reputación que lo hacía quedar mal ante la sociedad.

Otra variable es la detección, dado a que a menor declaración en renta, mayor alerta para las autoridades, pues pensarían de inmediato en la evasión de impuestos por parte del declarante. Como hipótesis natural se pensaría que los ricos son más propensos a evadir impuestos, debido al incremento en sus utilidades a final de año, todas ellas acompañadas de diferentes variables matemáticas que daban al final una afirmación a sus interrogantes.

Allingham y Sandmo mencionan como hipótesis que si el contribuyente piensa solo en el presente y decide evadir, todo se repercutirá en el futuro, pues en el

¹⁷Allingham, Michael G. and Agnar Sandmo, 1972, Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis. Journal of Public Economics, Vol 1, No. 3-4, pp. 323-338.

momento que las autoridades tengan conocimiento de lo que dejó de declarar deberá responder y regirse a su vez por las respectivas tarifas de sanciones que podrán comprometer su futuro en gran medida.

5.1.2. Evasión de impuestos Nacionales en Colombia: años 2001 - 2009

Orlando D. Parra y Ruth A.¹⁸ Patiño abordan la evasión como un problema que se presenta en todo tipo de economías de acuerdo a cada entorno, una alternativa frente a la escasez de recursos de las empresas, que aunque no es favorable es utilizada.

La evasión se puede entender como el no pago de un tributo que se realiza de forma consciente y predeterminada, aquella porción de los tributos que no llegan a las arcas fiscales, sin embargo no solo es el no pago monetario de un impuesto, su término puede incluir aspectos como crisis económicas, la no confianza en el gobierno o la naturaleza del mismo individuo a evadir.

Colombia ha ideado diversas estrategias para incrementar los ingresos públicos y disminuir los gastos de la misma naturaleza, esto con el fin de subsanar la situación fiscal en el país; entre las diferentes estrategias está las reformas tributarias de los últimos años donde se ha optado por incrementar las tarifas afectando al sector formal induciéndole a evadir.

Establecer el nivel de evasión de impuestos en Colombia es muy importante, Orlando D. Parra y Ruth A. Patiño plantearon una metodología de medición para el periodo comprendido entre los años 2001-2009 que recogió variables que otros

¹⁸PARRA Jimenez Orlando Dario, PATIÑO Jacinto Ruth Alejandra. Evasión de impuestos Nacionales en Colombia: años 2001 – 2009. En revista: Revista Facultad de ciencias Económicas: Investigación y reflexión. Universidad Militar Nueva Granada. Volumen 18. Diciembre de 2010. Pag: 177-198.

modelos desconocían, basado en una revisión teórica de los autores que han trabajado en el tema.

Se trató de un modelo econométrico que utilizó como base la información disponible sobre el recaudo de impuestos y las bases estadísticas de la DIAN para luego obtener una estimación de la evasión. La metodología consistió en el análisis de cointegración y la posterior modelación a través de un vector con mecanismos de corrección de error complementado por un análisis de filtro Holdrick Prescott.

Como resultado del análisis de este modelo encontraron que el recaudo por RENTA e IVA afecta la evasión de manera directa. Ante aumentos del impuesto de la renta en un punto porcentual incrementa la evasión en 0.02 puntos porcentuales. El modelo muestra la relación directa entre la evasión y el recaudo de los impuestos de Renta e I.V.A. por lo tanto trabajar en la mejora del recaudo de este impuesto supone control de la evasión.

5.1.3. Evasión en el impuesto de renta de personas jurídicas y análisis empírico de la curva de Laffer en Colombia (2000-2010)

Ana M. Gómez¹⁹ se centra en la verificación del cumplimiento de la Curva de Laffer para Colombia mediante el efecto de la variación en la tasa impositiva sobre los ingresos tributarios.

La Curva de Laffer menciona que a medida que se disminuyan los impuestos, el recaudo aumentará y por el contrario, si los impuestos aumentan, el recaudo disminuiría estimulando la evasión, lo anterior teniendo en cuenta que existe un punto óptimo de una tarifa de impuestos en donde se consigue la máxima recaudación.

¹⁹GOMÉZ Ortega Ana Maria. Tesis. Evasión en el impuesto de renta de personas jurídicas y análisis empírico de la curva de Laffer en Colombia (2000-2010). Cali Valle: Univalle, 2014.

Ana M. Gómez realizó la comprobación empírica de la Curva de Laffer en Colombia, encontrando que se cumple la teoría de que ante alzas de la tasa impositiva, aumenta el recaudo tributario hasta un punto óptimo y que a partir de este, las alzas significan reducciones marginales de los ingresos tributarios.

De acuerdo a los resultados, Colombia se situaría entonces en el lado derecho de la Curva de Laffer, donde las variaciones en la tarifa impositiva han generado un efecto negativo sobre los ingresos tributarios.

Según los resultados, el tipo impositivo tendría efectos negativos en el recaudo y puede estar incentivando la evasión tributaria, y aunque cifras de la DIAN indiquen crecimiento en el recaudo en los últimos años, no se estaría dando una recaudación eficiente porque existen tasas de evasión tributaria que le quitan al fisco ingresos que podrían ser dirigidos al mejoramiento del gasto público para la sociedad.

5.1.4. Informalidad: escape y exclusión

Guillermo E. Perry²⁰ y otros autores relacionan la informalidad con la evasión: Una alta informalidad resulta de una masiva renuncia a las instituciones formales por parte de las empresas y los individuos, lo cual implica un cuestionamiento de la sociedad a la calidad de los servicios del Estado y a su capacidad de hacer cumplir las normas. Es útil trazar tres tipos de relaciones entre el individuo y el Estado: Evasión oportunista, evasión defensiva y exclusión, y evasión pasiva e irrelevancia del Estado.

En el caso más cercano a la visión de la teoría económica sobre el Estado, el sector informal es visto como evasor de las normas legales, la evasión oportunista es, por supuesto, la forma primitiva de “escapar”, a pesar del hecho de que

²⁰BANCO MUNDIAL. Informalidad. Escape y exclusión. [Online] [On line] [Citado 01 de marzo 2015]. Disponible en internet: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/2007/01/9792116/informality-exit-exclusion-informalidad-escape-y-exclusion>

“manifestar” su preocupación a través del sistema político, pueda ser perfectamente adecuado.

Lidiar con un Estado imperfecto, capturado o informal, yendo desde una pobre regulación hasta la toma de medidas opresivas o exclusionistas, fuerza a los agentes, quienes posiblemente se inclinarían hacia el cumplimiento de la ley bajo el Estado ideal, a adaptarse mediante la evasión defensiva.

Un gran corpus de literatura enfatiza que la burocracia puede estar habitada por buscadores de rentas y, en principio, la evasión defensiva en este caso podría ser aliviada en gran parte por la reforma regulatoria, pero en visiones más extremas, el Estado se comporta de una forma deliberada y coherentemente exclusionista.

De manera general, mencionan que hay un equilibrio donde las pequeñas empresas encuentran soluciones no estatales a sus necesidades, y el Estado se ocupa de las empresas por encima de este umbral para el cumplimiento de la ley. Desde su punto de vista, los autores opinan que la informalidad no es la causa ni el resultado del subdesarrollo, en cambio es una fase normal en el proceso de desarrollo.

El sector informal es a menudo asociado con las numerosas pequeñas empresas no registradas que se encuentran en países en vías de desarrollo. Sin embargo en un enfoque más general, es razonable definir el sector informal como comprendiendo todas las empresas que, por lo menos hasta cierto punto, escogen operar fuera del alcance de las regulaciones existentes.

Así, las empresas se pueden considerar informales incluso si están registradas apropiadamente, ya sea por subreportar las ventas para propósitos de impuestos, no registrar a todos sus trabajadores con la administración de la seguridad social, o no cumplan con algunas regulaciones del gobierno con respecto a licencias

obligatorias de operación o permisos, así como con las normas de calidad de los productos y las de seguridad.

5.1.5. Recaudador vs Contribuyente: el juego de la evasión Fiscal

José Alberto Lara Pulido²¹ menciona sobre como a través de la teoría de juegos se puede dar a conocer las mejores respuestas de los jugadores en este caso teniendo en cuenta un Recaudador y un Contribuyente, dado a que la evasión fiscal limita el accionar de los gobiernos para cumplir con las necesidades del país.

Pulido pretende esclarecer el comportamiento de los individuos que se encuentran involucrados, extender el modelo de Allingham y Sandmo incorporando la teoría de juegos.

Para esto implementó unas funciones como utilidad de ingreso, funciones cóncavas, dominio y contradominio que lo llevaron a diferentes conclusiones entre esas están: si la evasión crece, es óptimo para el administrador fiscal aumentar los recursos destinados a detectarla y, por otro lado si aumentan los recursos, la mejor respuesta del contribuyente es disminuir la evasión.

Según la función implícita pudo conocer que la evasión fiscal disminuirá ante aumentos en las sanciones por evasión y aumentos en el gasto público disminuirán la evasión e incrementarán los recursos destinados a detectarla. Otras de las conclusiones a las que llegó fueron:

- ✓ Un incremento en la economía generaba incentivos para disminuir la evasión.
- ✓ Esfuerzos sostenidos para mejorar la inspección acerca de los casos de evasión disminuiría la evasión directamente.

²¹Lara Pulido, Jose Alberto. Recaudador vs. contribuyente: el juego de la evasión fiscal Estudios Económicos [en línea] 2007, 22 (julio-diciembre) : [Fecha de consulta: 25 de febrero de 2015] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59722204>> ISSN 0188-6916

- ✓ La corrupción también es un factor que hace que exista mayor evasión y se destinen menos recursos para su detección.
- ✓ La progresividad en el pago de los impuestos también da a conocer una disminución en la evasión de impuestos.

Además piensa, que si existe un crecimiento en la economía, ambas partes saldrían beneficiadas.

5.1.6. Fundamentación De La Metafísica De Las Costumbres

Manuel Kant²², se refiere al sujeto en particular y el estudio del comportamiento humano que ha sido estudiado desde hace muchos años, en su libro da a conocer la física, la ética y la lógica donde la filosofía formal se llama lógica, la filosofía material, tiene referencia a determinados objetos y a las leyes a que estos están sometidos, que a su vez se divide en dos, porque las leyes son, o leyes de la naturaleza, o leyes de la libertad. La ciencia de las primeras llámese física; la de las segundas, ética.

En su primer capítulo Kant habla sobre la buena voluntad y dice que no es buena por lo que efectúe o realice, no es buena por su adecuación para alcanzar algún fin que nos hayamos propuesto; es buena solo por el querer, es decir, es buena en sí misma.

De acuerdo a lo anterior por andar preocupados en alcanzar la felicidad, el hombre se aleja de la verdadera satisfacción, y va en busca de lo que lo haga sentir bien, pero al elegir tiene que pasar por la decisión de hacerlo por deber que es la necesidad de una acción por respeto a la ley, o por inclinación, lo ideal es que se haga por el deber, ya que como lo dice Kant, cuando una acción es realizada por deber, la conducta del hombre tendrá un verdadero valor moral, el deber está relacionado con el conocimiento que el hombre debe tener del hacer y del

²² Kant Manuel, 1921, Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres. Texto integro de de la traducción de Manuel García Morente, primera edición, Pedro M Rosario Barbosa. 2007.

saber y le compete directamente, con base en esto se difiere que el deber se basa en una acción moral conforme a la ley y posee su vínculo con la buena voluntad que se rige conforme al querer.

En su segundo capítulo habla sobre los principios de la moralidad no como una concepción de la experiencia humana sino más bien como un conocimiento a priori de su naturaleza, el deber y la ley moral libres de lo empírico son en sí producto de un ser universal racional. En este sentido el deber está determinado por la forma pura de la moralidad y una buena voluntad que obra libre de sentimientos, inclinaciones e impulsos y más bien obra con carácter universal.

Las acciones o comportamientos humanos por deber, como dice Kant, es obrar por reverencia o respeto a la ley moral que la voluntad se da a sí misma. A estas acciones morales Kant las llamo imperativo categórico y se fundamentan de acuerdo a las máximas que rigen o imperan los principios por el cual el hombre obra de manera incondicionada y se categorizan así:

- 1) Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal.
- 2) Obra de tal modo que consideres a los demás siempre como un fin en sí mismo y nunca solamente como medio. En esto consiste la dignidad del ser racional.
- 3) Obra de tal modo que tu voluntad pueda considerarse como legisladora universal.

En conclusión estas tres categorizaciones indican que en el deber siempre deben prevalecer el bien común y debe imperar la ley universal sobre nuestros propios deseos.

El tercer capítulo hace referencia a la libertad de la voluntad como una autonomía, es decir, la elección personal de seguir o no las leyes universales que el mismo

hombre se impone. En este sentir las acciones, obras y el deber están sometidos a la naturaleza de su propia razón.

Los escritos de Kant ayudan a comprender el obrar del sujeto en sus distintas decisiones, en su trabajo se podría comparar los comportamientos del microempresario del sector agro (sujeto) frente a temas financieros, tributarios y legales. Las actuaciones de las personas que se ven sujetas a evadir impuestos son máximas, con principios subjetivos y objetivos, imperativos, hipotéticos, ya que su obrar está condicionado a fin, con un interés y deseo personal, renunciado a la ley moral y por lo tanto a la libertad y autonomía de su voluntad.

5.1.7. La nueva ética económica y la evasión:

Según Eduardo Cusgüen Olarte²³, para poder adentrarse en la ética del empresario se tiene que hablar de la ética en el desarrollo social y económico, la cual va dirigida a las tendencias actuales del comportamiento económico. De esta manera, señala que la nueva economía liberal rompe las estructuras tradicionales y fractura todo concepto de solidaridad social y económica, abandonando los principios y dejando toda regulación al mercado (que al final terminan siendo los de los monopolios), como una contradicción de su propio objeto.

Los integrantes del sector Agro han tenido dificultades para sacar a flote sus empresas, lo anterior debido a algunos de estos factores:

- ✓ Tala de bosques, el suelo está perdiendo muchos abonos
- ✓ El factor de la violencia generada en los campos desplaza al campesino.
- ✓ El descuido por parte de los gobiernos.
- ✓ La competencia por productos importados.
- ✓ El gobierno le ofrece unos créditos que no puede pagar, le embargan los pocos metros cuadrados que poseen

²³ CUSGÜEN Olarte Eduardo. Evasión y Contrabando, La nueva ética económica y la evasión. Segunda edición. Bogotá DC. Editorial Leyer. p.63-72.

Al vivir parte de las anteriores situaciones, el empresario podría pensar en no realizar el pago de los tributos para que no desaparezca su empresa; por sus experiencias emocionales o acontecimientos posteriori, para él, pagar los impuestos, únicamente acumularía el capital del Estado.

Es por esto que se genera la reducción sustancial de los tributos, se eleva la evasión fiscal, la elusión tributaria y el abuso de derecho o defraudación, que al final terminan siendo una forma de autodefensa que se manifiesta como una contradicción con el ordenamiento jurídico vigente. Lo anterior posiblemente se solucionaría con el mejoramiento de la distribución de la riqueza y la repartición de los beneficios obtenidos en las actividades económicas.

5.1.8. La riqueza de las Naciones

El economista y filósofo escocés Adam Smith²⁴, uno de los grandes en la economía clásica, sostiene que la riqueza procede del trabajo de la Nación y menciona conceptos como el Estado, la hacienda pública, los impuestos y el gasto publico.

Según el autor, el Estado es quién se encarga de proteger la sociedad contra la violencia e invasión de las otras sociedades independientes, defiende a cada miembro de la sociedad contra la injusticia y la opresión de cualquier otro, y establece una recta administración de justicia, de igual forma hace y mantiene ciertas obras y establecimientos públicos.

El cumplimiento de lo anterior conlleva a ciertos gastos, por esta razón se necesita de una renta pública con la cual se puedan atender los gastos del gobierno y los dispendios de la sociedad.

²⁴ SMITH Adam. La riqueza de las Naciones. p edición. Barcelona España. Editorial Ediciones Brotes S.L. p.115. 2013.

Sobre los impuestos menciona que son una proporción exacta de las facultades, refiriéndose a la renta que gozan los vasallos de cada nación bajo la protección del Estado.

Adam Smith desarrolló los principios elementales a los que deben sujetarse todas las normas jurídico-tributarias con el fin de integrar un orden jurídico justo que aliente la productividad, el esfuerzo y la imaginación creativa como fuentes de riqueza, estos principios son: Principio de Justicia o Proporcionalidad, principio de certidumbre o certeza, principio de comodidad y principio de economía.

La contribución que cada individuo está obligado a pagar debe ser cierta, y no arbitraria, el tiempo y la forma de pagar la cuota y demás circunstancias deben ser claros y precisos tanto para el contribuyente, como para cualquier otra persona (puesto que la incertidumbre del impuesto fomenta la insolidaridad, y favorece la corrupción de una clase de individuos) , todo impuesto debe cobrarse en el tiempo más adecuado, de la forma más llevadera para el contribuyente y debe percibirse de tal forma que haya la menor diferencia posible entre las sumas que salen del bolsillo del contribuyente y las que ingresan al tesoro público.

Smith expone que el gasto público son todos los gastos que requiere el Soberano para cumplir sus diferentes funciones, entre ellas sostener su dignidad. Para proteger a la sociedad contra la violencia, debe preparar en tiempo de paz a las fuerzas militares para emplearlas en tiempo de guerra, lo que acarrea gasto público. El disciplinar a los soldados y la intervención de armas de fuego hacen que el gasto aumente, puesto que algunos de los soldados no van a las batallas en tiempo de guerra, a pesar de ello se les debe mantener y pagar todo, considerándose como un deber.

²⁴ SMITH Adam. La riqueza de las Naciones. p edición. Barcelona España. Editorial Ediciones Brotes S.L. p.115. 2013.

Por cada obligación que tiene el Estado hacia la comunidad, este debe incurrir en un gasto; mantener las obras y establecimientos públicos, crear establecimientos para la juventud, apoyar la construcción de caminos reales, puentes, canales navegables, puertos etc.

En cuanto a la hacienda pública, Adam Smith la concreta en tres ámbitos: el gasto, los impuestos y la deuda. Desglosa estos conceptos y agrega que la iniciativa privada es capaz por si misma de alcanzar el bienestar social y que la intervención estatal habría que limitarse al máximo.

5.2. Marco conceptual

Para tener un mayor conocimiento del problema de investigación es necesario mencionar los siguientes conceptos:

Empresa: Toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio²⁴.

Microempresa: Toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que su planta de personal no supere diez (10) trabajadores y sus activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.²⁵

Persona Jurídica: Persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.

²⁴ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 410 (27 de marzo de 1971) [On line] Disponible en Internet <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41102> > [Citado el 4 de febrero de 2015]

²⁵ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 905 (02 de agosto de 2004) [On line] Disponible en Internet <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14501> > [Citado el 4 de febrero de 2015]

Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública.²⁶

Persona Natural: Todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. Ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal.

Formal: Persona que cumple con las leyes del Estado, genera empleo y contribuye con el desarrollo del país a partir de actividades comerciales tendientes a suplir una necesidad particular en un grupo determinado.²⁷

Informal: Hart en 1970 y 1973, y la OIT en 1972 llamaron “informal” a la manera como quienes, careciendo de un empleo bien remunerado, se las arreglan para producir o vender algún bien o servicio que les proporcione un ingreso.

Su inventiva en la vida pese a la falta de acceso a los recursos y a los mercados y su capacidad de supervivencia bajo condiciones desfavorables constituye para dichos autores una clara demostración de la potencialidad de desarrollo de sus actividades.²⁸

Ministerio de hacienda y crédito público: Ministerio que coordina la política macroeconómica, que busca propiciar las condiciones para el crecimiento económico sostenible, la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.²⁹

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ Confecamaras. Cartilla de impacto: Ser formal es mejor negocio. [On line]. Disponible en Internet: <http://www.confecamaras.org.co/brigadas/> [Citado 27 enero 2014]

²⁸ TOKMAN Víctor E. Las relaciones entre los sectores formal e informal. Una exploración sobre su naturaleza, en revista: Economía, Revista del Departamento de Economía Pontificia Universidad Católica del Perú: 2001 Vol. XXIV No 48 diciembre 2001 P. 20

²⁹ COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. [On line]. Disponible en Internet: <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/elministerio> [Citado 05 febrero 2014]

Hacienda Pública es una disciplina que estudia los objetivos del sector público y la manera de lograrlos con recursos limitados. Tiene en cuenta la obtención de los recursos, la elaboración del presupuesto y la ejecución y el control de los gastos e inversiones. Responde por la redistribución de los recursos, por la estabilidad fiscal y por el desarrollo económico del país.³⁰

DIAN: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio³¹.

Tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.³¹

Fisco: La expresión fisco tiene antecedentes en la palabra latina “Fiscus”, cuyo significado es: caja de caudales; erario; cesta de junco; dinero; “Fisco”, etc. Según la historia, en ella se depositaban los dineros de los tributos que los obligados pagaban al soberano y al recolector se le identificó como “Fisco”; encargado de cobrar las contribuciones y guardarlas, para posteriormente entregarlas a la dependencia encargada de administrarlas.³²

³⁰ COLOMBIA. DIAN. Cultura de la Contribución. Glosario. Citado [20 de febrero de 2015]. Disponible en internet: <http://pedagogia.dian.gov.co/glosario.php>

³¹ COLOMBIA. DIAN. Cultura de la Contribución. Glosario. Citado [19 de febrero de 2015]. Disponible en internet: <http://www.dian.gov.co/DIAN/12SobreD.nsf/pages/Laentidad?OpenDocument>

³² HERNANDEZ BUCIO Yolanda, CASTILLO RODRIGUEZ Jesús, Apuntes Fiscales I, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia Michoacán 2004. Citado [24 de febrero de 2015]. Disponible en internet: <http://www.fcca.umich.mx/descargas/apuntes/Academia%20de%20Fiscal/index.php?loc=.%2Ffiscal%20I%20Yolanda%20Hernandez%20Bucio%20y%20Jesus%20Castillo>

Erario: en lo general se puede comentar que Erario son los recursos con los que cuenta el fisco para su sostenimiento.³³

Sanciones: Este tipo de ingresos se origina cuando los contribuyentes incumplen con alguna de sus obligaciones fiscales, lo que ocasiona que se incurra en una infracción fiscal que trae como consecuencia que la autoridad fiscal les aplique una multa.³⁴

Sujeto activo de la evasión tributaria. Se trata de aquel contribuyente a quien la ley impone el cumplimiento de la obligación de tributar.³⁵

Sujeto pasivo de la evasión tributaria. Es el Estado o uno de sus entes públicos menores, facultados por delegación a aplicar los tributos.³⁶

Régimen Común: Son responsables del Impuesto a las ventas pertenecientes al régimen común, todas las personas jurídicas y aquellas personas naturales que no cumplan los requisitos para pertenecer al Régimen simplificado. Toda Persona jurídica por el solo hecho de ser jurídica pertenece al régimen común. Las personas naturales solo serán responsables del régimen común si no cumplen todos o uno de los requisitos que la norma establece para poder formar parte del Régimen simplificado.

Régimen Simplificado: Pertenecen al régimen simplificado del Impuesto a las ventas las Personas naturales comerciantes y artesanos que sean minoristas o detallistas; los agricultores y ganaderos, que realicen operaciones gravadas, así como quienes presten servicios gravados, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 499 del Estatuto tributario.

³³ Ibid.

³⁴ Ibid.

³⁵ CAMARGO HERNANDEZ, David Francisco. Evasión fiscal: un problema a resolver. 2005. Citado [15 de enero de 2015]. Disponible en internet: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>

³⁶ Ibid.

Tributo: Aunque no existe una teoría de carácter universal sobre el tributo, se entiende como una contribución al Estado que por lo general es en dinero por parte de quienes están obligados a hacerlo dando lugar a relaciones jurídicas de tributación. Dentro de los tributos hay tres categorías: impuestos, tasas y contribuciones especiales.³⁷

Evasión Tributaria: Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.³⁸

Contribuyentes: Son contribuyentes o responsables directos del pago del tributo los sujetos respecto de quienes se realiza el hecho generador de la obligación sustancia. Entre las diferentes clases de contribuyentes se tienen: Las personas naturales, sucesiones ilíquidas, Sociedades y entidades sometidas al impuesto.³⁹

Elusión: consiste en que el sujeto pasivo evita el pago del impuesto, empleando medios contemplados en la ley o que no contradicen las disposiciones legales, es decir, la utilización de la norma tributaria para reducir el pago de impuestos. (Ejemplo: métodos de depreciación acelerada). La elusión fiscal no constituye violación a la reglamentación tributaria, es compleja de medir y requiere tener cierto conocimiento del comportamiento de los contribuyentes en forma minuciosa, para saber si eluden o no sus obligaciones fiscales.⁴⁰

³⁷ Ibid.

³⁸ Ibid.

³⁹ ECHEVARRÍA VAHOS Sergio Alexander, MARTINEZ CARDONA Sandra Milena, SANCHEZ CASTRILLÓN Sergio, TABORDA HOYOS Mónica Yasmid, Tesis, Análisis de la evasión fiscal del impuesto nacional sobre renta en Colombia, en los últimos cinco años (1999-2003). Universidad de Medellín, Medellín, 2005.

⁴⁰ CAMARGO HERNANDEZ, David Francisco. Evasión fiscal: un problema a resolver. 2005. Citado [15 de enero de 2015]. Disponible en internet: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>

5.3. Marco normativo

Se toman como bases legales las siguientes:

Pirámide de Kelsen o pirámide de la jerarquía normativa: Organización de las normas jurídicas de un país basado en un sistema único. Comienza con la norma mayor, que, para el caso colombiano es la Constitución Política de 1991. En ese orden, le siguen las leyes, los decretos reglamentarios, otras normas y en último puesto están las decisiones administrativas y judiciales.

Constitución Política de Colombia:

Artículo 95 numeral 9: Es deber de la persona y del ciudadano: Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

Artículo 338: En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.

Artículo 215: Los decretos de estado de emergencia, deberán referirse a materias que tengan relación directa y específica con el Estado de Emergencia, y podrán, en forma transitoria, establecer nuevos tributos o modificar los existentes. En estos últimos casos, las medidas dejarán de regir al término de la siguiente vigencia fiscal, salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue carácter permanente.

Artículo 345: En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos.

Artículo 363: El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad.

Ley 101 de 1991: Marco legal del agro.

Ley 223 de 1993

En su capítulo V y desde su artículo 147, esta ley da a conocer un plan de choque contra la evasión, consiste en que anualmente la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales deberá presentar para la aprobación del Ministerio de hacienda y Crédito Público el plan anti evasión.

La ley contiene en sus artículos la aprobación y seguimiento del Plan, también indica, que existirá una evaluación del plan y que esta será emitida el primer trimestre de cada año para contemplar los resultados del plan anual inmediatamente anterior.

Los criterios del Plan en materia tributaria comprenden la realización de programas de gestión y programas de control integral encaminados al cumplimiento voluntario de la obligación, el cual se orientará a determinar forzosamente las obligaciones de los que persisten en el incumplimiento después de haber sido detectados en los programas de gestión.

Además estudia el alcance del plan en materia tributaria, aduanera, comisión anti evasión, financiación del plan, centro unificado de información económica para su fiscalización, acción conjunta, programas de capacitación e informes del plan antievasión.

Ley 190 de 1995

Dicta las normas para preservar la moralidad y comisión ciudadana para la lucha contra la corrupción, se crea en si, la Comisión Nacional para la moralización como un organismo adscrito a la presidencia de la República en primer lugar nombrando sus integrantes, y estableciendo las funciones de la Comisión:

- ✓ Colaborar con los organismos de control para la vigilancia de la gestión pública nacional.
- ✓ Establecer las prioridades para afrontar las situaciones que atenten o lesionen la moralidad en la administración pública.
- ✓ Adoptar una estrategia anual que propenda a la transparencia, eficiencia y demás principios que deben regir la administración pública, examinando fuentes de corrupción y recomendando formas para combatirlas.
- ✓ Velar por la adecuada coordinación de los organismos estatales en la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de moralidad de la Administración Pública que se pongan en marcha y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ La comisión Nacional para la Moralización podrá realizar audiencias Públicas para analizar situaciones de corrupción administrativa y formular las recomendaciones pertinentes.

Reforma tributaria Ley 223 de 1995

Esta ley pretendía incrementar los ingresos para cumplir con los compromisos de gastos impuestos por el Plan Nacional de Desarrollo, también buscaba fortalecer los recaudos por medio de mayores sanciones a la evasión y a la elusión.

Decreto 2879 de 2004

En este decreto se adoptan medidas para controlar la evasión y elusión de aportes parafiscales, aplica a las cooperativas y pre cooperativas de trabajo y a toda persona natural o jurídica que sin contar con autorización legal para ello

intermedie mano de obra temporal, o suministre trabajadores en misión en beneficio de usuarios o terceros, y en general, contraten servicios en los términos previstos.

La norma, menciona las personas autorizadas para la prestación de servicios temporales, prácticas no autorizadas o prohibidas, control de estas prácticas, efectos y sanciones.

Ley 905 de 2004

Modifica a la Ley 590 de 2000, se modifica la promoción del desarrollo de las micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.

Ley 383 de 1997

Por la cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando, y se dictan otras disposiciones.

En esta ley el Gobierno Nacional se establece la tarjeta fiscal como un sistema técnico para el control de la evasión, y determinar sus controles, condiciones y características, así como los sectores de personas o entidades contribuyentes o responsables obligados a adoptarla. Su no adopción dará lugar a la aplicación de la sanción establecida. El costo de adquisición de la tarjeta fiscal será descontable del impuesto sobre la renta del periodo gravable en que empiece a operar.

También refiere responsabilidad penal por no consignar las retenciones en la fuente y el IVA en donde el agente retenedor que no consigne las sumas retenidas dentro de los dos meses siguientes al mes en que se efectuó la respectiva retención, queda sometido a las mismas sanciones previstas en la ley penal para los servidores públicos que incurran en el delito de peculado por apropiación.

En la misma sanción incurrirá el responsable del impuesto sobre las ventas que, teniendo la obligación legal de hacerlo, no consigne las sumas recaudadas por dicho concepto, dentro del mes siguiente a la finalización del bimestre correspondiente.

Ley 488 de 1998

En su capítulo III, esta ley menciona el contrabando y evasión fiscal, habla sobre la responsabilidad penal por no consignar el impuesto sobre las ventas, sanción por expedir facturas sin requisitos, sanción de clausura del establecimiento, obligación de exigir factura, retención de mercancías a quienes compren sin factura y su respectivo procedimiento si existe evasión.

Ley 863 de 2003

Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.

En el Título II (Normas anti evasión), se menciona la sanción por evasión pasiva, donde las personas o entidades que realicen pagos a contribuyentes y no relacionen el correspondiente costo o gasto dentro de su contabilidad, o no lo informe a la administración tributaria, cuando exista obligación, serán sancionados con una multa equivalente al valor del impuesto teórico que hubiera generado tal pago, siempre y cuando el contribuyente beneficiario de los pagos haya omitido dicho ingreso en su declaración tributaria.

Decreto 2879 de 2004

Adopta medidas para controlar la evasión y elusión de aportes parafiscales, este decreto se aplica a las cooperativas y pre cooperativas de trabajo y a toda persona natural o jurídica que sin contar con autorización legal para ello intermedie mano de obra temporal, o suministre trabajadores en misión en beneficio de usuarios o terceros, y en general, contraten servicios en los términos previstos.

Habla sobre las personas autorizadas para la prestación de servicios temporales, prácticas no autorizadas o prohibidas, control de estas prácticas, efectos y sanciones.

Ley 1607 de 2012 Reforma Tributaria

En su capítulo VI menciona las normas anti evasión

5.4. Marco contextual

Palmira será la ciudad donde se desarrollará el estudio explorativo de los motivos y causas que llevan a los microempresarios a posible evasión o incumplimiento de las obligaciones tributarias. Nombrada como ciudad mediante la Ley 156 del 25 de junio de 1824, su fecha de celebración del surgimiento de esta, realmente fue tomada como el día 17 de junio de 1773, momento en el cual surge la primera urbanización y distribución urbanística de la ciudad. ⁴¹

5.4.1. Sector Agropecuario de Palmira



Privilegiada por sus suelos fértiles y abundancia de agua que permiten desarrollar la agricultura a gran escala, Palmira es considerada centro agrícola; además, diversidad de climas y topografías hicieron posible que años atrás fuera considerada la despensa agrícola de Colombia dónde se competía con diversidad de productos.

La Ley 51 estableció la Fiesta Nacional de Agricultura en 1940, año en que Palmira fue elegida como modelo para realizar diferentes programas de investigación, mejoramiento y aprovechamiento del agro. La economía se alteró de manera significativa cuando el municipio se pasó al monocultivo.

⁴¹ COLOMBIA. CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA. Anuario Estadístico de Palmira 2014 . Citado [30 de enero de 2015]. Disponible en internet: http://fundacionprogresamos.org.co/anuarios_estadisticos/palmira/anuario_2014/files/Anuario2014.swf

Casi la totalidad de las regiones planas están sembradas de caña de azúcar, una mínima parte de lo plano y la zona montañosa, se encuentra dedicado a la explotación de cultivos semestrales y a la ganadería con tendencia a la explotación extensiva.⁴²

5.4.2. Microempresas del Sector Agropecuario de Palmira

De acuerdo a la Composición empresarial de la ciudad, Palmira se caracteriza por ser microempresarial, para el año 2012, el número de Microempresas que se encontraban inscritas en Cámara de comercio de Palmira era 5.933 y para el año 2013, 6.182. En relación con el Sector Agro, para el año 2011 Palmira contaba con 152 microempresas, 189 en el 2012 y para el año 2013, 173.⁴³

La Alcaldía tiene presente al Sector Agro: con el acuerdo No. 010 de 2012 se adopta el plan de desarrollo del municipio de Palmira (Valle del Cauca), vigencia 2012-2015: Palmira Avanza con su Gente. El cual, en el punto 26 “Sector Agropecuario”, menciona el programa productividad agropecuaria, cuyo objetivo específico es incrementar la productividad agropecuaria, teniendo como estrategia, desarrollar la innovación, la transferencia de tecnología mediante la adaptación de las técnicas resultantes de la investigación, la facilidad al acceso del financiamiento bancario, el fomento de las cadenas de valor para mejorar el acceso a los mercados.

La alcaldía tiene como meta entre otras prestar asistencia técnica integral a pequeños y medianos productores, usuarios para el fomento de la competitividad,

⁴² COLOMBIA. CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA. Anuario Estadístico de Palmira 2013. Citado [31 de enero de 2015]. Disponible en internet:
http://www.fundacionprogresamos.org.co/anuarios_estadisticos/palmira/anuario_2013/anuario/32.pdf

⁴³ COLOMBIA. CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA. Estudio de composición empresarial 2013. [Febrero de 2014] Citado [30 de agosto de 2014]. Disponible en internet:
<http://www.ccpalmira.org.co/portal/images/Docs/Composicionempresarial2013DF.pdf>

formular y ejecutar un plan sostenible para el desarrollo y fomento del sector agropecuario.⁴⁴

John Fabio Acuña C., profesor asociado al Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia, habla sobre como el crecimiento de la población, la globalización del sector agrícola y alimentario, el precio de los combustibles, el cambio climático, entre otras, están configurando un nuevo contexto mundial.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura, para el año 2030 se requerirá un aumento del 40% de la producción mundial de alimentos.

Es por lo anterior que el sector agrícola es uno de los sectores que tendrán más presión para responder a las exigencias de los nuevos tratados de libre comercio. Invertir en el pequeño agricultor, desarrollar productos de origen y aliarse con la ciencia y la tecnología es fundamental para no anegar el camino.⁴⁵

5.4.3. Evasión de impuestos de las empresas en Palmira

En la ciudad de Palmira, el incremento del recaudo de impuestos para año 2011 fue del 10%, para el año 2012 fue del 35%, y contrario al incremento Nacional, en el año 2013, el recaudo disminuyó en un 11% respecto al año 2012, pasando este de 603.686 a 536.521 millones de pesos.⁴⁶

Teniendo en cuenta que en Palmira, la mayoría de las empresas inscritas en el Registro Mercantil son Microempresas, se hace necesario preguntar el por qué

⁴⁴ COLOMBIA. ALCALDIA DE PALMIRA. Plan de desarrollo 2012 – 2015 Acuerdo 010 Citado [31 de enero de 2015]. Disponible en internet: <http://www.palmira.gov.co/plan-de-desarrollo-2012-2015>

⁴⁵ UN PERIODICO. Palmira Valle, 12 de mayo de 2012, impreso No. 155 Citado [26 de febrero de 2015]. Disponible en internet: <http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/valor-agregado-reto-del-agro-frente-a-tlc.html>

⁴⁶ COLOMBIA. DIAN. Estadísticas. Cifras de la Gestión y logros de la Entidad. Recaudo de los tributos administrados por la DIAN [21 de abril de 2014] Citado [30 de agosto de 2014]. Disponible en internet: http://www.dian.gov.co/dian/14cifrasgestion.nsf/pages/Recaudo_tributos_dian?OpenDocument

existe una disminución del recaudo de impuestos en la ciudad de Palmira a pesar del aumento del número de empresas de un año al otro.

5.4.4. Evasión de impuestos Sector Agro

Uno de los datos que llama la atención tiene que ver con la denuncia que realizó el Ministro de Agricultura el pasado mes de octubre del año 2010 respecto a la Cuota de Fomento Hortofrutícola, impuesto que fue reglamentado con el decreto 169 de 1995 y que corresponde al uno por ciento (1%) sobre el precio del kilogramo de frutas y hortalizas, que se causa al momento de la primera operación de venta que realice el productor.

El Ministro Juan Camilo Restrepo Salazar, denunció que a no menos de \$60.000 millones de pesos asciende la evasión anual que afecta al Fondo Nacional del Fomento de Hortofrutícola: “Prácticamente en todas las centrales de abastos del país, en donde se vende 60-70% de la fruta y las hortalizas que se consumen en las ciudades y que deberían estar pagando esta parafiscalidad, se está evadiendo”.⁴⁷

Esta información volvió a identificarse con el estudio de Parafiscalidad en el sector agropecuario de los años 2008 a 2012 presentado por la Contraloría General en julio de 2014, donde destaca que hay altos niveles de evasión, que existen frágiles esquemas de gobernabilidad y rendición de cuentas que ponen en riesgo el adecuado funcionamiento de los fondos. También, advierte que si bien los gremios cuentan con herramientas administrativas y jurídicas adecuadas para el recaudo de la cuota parafiscal, su gestión podría fortalecerse.⁴⁸

⁴⁷ MEEK Muñoz Elizabeth, ALDANA Navarrete Hugo. Gigantesca Evasión Afecta al FNFH, Denuncia Minagricultura. En revista: Frutas & Hortalizas, revista de la asociación hortofrutícola de Colombia, Asohofrucol. [en línea]. 23 de febrero de 2015. Disponible en: <http://www.asohofrucol.com.co/archivos/Revista/Revista13.pdf>

⁴⁸ EL TIEMPO. Bogotá, 17 de julio de 2014, Economía y Finanzas: Investigación raja el manejo de fondos parafiscales del agro. Citado [01 de abril de 2015]. Disponible en internet: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/los-parafiscales-del-agro/14259997>

En julio del mismo año 2014, el anterior director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega, expuso a los periodistas del programa la Nube Blu radio que el sector agrario es el de mayor evasión de impuestos y aportes a fondos parafiscales:

“El total del recaudo del sector agrícola fue de \$270.000 millones el año pasado, de un recaudo total de \$104 billones, y si se mide el tamaño del agro en el Producto Interno Bruto usted debería recaudar por lo menos un 10%, es decir \$10 billones. Y eso que en toda la economía hay evasión, entonces, ante la evasión de todo el mundo la del sector agrícola es particularmente alta”.

El director de la DIAN considera que por falta de conocimiento, falta de presencia de las autoridades tributarias como la misma DIAN, por la prevalencia de una cultura de la evasión y las secuelas de extorsiones y vacunas aplicadas por grupos al margen de la ley, es que la evasión en el campo colombiano es tan alta.⁴⁹

⁴⁹ CALDERON Julián (Periodista). La Nube. [Programa de radio]. Bluradio. 16 de julio de 2014. Citado el [01 de abril de 2014] Disponible en internet <<http://www.bluradio.com/70196/el-agro-es-el-sector-con-mayor-evasion-tributaria-dian>>

6. DISEÑO METODOLOGICO

6.1. Método de Investigación

Este trabajo se llevará a cabo mediante la triangulación metodológica, en la que se combinará el enfoque cuantitativo de la investigación con el enfoque cualitativo para obtener el análisis respectivo, con distintos alcances y niveles de profundidad. Teniendo en cuenta lo anterior, se tomarán dos instrumentos: la encuesta y la entrevista a profundidad.

El estudio permitirá conocer las causas o motivos que llevan a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira a posible evasión o incumplimiento de obligaciones tributarias.

6.2. Tipo de Estudio

Teniendo en cuenta las características del problema, el tipo de estudio es exploratorio debido a que se desea dar una visión general de modo aproximativo de las causas o motivos que llevan a los microempresarios del sector agro de la ciudad de Palmira a posible evasión o incumplimiento de obligaciones tributarias, y además el tema a investigar no registra antecedentes.

6.3. Población y muestra

6.3.1. Población y muestra Cuantitativa (Encuesta)

La Población de esta investigación corresponde a 133 microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira, que al 26 de septiembre de 2014 se habían

matriculado o ya habían realizado la renovación de su registro Mercantil en la Cámara de Comercio de la ciudad de Palmira.

La muestra será determinada teniendo en cuenta que la población es finita, es decir es una cantidad determinada, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N\sigma^2 Z_{\alpha}^2}{e^2(N-1) + \sigma^2 Z_{\alpha}^2}$$

en donde:

N = tamaño de la población 133

σ = Desviación estándar de la población 0,5

Z_{α} = 1,65 con un nivel de confianza del 90%

e = Límite aceptable de error muestral 13% (0,13).

n= 31

La muestra es igual a 31 microempresarios del sector Agro, lo que equivale a un 23%, que se considera una muestra representativa. El 50% de esta muestra se aplicará a microempresas del sector urbano y el otro 50% a microempresas agro del sector rural. Igualmente se buscará que la muestra se tome equitativamente de acuerdo a la actividad de la microempresa: Cultivo de Caña, cultivo de flor de corte, Cultivo de frutas tropicales y subtropicales, cría de aves, cría de ganado, Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos, propagación de plantas, actividades de apoyo a la agricultura.

6.3.2. Población y muestra Cualitativa (Entrevista a profundidad)

De las actividades más representativas en las micro del sector agro de la ciudad de Palmira: Cultivo de frutas tropicales y subtropicales, Cultivo de caña de azúcar, Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos, Actividades de apoyo a la agricultura, Cría de aves de corral, escogeremos 5 microempresarios del sector Agro, que al 26 de septiembre de 2014 se habían matriculado o ya habían realizado la renovación de su registro Mercantil en la Cámara de Comercio, con el fin de realizar una entrevista a profundidad, lo anterior para lograr acceder con detalle a lo que piensan de este tema.

6.4. Técnicas de recolección de información

6.4.1. Encuesta

Para conocer las causas o motivos que llevan a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira (Valle) a posible evasión o incumplimiento de las obligaciones tributarias, se realizará una encuesta dirigida a una muestra de la población, con ella se buscará medir la percepción que tienen los microempresarios del Sector acerca de la evasión y/o incumplimiento del pago de impuestos.

Encuesta a Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira



La siguiente encuesta tiene como objetivo conocer la percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira acerca de la posible evasión y/o incumplimiento del pago de impuestos, para el desarrollo del trabajo de grado de las estudiantes de Contaduría Pública Jeimy Lorena Bolaños Flórez y Diana Paola Paredes, de la universidad del Valle sede Palmira.

Información General

Edad _____ Genero F _____ M _____

Escolaridad: Primaria ☐ Secundaria ☐ Técnico ☐ Profesional ☐ Postgrado ☐

Barrio: _____ Comuna _____ Zona Rural ☐ Urbana ☐

Tipo de Actividad _____

Por favor lea detenidamente y responda de la manera más objetiva

1. ¿Cuánto tiempo lleva desarrollando la actividad económica?

- a) De 0 - 1 año
b) De 1 - 2 años
c) De 2 – 5 años
d) Mas de 5 años

☐
☐
☐
☐

2. Este establecimiento:

a. ¿Tiene el RUT?

Si ☐ Régimen: Simplificado ☐ Común ☐

No ☐

b. ¿Tiene registro mercantil?

Si ☐

Esta Renovado?



Si ☐

No ☐

No ☐

c. ¿Declara renta?

Si ☐

No ☐

3. ¿En este establecimiento se lleva algún tipo de registro de cuentas?

Si ☐

No ☐

4. ¿Cuál y de qué forma llevan la contabilidad?

- a. Libro de registro diario de operaciones
b. Pérdidas y ganancias
c. Balance general
d. Tiene archivadas sus facturas de compra
e. Otro tipo de cuentas

☐
☐
☐
☐
☐

5. ¿De qué forma administra el dinero de su establecimiento?

a. Cuenta Bancaria

☐

b. Cooperativa de ahorro y crédito

c. Solo efectivo

d. Otra

Cual? _____

6. ¿Sabe usted si los microempresarios del sector agro deben cumplir con algún tipo de impuesto?

Si ☐

No ☐

7. ¿Cumple usted con el pago de impuestos?

a) De todos los impuestos

b) De algunos impuestos

8. ¿En su empresa se planea el pago de impuestos?

Si ☐

No ☐

9. ¿Cree usted que los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira cumplen con el pago de impuestos?

a) De todos los impuestos

b) De algunos impuestos

10. ¿Cuál cree usted podría ser la razón por la cual los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira llegarían a incumplir el pago de impuestos?

a) Resistencia natural al pago de impuestos

b) Demasiados impuestos, presión fiscal es alta

c) Falta de controles por parte del estado para detectar y exigir el pago

d) Cultura de desconfianza hacia las Instituciones del Estado

e) No se ven reflejados beneficios a cambio del pago

f) Falta de capacidad económica

g) No existe cultura ciudadana y/o conciencia tributaria.

h) Complejidad del sistema, reglas no son claras

11. ¿Qué le motiva a pagar impuestos?

a) Bienestar para la comunidad

b) Buena inversión de los recursos

c) Hacer las cosas correctamente

d) Cumplir con la Ley

e) Evitar Sanciones

f) Ninguna de las anteriores

12. ¿Sabe usted a que se destinan los recursos, producto de este recaudo? Si ☐ No ☐

13. ¿Ve usted reflejado el pago de sus impuestos en beneficios para el sector Agro? Si ☐ No ☐

14. ¿Conoce usted el término de la evasión? Si ☐ No ☐

15. ¿Cree usted que él no pagar impuestos, hace que se deje de invertir suficiente dinero en obras que benefician al sector? Si ☐ No ☐

16. ¿Conoce usted el procedimiento para realizar el pago de impuestos? Si ☐ No ☐

17. ¿Esta acogido a alguna ley de beneficios tributarios? Si ☐ No ☐
¿Cuál? _____

18. ¿Cree usted que el Gobierno, a través de la Cámara de Comercio y la DIAN ha realizado una eficiente labor de acompañamiento desde la creación de la empresa en cuanto a capacitaciones, aclaración de dudas y retroalimentación oportuna de la norma con respecto a las obligaciones tributarias que la empresa tiene a cargo? Si ☐ No ☐

19. Siendo Microempresario formal, a que beneficios a podido acceder?

- | | |
|--|--------------------------|
| a) Créditos bancarios | ☐ |
| b) Reducción de impuestos y cargas tributarias | ☐ |
| c) Realizar contratos con entidades públicas | ☐ |
| d) Ser proveedor de grandes empresas | ☐ |
| e) Apoyo y acompañamiento empresarial por parte de entidades pertinentes | ☐ |
| f) Otro Cual? _____ | ☐ |

20. ¿Cual beneficio le gustaría recibir por parte del Gobierno Nacional para el desarrollo y fortalecimiento de su microempresa? _____

21. ¿Qué tipo de capacitación considera es la más importante para el desarrollo de la empresa?

- | | |
|-----------------|--------------------------|
| a. Contabilidad | ☐ |
| b. Mercadeo | ☐ |
| c. Ventas | ☐ |

- d. Tecnologías de la información
- e. Impuestos
- f. TLC – influencia del TLC en el sector Agro
- g. Otro ¿Cuál? _____

22. ¿Cómo visualiza su microempresa en el largo plazo? _____

Gracias por su colaboración

6.4.2. Entrevista en profundidad

Para conocer las causas o motivos que llevan a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira (Valle) a posible evasión o incumplimiento de las obligaciones tributarias, se realizará una entrevista a profundidad a algunos microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira, lo anterior para lograr acceder con detalle a lo que piensan de este tema.

Entrevista a Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira



La siguiente entrevista tiene como objetivo conocer la percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira acerca de la evasión y/o incumplimiento del pago de impuestos, para el desarrollo del trabajo de grado de las estudiantes de Contaduría Pública Jeimy Lorena Bolaños Flórez y Diana Paola Paredes, de la Universidad del Valle sede Palmira.

1. ¿Hace cuánto fue creada su empresa? ¿cuántos empleados tiene?
¿Qué cambios ha tenido? ¿desde cuándo se formalizó?
2. ¿Planea el pago de impuestos?
3. ¿Por qué cree que es importante que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias?

4. ¿Cuál cree usted sería el motivo por el cual los microempresarios del sector Agro evadirían impuestos?
5. Si existiera evasión de impuestos en las empresas del sector Agro, ¿Cuáles creería usted serían las formas más usadas para hacerlo?
6. ¿Cuál es su opinión entorno a la estrategia de evadir impuestos legalmente conocida como elusión?
7. ¿Considera usted que el estado colombiano reinvierte en desarrollo social los impuestos que recauda?
8. ¿Cree usted que la informalidad de otras empresas es una razón para que los empresarios formales no paguen impuestos?

DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION

CAPITULO I. DEFINICIÓN DE EVASION DE IMPUESTOS, POSIBLES FORMAS DE EVADIR, CAUSAS Y EFECTOS DEL NO PAGO.

Se entiende por evasión, toda acción u omisión tendiente a suprimir, reducir o demorar el cumplimiento de cualquier obligación tributaria⁵². Sus efectos impactan desde las variables macroeconómicas de un país hasta el comportamiento a nivel micro de las familias o los grupos económicos más simples.

1.1. DEFINICION DE EVASION

Orlando D. Parra y Ruth A. Patiño⁵³ consideran la evasión como un problema que se presenta en todo tipo de economías, de acuerdo a cada entorno, una alternativa frente a la escasez de recursos de las empresas, que aunque no es favorable es utilizada.

La evasión se puede entender como el no pago de un tributo que se realiza de forma consciente, predeterminada y que va en contra de la normatividad, es aquella porción de los tributos que no llegan a las arcas fiscales. Sin embargo, no solo es el no pago monetario de un impuesto, su término puede incluir aspectos como crisis económicas, la no confianza en el gobierno o la naturaleza del mismo individuo a evadir.

En la política fiscal, los impuestos constituyen un mecanismo importante para cumplir con varios de los objetivos que tiene el Estado, es por esto, que al existir evasión tributaria, lo primero que sucede es que los impuestos aumentan y normalmente los afectados son las personas y empresarios que cumplen con el pago.

⁵² ARBOLEDA O., Gustavo William, Tesis. Evasión Fiscal en Colombia. Palmira Valle: Univalle, 1999.

⁵³ PARRA Jiménez Orlando Darío, PATIÑO Jacinto Ruth Alejandra. Evasión de impuestos Nacionales en Colombia: años 2001 – 2009. En revista: Revista Facultad de ciencias Económicas: Investigación y reflexión. Universidad Militar Nueva Granada. Volumen 18. Diciembre de 2010. Pag: 177-198

Para el autor Eduardo Cusgüen Olarte⁵⁴, la evasión se desarrolla en el campo de la libertad de obrar conforme a la norma o mediante la violación de ella, se presenta en el momento que el contribuyente deja de contribuir al mantenimiento de la maquinaria estatal, valiéndose de algunos medios. En ciertos casos puede ser inconsciente o involuntaria, por error o ignorancia, pero en la mayoría de los casos es voluntaria, intencional o dolosa. Para ello se omiten datos, se falsifican documentos, se crean hechos irreales.

La evasión se debe diferenciar de la elusión siendo que la elusión es legal, pues se basa en aplicar la normatividad debido a que en ella existen vacíos fiscales que son aprovechados para declarar una menor cantidad de impuestos. Algunos consideran que la elusión, a diferencia de la evasión representa una violación indirecta admisible en algunos casos e inadmisible en otros (cuando se abusa de las formas jurídicas para evitar o reducir la carga fiscal) de la ley tributaria.

El gobierno Colombiano implementa formas para contrarrestar la evasión, sin embargo, no solo se trata de poner sanciones sino además alcanzar el equilibrio impositivo: Situaciones como la alta tecnología, la escasez de recursos, la variación de precios, la corrupción, la pobreza de voluntad política, entre otros, impiden la elaboración de programas fiscales que brinden equidad, protección y desarrollo social, además, se debe partir del factor educación, porque los contribuyentes no están bien retroalimentados sobre las políticas fiscales vigentes y no ven en la tributación un motor para el desarrollo.

1.2 MODALIDADES DE EVASION EXISTENTES

Eduardo Cusgüen Olarte⁵⁵ expone que en todas las actividades se pueden encontrar diferentes formas de evasión y que dependiendo de los mismos se pueden asignar grados de responsabilidad a las personas que estén involucradas:

⁵⁴ CUSGÜEN Olarte Eduardo. Evasión y Contrabando, La nueva ética económica y la evasión. Segunda edición. Bogotá DC. Editorial Leyer. 2002, 430p.

⁵⁵ Ibid.

Una de las formas utilizadas en algunas empresas para evadir impuestos es la *doble contabilidad*, ésta consiste en realizar el doble registro de libros diarios oficiales, para que las transacciones que no se denuncien ante las autoridades se registren solo en uno de ellos. En Colombia, incurrir en doble facturación o doble contabilidad, tiene sanciones, las cuales están establecidas en el artículo 657 del Estatuto Tributario.

El no registrar las recuperaciones de deducciones, los ajustes a las provisiones de cartera e inventarios que disminuyen la provisión, ni los ajustes a las depreciaciones calculadas erróneamente se considera una forma de evadir, a esta modalidad se le llama *subestimación de ingresos*. Otra modalidad es cuando el empresario *sobrestima el costo* de las mercancías vendidas para manipular la rentabilidad.

Varias de las modalidades que utilizan algunos empresarios o personas, se hace a través de la facturación: *la doble facturación* es una de ellas, aquí, el empresario realiza doble expedición de facturas de venta con el objetivo de registrar solo una serie para poder así evadir el IVA recaudado en la numeración no registrada. La *refacturación*, que es otra de ellas, consiste en hacer o elaborar facturas de venta con base en doble numeración interna; de acuerdo con las conveniencias de pago de tributos, se simula una venta muy distinta a la realmente efectuada, y en algunos casos por un valor menor al obtenido.

A su vez algunos empresarios usan la *manipulación de las referencias* en las facturas, facturando referencias de mercancías diferentes a las que realmente vendió, con el propósito de ajustar o corregir anomalías en los inventarios, y el ya conocido *mercadeo de facturas*, donde de manera ilegal e irregular, las facturas de venta son comercializadas sin intercambiar ni movilizar ninguna mercancía o sin practicar la retención en la fuente, solo el papel, a fin de disminuir utilidades y así reducir el pago del IVA recaudado.

Con las cuentas bancarias se han detectado varias formas de evasión: una técnica consiste en manejar una cuenta corriente para el manejo de la doble contabilidad, *la bifurcación de cuentas corrientes* se utiliza en casos de doble contabilidad para que nada de lo que ingrese o salga de esa cuenta sea declarado a las autoridades.

Algunos empresarios hacen la apertura de cuentas corrientes a nombre de personas distintas a quien realizó la venta con el fin de ocultar los recursos obtenidos para evadir los impuestos correspondientes, es la *Multiplicidad de cuentas corrientes a nombre de terceros* y en complicidad, también abre cuentas de ahorros a nombre de terceros que no realizan operaciones comerciales, a lo que se conoce como *multiplicidad de ahorros a nombre de terceros*.

Dentro del estudio realizado por el autor, se nombraron mas modalidades de evasión, entre ellos: *contratos ficticios* celebrados con o sin conocimiento del contratado con el fin de realizar deducciones ilegales, *usurpación de identidades* que se efectúan para realizar transacciones comerciales sin que las personas se den cuenta, *cadenas políticas* donde se celebran contratos ficticios y/o con precios irreales con Entidades estatales, instituciones y corporaciones, e *importaciones y exportaciones ficticias* con falsedad documental, donde la importación y exportación realmente no es realizada.

El Contrabando, que consiste en traer productos de manera ilegal de otros países, en algunas situaciones se lleva a cabo mediante *la utilización de testaferros*, terceros que se prestan para ocultar el producto del contrabando, la evasión y demás delitos en contra de la administración pública.

Por otro lado, los empresarios también se pueden valer de constituir sociedades o en el manejo de las ya existentes para acabar con las utilidades en la última

sociedad, donde por lo regular, los socios son personas ya fallecidas, modalidad llamada *cascada jurídica y desagüe*. O utilizan los *sistemas de estancos*, que también consiste en crear diferentes empresas para comercializar o producir con el fin de trasladar costos de una empresa a otra según convenga.

Por último, además de otras formas, *la creación de fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro* por parte de varias multinacionales, transnacionales, se utilizan como fachada para efectuar donaciones cuantiosas que nunca cumplen realmente sus fines, permitiendo así evadir o eludir los impuestos efectuados.

Según el autor Eduardo Cusgüen⁵⁶ Olarte, la evasión se presenta de dos maneras: por acción o por omisión, los contribuyentes pueden tener una acción legal sobre sus declaraciones, pero detrás de estas acciones pueden realizar omisiones de actividades que llevan a evadir el pago del impuesto.

Aspectos generales de algunas prácticas evasivas:

1.2.1. Falsedades intelectuales en las declaraciones y otros documentos que sirven de base para la liquidación del impuesto.

Generalmente los tipos de falsedad que hacen parte de esta forma de evasión son: omisiones de ventas, entradas y descuentos indebidos por gastos u otros conceptos.

Inflar los costos para disminuir el monto de sus utilidades o aumentar el gasto de las actividades importadoras son maneras muy empleadas para evadir. Esta práctica se realiza en las empresas que por la actividad que desempeñan, se hallan fuera de los radares del fisco.

⁵⁶Ibid.

Algunas empresas incrementan su patrimonio en los periodos finales de cada ejercicio, lo que se considera falsedad intelectual sobre la realidad de la empresa, otro método es implementar la Elusión de los impuestos a través del avalúo de los intangibles de la empresa, o mentir sobre la situación social de la empresa, es decir sobre el pago de la seguridad social y las prestaciones.

1.2.2. La celebración de contratos simulados

Actitud tomada por el evasor que se ampara en legislaciones benignas consistentes en la creación de sociedades para ser administradas por sus socios.

Una modalidad de evasión se da en el impuesto de sucesiones y donaciones, en el que se ocultan durante el traspaso de bienes a la otra sociedad para no pagar el tributo por ellas. También, constituir una sociedad donde se simule un contrato, para que la sociedad compre todas las acciones del socio principal y posteriormente esta sociedad se liquide.

1.2.3. Otras modalidades

- Aumento y repetición de valores por concepto de devoluciones, los cuales son difíciles de rastrear por las autoridades competentes.
- Solicitud de deducciones por impuestos por concepto de descuentos concedidos con posterioridad en las facturas, y que suelen pactarse entre los sectores comerciales.
- Cambio de razón social o liquidación de las sociedades, las cuales cambian de nombre para que se les pierda del rastro del fisco, pero que siguen delinquiendo con la misma identificación tributaria.

- Ventas sin factura, para contabilizar de una manera acordada con el cliente una acción gravada de la cual no quede constancia.
- Aplicación de sistemas no aceptados para determinar la base impositiva.

Todas son utilizadas por los contribuyentes para omitir información a las autoridades encargadas del recaudo de impuestos buscando un beneficio particular, sin tener en cuenta que en un futuro podrían ser multados y/o sufrir la pérdida de sus negocios.

En conclusión, las modalidades de evasión se concentran en la aportación de información falsa o inexacta, complementada por la incapacidad que tiene la administración para controlar y establecer la verdad sobre la información aportada. Es necesario aclarar que en los últimos años se ha mejorado la verificación debido a que el Ente de control compara la información de los demás contribuyentes.

1.3. CAUSAS DE LA EVASIÓN

La evasión es un grave problema social: la persona que se niega a pagar impuestos, se niega a aportar al sostenimiento de la misma sociedad de la cual hace parte, y de la cual percibe de manera directa o indirecta los recursos.

Eduardo Cusgüen⁵⁷ menciona algunas causas de la evasión:

1.3.1. La injusticia en la repartición de la carga tributaria. Límite del fisco. Procedencia o improcedencia de la creación de nuevos impuestos.

⁵⁷ Ibid.

El Gobierno debe generar equitativamente impuestos que lleven al bienestar de la comunidad, pero que sean percibidos por los ciudadanos de una manera que no les quepa duda de que estos impuestos pueden generar un beneficio común. Para que los entes del gobierno puedan exigir el cumplimiento de impuestos, deben ponerlos a un nivel en el que los contribuyentes puedan cancelarlos, con el fin de evitar la evasión de impuestos.

El Estado entonces debe ajustar la política fiscal para que sea más equitativa, por esto, cuando se expiden nuevas normas que generan cargas impositivas se debe hacer un análisis profundo tanto social como económico para conocer si realmente es necesario que estas entren en vigencia, pues la mayoría de veces, generan un mayor pago de impuestos a los contribuyentes, que no estarán totalmente dispuestos a pagarlos por diferentes argumentos políticos y económicos, lo que harán en primera instancia es cambiar de residencia, donde los impuestos sean bajos, o incurrir en fraude.

1.3.2. La desconfianza en la inversión de los caudales públicos.

El gobierno ha buscado un acercamiento entre la administración pública y las personas, en este caso con los contribuyentes, para que estén pendientes de las inversiones que se hacen en el país (como una rendición de cuentas), pero al no conocer las intenciones de algunas personas, es reacio a brindar la totalidad de la información de gasto público.

Se debe hacer un estudio sociológico que lleve a conocer la motivación moral que tienen los contribuyentes a la hora de pagar impuestos, pues ellos actúan consciente e inconscientemente frente a esto, lo que lleva al Estado a que este pendiente de aclarar de una manera eficaz cuando se produzcan fraudes o despilfarros por parte del gobierno, pues toda esta información va quedando

Ibid.

grabada en cada uno de los declarantes y van a sentir que de alguna manera se les está traicionando a sus valores y derechos como ciudadanos generando inconformidad.

El mal manejo de la política de gastos, la gestión pública y los despilfarros de dineros hace que el contribuyente no crea en el Gobierno y se muestre reacio al momento de pagar impuestos y contribuir con el Estado.

1.3.3. Los defectos técnicos de la ley tributaria

El desarrollo político, social y económico hace que se creen diferentes normas para sacar de la crisis a un País, sin pensar en las consecuencias que esto pueda tener, las leyes empiezan a tener defectos de fondo y forma.

No contar con una planeación a largo plazo carecer de una estructura sólida, lleva a improvisar en las leyes, esto hace que los contribuyentes se desconcierten y tiendan a evadir los impuestos.

Dentro de las leyes tributarias que se generan para los sectores productivos, se han creado exenciones y admitías que generan cierto desequilibrio, ya que algunas de estas son grandes empresas con capacidad de pagar impuestos, originando así una sensación de inequidad entre quienes si tienen que contribuir con los impuestos. La mayoría de las empresas que evaden, esperan admitías acompañadas por lo general de abogados y contadores que se refugian en los vacíos de las leyes.

1.3.4. Defectos de la organización administrativa

Son consecuencia de los vacíos en los reglamentos. Por esto es necesario facilitar las cosas al contribuyente para que pueda cumplir.

Ibid.

1.3.5. Falta de codificación

El estatuto tributario está condicionado a los cambios sociales y económicos que exigen adecuación fiscal, esto ha llevado a que solo personas que saben bien sobre el tema, tengan como patrimonio el significado exacto o aproximado de las leyes, decretos y resoluciones que se generan constantemente. Lo anterior hace necesario un Estatuto integrado, que sea entendido tanto por los especialistas en la materia, como también por los contribuyentes que son los más interesados.

1.3.6. Falta de divulgación

Según Cusgüen, A pesar de las mejoras, hacen falta campañas más agresivas y menos represivas por parte del Estado para dar a conocer de manera amplia las exigencias a nivel de impuestos para que los contribuyentes puedan estar atentos y logren tener mayor conocimiento frente al tipo de impuesto a pagar.

1.3.7. Atención al público

El autor, dice que el gobierno debe estar atento a las inquietudes que tienen los contribuyentes frente a los impuestos. En la actualidad no se ve reflejado en los funcionarios públicos ese espíritu de comprensión hacia el aportante, al contrario, los funcionarios de Hacienda Publica desconfían de los contribuyentes.

1.3.8. Investigación parcial

Cusgüen manifiesta, que la Entidad fiscalizadora investiga a las personas que declaran renta, bien sea si las declaraciones están correctas o incorrectas, mientras que a las personas que nunca han declarado renta no se les visita, lo que produce malestar.

Ibid.

1.4. EFECTOS DEL NO PAGO

La evasión conlleva a diversos efectos que impactan desde las variables macroeconómicas de un país hasta el comportamiento a nivel micro de las familias o los grupos económicos más simples, viéndose también reflejados en el aumento de la contratación informal de empleados.

Según los autores Orlando Darío Parra Jiménez y Ruth Alejandra Patiño Jacinto⁵⁸, el impacto de la evasión se da sobre el ingreso de la población. Su práctica, implica aumento en las cargas tributarias del futuro generando distorsiones en las decisiones de ahorro.

Por esta razón, evadir hoy, puede que aumente el ingreso para el empresario y su consumo, pero debido a esta acción los recursos del Estado disminuyen, el Gobierno toma la decisión de aumentar los impuestos para sostenerse afectando por lo general a los que cumplen con las obligaciones tributarias, que a su vez generan alzas en los precios de los productos; crece la inflación, disminuye el consumo, se afecta la economía, reaparece la evasión, y continua el círculo vicioso.

En general, la evasión conduce a inequidad entre los contribuyentes que cumplen y los que no, altera el equilibrio del mercado, influye desfavorablemente en la voluntad de pagar de algunos contribuyentes que consideran el pagar impuestos como un incomodo deber social, hace más complejas las normas tributarias y genera perdida de recursos al Estado; ya sea por lo evadido, por la inversión para

⁵⁸ PARRA Jiménez Orlando Darío, PATIÑO Jacinto Ruth Alejandra. Evasión de impuestos Nacionales en Colombia: años 2001 – 2009. En revista: Revista Facultad de ciencias Económicas: Investigación y reflexión. Universidad Militar Nueva Granada. Volumen 18. Diciembre de 2010. Pag: 177-198

controlar este fenómeno o por las medidas que se deben tomar para equilibrar la distribución de los recursos.

Para los autores Orlando Darío Parra Jiménez y Ruth Alejandra Patiño Jacinto, la evasión de impuestos es un delito que exige mejorar la fiscalización por parte del Estado, un problema social que requiere fuertes campañas de sensibilización y que pide al Estado alcanzar el equilibrio impositivo. Mejorando los controles e invirtiendo en educación para que las personas conozcan la magnitud del problema, podría ayudar a disminuir este fenómeno, generar más conciencia social y acercarse más a la equidad.

⁵⁸ PARRA Jiménez Orlando Darío, PATIÑO Jacinto Ruth Alejandra. Evasión de impuestos Nacionales en Colombia: años 2001 – 2009. En revista: Revista Facultad de ciencias Económicas: Investigación y reflexión. Universidad Militar Nueva Granada. Volumen 18. Diciembre de 2010. Pag: 177-198

CAPITULO II. DESARROLLO DEL SECTOR AGRO Y NORMATIVIDAD RELACIONADA

El sector agrícola es uno de los sectores que tendrá más presión para responder a las exigencias de los nuevos tratados de libre comercio. Teniendo en cuenta que el sujeto principal de este estudio exploratorio es el microempresario del Sector Agro, se realizará un recorrido por el desarrollo de este sector desde las últimas décadas del siglo XIX hasta comienzos del siglo XXI pasando por Colombia, Valle del Cauca y Palmira.

2.1. EL DESARROLLO AGRÍCOLA DE COLOMBIA

Jaime Vásquez Sanchez⁵⁹, habló sobre el desarrollo del sector Agro en Colombia: En las últimas décadas del siglo XIX el desarrollo de la economía Colombiana se apoyaba en una estructura productiva básicamente agraria, en la que estaban ausentes las relaciones del capitalista; se basaba en dos sistemas: la economía de la hacienda y la economía de parcela campesina.

A finales del siglo pasado, e inicios del siglo XX, comenzaron a surgir latifundios con otras particularidades: ingenios azucareros, plantaciones bananeras, y simultáneamente explotaciones ganaderas. La hacienda, como unidad económica, inició su proceso de desintegración avanzada desde la década del 20, como consecuencia de una mayor actividad comercial del café.

Esta situación se agudizó a finales de los años veinte y comienzos del decenio siguiente debido al proceso de industrialización que requería de fuerza de trabajo en las ciudades, el creciente movimiento campesino que presionaba por adquirir

⁵⁹ VASQUEZ Sánchez Jaime. Geografía Rural y de la Agricultura. Primera Edición, Cali Colombia, artes gráficas Univalle, 2000.

tierras, así como la burguesía industrial que exigía de una producción agrícola que estuviera acorde con las crecientes necesidades de la industria en ascenso.

El campesino desprovisto del medio de producción, empezó con la ocupación de tierras ociosas sin explotación, por esta razón nace la llamada “escasez de brazos” que mostraba cómo el régimen agrario dependía de lo que el trabajo de los aparceros y arrendatarios fuesen capaces de producir con técnicas rudimentarias.

Por esta razón, la necesidad de una estructura agraria más productiva, obligó al Estado a promover la llamada Ley de Tierras o Ley 200, que planteaba un plazo a los propietarios de los latifundios inexplorados para que en un periodo de 10 años los dedicara a su explotación, bajo la sentencia de ser expropiados.

Como resultado de este proceso, se presentaron en ese momento dos tipos de evolución agraria burguesa: De un lado, la vía farmer, que suponía la destrucción de las haciendas terratenientes para dar paso a un campesino autárquico y del otro lado, la vía prusiana, que estimulaba la transformación paulatina de la economía de hacienda en gran empresa capitalista.

Transcurrido el plazo de 10 años se ahogaron las posibilidades de ser efectivas las medidas implementadas en la Ley 200, pues se puso en marcha la llamada Ley 100 de Aparcería de 1944, que se ocupó de establecer un régimen de expropiación de tierras incultas e insuficientemente explotadas. Casi simultáneamente el país entraba en la llamada etapa de violencia, que aplazó las medidas que clamaban por realizar un cambio en la estructura de la tenencia de la tierra.

Solo se volvió a hablar en el país de reforma agraria, como consecuencia de la reforma agraria revolucionaria que se desarrolló en Cuba después de 1959.

Debido a esto, Estados Unidos se vio obligado, a recomendar a los demás países del continente impulsar reformas en el campo para evitarse dificultades con el campesinado.

La gran influencia de los cambios en Cuba, obligó a distintas administraciones del continente a tomar medidas: por un lado, la realización del 1er Censo Agropecuario de cobertura Nacional de 1960, y la promulgación de la Ley 135 de 1961, creadora del instituto Colombiano de Reforma Agraria – Incora, y el apoyo financiero a la Caja Agraria. Posteriormente se levantó un segundo censo agropecuario en 1970-71.

Un balance de lo que fue la aplicación de las medidas de reforma agraria para la época del frente Nacional mostró resultados supremamente pobres en cuanto a una distribución real de la tierra; la frontera agrícola creció, pero dicho incremento obedeció a un nítido proceso de concentración de la tierra, donde se fortalecieron las grandes unidades productivas. En efecto quien resultó más perjudicado por las medidas reformistas fue el sector minifundista, que vio reducido no sólo el número de sus explotaciones, sino el área total ocupada por ellos.

Para las dos décadas siguientes la situación no mejoró, y, antes por el contrario, se agudizó, al irrumpir desde finales de los 80 en el escenario, nuevos sectores que despojaron al campesinado de sus propiedades (Encuesta Nacional Agropecuaria 1996). Esta diferencia ha sido, precisamente, una de las causantes de la supervivencia de la violencia en las zonas rurales, y es que con las medidas de reforma agraria se esperaba que el sector campesino fuera el beneficiado y no quienes venían monopolizando los recursos.

A esta situación se agregaron elementos nuevos que agudizaron el conflicto agrario en el país: el narcotráfico y los grupos paramilitares, porque intensificaron

los procesos de migración del campo hacia las ciudades y elevaron un nuevo nivel la inseguridad rural.

Aunque los últimos gobiernos han estado preocupados por las dificultades señaladas, también pusieron en marcha ciertas medidas que no apuntaron a solucionar la crisis agraria del país, y antes por el contrario la profundizaron.

Con el ingreso del país al ámbito de la globalización y queriendo mostrar más “eficiencia”, el Estado optó por la reestructuración del sector agropecuario, suprimiendo y fusionando importantes organismos que, independientemente del clientelismo y la corrupción reinante, se habían creado para favorecer a la población con menos recursos.

Fueron demasiados cambios en un corto tiempo creando incertidumbre sobre el impacto en la eficiencia y sostenibilidad. Una de las medidas de mayor impacto en el campo fue la desaparición de la Caja Agraria, que surgió posteriormente con la denominación del Banco Agrario. Con la Ley 160 de 1994 que creó el Programa de Mercado de Tierras, solo se resolvió menos del 1% (el 0,58%) de las familias que requerían solución a los problemas de tierras.

Visto en otra perspectiva parecía que no hubiese un interés de fondo por parte del Estado para solucionar realmente los problemas estructurales de la tenencia de la tierra, cuando en verdad se requería un programa reivindicativo, una reforma democrática de la tierra que, además de entregar parcelas al campesinado, dotara de medidas complementarias como: créditos, seguros de cosechas, vías, un mercadeo eficaz, entre otros, que, en efecto, hicieran viable económicamente la actividad en el campo de pequeños campesinos.

Alfredo Molano Bravo⁶⁰ habla sobre como La reforma agraria se desarrolló a favor de los terratenientes, durante los noventa y primeros años del siglo en curso, cuando el poderío paramilitar estuvo protegido por la guerra contra el terrorismo desatada por EE.UU. y Europa en 2001.

En la realidad, la más feroz alianza fue la del narcotráfico con el paramilitarismo en defensa del orden institucional, hasta que este se vio en peligro. Entonces fue posible otra negociación: la del gobierno presidencial 2002-2006 con el paramilitarismo. El saldo neto de la santa alianza fueron cinco millones de hectáreas concentradas en pocas manos y cuatro millones de campesinos desplazados de sus tierras.

La política pública de ese Gobierno fue precedida del principio apriorístico de que en Colombia existía un enfrentamiento del orden institucional contra el terrorismo y el narcotráfico. El tema sacrificado fue, entre otros, la cuestión agraria; a pesar de haber definido el programa agrario, como la consolidación de un país de propietarios, en la práctica esta categoría no incluía a los pequeños y excluía a los campesinos sin tierra. El programa social para el campo se redujo a los componentes de la llamada Acción Social.

El paramilitarismo logró, entre los años 90 y lo corrido del siglo XXI, el mismo efecto que tuvo la violencia del 50, o la vía terrateniente de desarrollo rural. Los programas del gobierno 2002-2006 fueron precedidos de ese doble efecto: concentración de la propiedad y desplazamiento de campesinos. La política agropecuaria desde el 2002, hizo parte de esa cruda y dura tendencia con planes de desarrollo rural que tenían dos componentes: la defensa del Modelo Carimagua, y la Acción Social.

⁶⁰ Bejarano G. Ramiro, CEPEDA C. Ivan, CORONELL Daniel, FLOREZ Vladimir, ISACSON Adam, MOLANO Alfredo, MORRIS Hollman, NAVAS T. Germán, OROZCO T. Cecilia, RESTREPO Juan Camilo, VALENCIA León y ZULETA LI. Felipe. Las Perlas de Uribe. Uribe y el Campo. Primera Edición, Bogotá D.C., Nomos impresores, 2010, 198 p.

El Modelo Carimagua se inspiró en el modelo malasio de palma africana, sirvió para seguir esquivando la reforma agraria y, al mismo tiempo, equilibrar los factores trabajo y capital en el campo, y los programas de Acción Social que a pesar de las ayudas, desafortunadamente ejercieron una función electoral que el gobierno hizo pasar por “cohesión social” para la Seguridad Democrática.

En resumen, el gran peso de la guerra en vida, bienes y honra, lo han cargado los colonos y los campesinos. Además de las masacres, enfrentamientos y el despojo, la represión del gobierno no ayudaba mucho, puesto que las políticas agrarias fueron diseñadas en la perspectiva de los intereses empresariales de una nueva clase de latifundistas.

2.2. EL DESARROLLO AGRÍCOLA DEL VALLE DEL CAUCA

Según los autores Adriana Santos Delgado y Hugues Sánchez Mejía⁶¹, quienes hablaron sobre el desarrollo agrícola del Valle, en 1894 la inmigración antioqueña era muy considerable en el Cauca, más que en cualquier otro departamento. En esa época se iniciaron proyectos empresariales dedicados a la producción de caña, tabaco y cría de ganados que permitirían una acumulación de capitales que más tarde se reinvertirían en la expansión capitalista.

No obstante, al iniciar el siglo XX, el panorama económico del área del departamento del Valle del Cauca no era halagador. Las guerras civiles, los enjambres de langosta, la falta de transporte moderno y las inundaciones del río Cauca causaban desesperanza en los productores agrícolas de esa zona. Los propietarios del área del Valle geográfico se expandían y especializaban en la cría de ganados por no tener otras opciones.

⁶¹ SANTOS Delgado Adriana, SANCHEZ Mejia Hugues. La Irrupción del Capitalismo agrario en el Valle del Cauca. Primera Edición, Cali Colombia, Colección ciencias Sociales, 2010, 125 p.

En un artículo de la revista Nacional de Agricultura en el año 1906 se pidió tomar medidas para evitar que la ganadería se siguiera expandiendo. En ese orden de ideas primero se debía acabar con las plagas y después se debería velar por la solución de los otros problemas; la ineficiencia del transporte, el paludismo y la insuficiencia de trabajadores en general coincidían en que las causas del atraso estaban en aspectos como sistema monetario, vías atrasadas, escasez de población, atraso en los sistemas de producción, anulación del crédito interno, alto interés del dinero, agio y especulación, desmoralización, pereza y deseos de vivir a expensas ajenas.

La situación exigió una solución práctica: definir el producto agrícola que permitiera traer la prosperidad a la cantidad de tierras fértiles que se conocían como el valle geográfico del río Cauca. Años más tarde, en 1925, se mostraban indicadores del crecimiento, ya la caña aparecía como líder de la agricultura regional y sobrepasaba de lejos al cultivo de cacao, tabaco, arroz, frijol, plátano, maíz y cacao. Hacia 1953 el panorama experimentaría un cambio más radical. La caña copaba la mayoría de los terrenos del valle geográfico al tiempo que el café se instalaba en las zonas de vertiente de las cordilleras Central y occidental de manera clara.

Pero el mayor contraste se da en el año 1954, en menos de medio siglo el sistema productivo agrícola del Valle del Cauca había experimentado un desarrollo bastante particular. En el pasado quedaban el cacao y el tabaco, que no lograban entrar a la producción nacional por variables bastante diversas. El camino quedó expedito para la caña de azúcar, café, maíz, plátano y arroz. De paso, el área ganadera hizo transformaciones en razas, pastos y uso de la tierra, consiguiendo también una especialización territorial.

No obstante, fueron varios los factores que hicieron que la caña de azúcar y el café tuvieran un impacto fuerte en el crecimiento agrícola regional, pues la actuación del Estado fue fundamental para lograr el crecimiento económico en algunas áreas específicas; se construyó la infraestructura necesaria en términos de vías, se hicieron empréstitos que facilitaron la inversión, se crearon bancos y se apoyó la innovación tecnológica.

En el mes de abril de 1910, las élites del Valle geográfico constituyeron el departamento del Valle del Cauca, con ello, se abrió un espacio Institucional desde el cual propenderían al desarrollo de su proyecto económico de modernización. En primera medida lograron avances en el sector agrícola y comercial, pues Buenaventura se convirtió en una obsesión para destrabar el mercado interno regional y vincularlo al internacional con la producción de café.

Fue durante la república conservadora cuando se invirtió en el mayor proyecto de infraestructura vial de la época: el tren del Pacífico. El tren llegó a Cali en 1915, se conectó con Palmira en 1917 y alcanzó a Cartago en la década del veinte. Para el año 1916 se firmó un tratado de libre comercio con los EE.UU., cuestión que benefició a los territorios ubicados en el llamado triangulo de oro; entre los años 1914 y 1949 los ferrocarriles de Antioquia y el Pacífico fueron los que tuvieron un mayor crecimiento.

Otros dos proyectos que también influyeron en el desarrollo regional, fue la construcción del muelle de Buenaventura y la llamada carretera Central. De igual forma en 1906 se creó el Ministerio de Obras Publicas y Fomento, cuya tarea central, entre otras, fue el asesoramiento de empresarios agrícolas regionales.

Entre los años de 1906 y 1920 se publicaron un número importante de artículos donde se ponía de presente el tema de la caña de azúcar y la necesidad de incentivar su cultivo, un año más tarde, en 1921, se creó la Escuela Superior de

Agronomía, dos años después se expidió la Ley 110 de 1923 que fundó el Banco Agrícola Hipotecario y en 1928 se expidió la Ley 99 de 1928 sobre fomento agrícola y pecuario.

La creación de la Gobernación del Valle del Cauca fue un factor determinante en las dinámicas económicas durante ese período, su déficit presupuestal era mínimo y de manera sostenida durante más de tres décadas, la ecuación moderna de la administración departamental impuso recaudos de impuestos para el financiamiento de obras públicas.

Paralelo al incentivo dado a la construcción de vías e infraestructura, desde la misma instancia legislativa, se impulsó otro de los aciertos en la experiencia vallecaucana: La Asamblea, que implementó constantes estímulos al sector agrícola, que fueron cubiertos por la Tesorería Departamental (Ordenanza No. 27 del año 1924).

En el año 1925, un diputado, de nombre, Carlos Holguín Lloreda, mencionó que la renta no sólo debía servir para aumentar los ingresos a las arcas departamentales, sino que también debía estimularse dedicando un 10% del recaudo a su fomento, por esta razón se hicieron esfuerzos en el campo para la formación y capacitación de los agricultores locales y con base en el modelo agrícola norteamericano fue creada en el Valle una Cámara Agrícola de Carácter Departamental.

Ese mismo año, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca ordenó la creación de la oficina de fomento, defensa, propaganda y estadística de la agricultura con el fin de que este se encargara directamente del fomento agropecuario, y adicionalmente se inició el trámite del Código de Policía del Valle del Cauca, el cual duró un año, debido a la necesidad de clarificar los derechos de propiedad, regular su uso y normalizar la apropiación de terrenos baldíos.

En Resumen, el Estado adoptó un intervencionismo que se transformó según lo exigieran las coyunturas. Los actores regionales acogieron varias de las propuestas del gobierno central aunque al mismo tiempo fueron capaces de trazar sus propios proyectos y, finalmente, tanto en uno como en otro caso, se tomaron las decisiones necesarias para ofrecer marcos institucionales que pudieran hacer realidad la transformación agrícola de la región.

Sobre los derechos de propiedad se sabe que se operaron cambios en las formas de tenencia y explotación. Fue así como a partir de 1930 se abrió un nuevo escenario en donde la presión sobre los terrenos ubicados en la parte plana fue fuerte y se avanzó sobre espacios baldíos en las zonas de vertiente. Como consecuencia de lo anterior surgieron cambios y transformaciones en el uso de la tierra que terminó con el predominio del uso intensivo en la parte llana.

Tres procesos incidieron en los cambios de la configuración de la propiedad rural: Fragmentación de grandes propiedades y/o indivisos, ampliación de propiedades ligadas a los ingenios a costa de la compra de pequeñas propiedades en el valle en los municipios de Palmira, El Cerrito, Ginebra y Candelaria, y la expansión de la frontera agrícola en las vertientes de las cordilleras Central y Occidental.

Los hechos indican que los derechos de propiedad, beneficiaron finalmente a los ingenios. La clarificación de los derechos de propiedad de las unidades productivas y la posterior compra de terrenos a pequeños campesinos, ocurrieron de manera precaria en la década del veinte, cuyo número y fuerza se aceleró a partir de la expedición de la Ley 200 de tierras de 1936. La incorporación de tierras a las unidades productivas dedicadas a la producción de azúcar se incrementó a partir del año 1939 y en 1952, los ingenios ya se habían apropiado del 88,8% de las plazas.

2.3. EL DESARROLLO AGRÍCOLA DE LA CIUDAD DE PALMIRA, LA ESTACION EXPERIMENTAL DE PALMIRA:

De acuerdo a Adriana Santos Delgado y Hugues Sánchez Mejía⁶², los ingenieros Carlos Durán Castro, Ciro Molina Garcés y la Estación Experimental de Palmira, constituyeron elementos decisivos para la consolidación del modelo agrícola que se implantó durante las primeras décadas del siglo XX.

Con el fin de incentivar los cultivos locales y conocer de primera mano otras prácticas exitosas en el campo de la agricultura para aplicar en Valle del Cauca, se decidió financiar un viaje para analizar el modelo Norteamericano. Un año después, en 1928, el ingeniero Agrónomo Carlos Durán Castro presentó el informe detallado, el cual se centraba en la descripción de las llamadas Estaciones Experimentales, especializadas en cultivos de arroz, maíz, frutales, algodón y tabaco; todos productos que se podían sembrar en el suroccidente de Colombia.

El secretario de Industrias del Valle Ciro Molina Garcés, convirtió el contenido de dicho informe en sustento de las acciones emprendidas, durante la década del treinta, en el sector agropecuario del Valle del Cauca y de todo el país. Fue así como en el año 1928 se inició la construcción de la “Granja Modelo del Valle”, dos años después, en 1930, se resolvió que el tipo de cultivos que se debía priorizar eran la caña de azúcar, tabaco o cacao.

En ese mismo año, la Estación Agrícola y el principio de la redención económica ya era una realidad. Se recalcaban las ventajas ofrecidas por algunos de los servicios prestados, entre los cuales fue elogiado el hecho de proveer de árboles frutales a las fincas, a los pobladores e incluso a las avenidas de los pueblos y ciudades del Valle del Cauca y el Cauca, que se vieron sembrados con estos arbustos.

⁶² Ibíd.

Los ingenios del Valle del Cauca necesitaban dar el salto del “pequeño” trapiche a los “ingenios centrifugados” y desde un principio advirtieron sobre la necesidad del tránsito de la producción de azúcar hacia el monopolio de unos cuantos ingenios que avanzaran en la consolidación del modelo de las Centrales. Lo que proponía la Misión Chardon, y a través de la Estación, era un modelo de desarrollo basado en el uso intensivo de la tierra y la tecnificación a gran escala.

Las decisiones derivadas de esta Misión empujarían en el paisaje geográfico del valle del río Cauca, un cambio del cual no se tendría retorno: la expansión de la caña de azúcar y el paso hacia el desarrollo agroindustrial del sector. La pequeña industria tendía a desaparecer.

Con el tiempo, los avances en la industria de la caña eran fabulosos gracias a la innovación que se daba en ese sector por la dedicación a la ciencia, la investigación y el estudio. En el año 1938, la Estación recibió subvenciones por parte del gobierno central, al tiempo que se determinó mediante ley, la intervención para tomarla a su cargo. En abril de 1938, con el Decreto No. 762, se dio un nuevo rumbo no solamente a la Estación sino al cultivo de la caña de azúcar en todo el país.

Si se querían mantener los avances logrados, era necesario replicar el modelo del Valle del Cauca en otras zonas de Colombia. La eficiencia en la innovación técnica de la Estación Experimental de Palmira, dio a conocer también logros en el cultivo de arroz, en el sector ganadero del Valle del Cauca, e innovaciones aplicadas al cultivo de las frutas.

Las variedades frutales que hoy se conocen, tienen sus raíces en las experimentaciones e innovaciones hechas en la Estación. Desde allí se repartieron hacia otras regiones los nuevos tipos adaptados a las condiciones

locales. Para el año 1943 el catálogo descriptivo de frutas tratadas por la Estación Agrícola Experimental de Palmira agrupaba más de 300 variedades.

Resumiendo, el establecimiento de esta organización debe verse en el marco de los esfuerzos del Estado central y departamental por dotar a la región de las instituciones necesarias para alcanzar la modernización agrícola. La consolidación de la misma estuvo determinada por el reconocimiento de la innovación tecnológica como una de las condiciones para alcanzar la transformación del campo e incrementar la productividad y por último, a lo largo del tiempo se mantuvo una estrecha relación entre la Estación y el modelo de desarrollo que se pretendía establecer, en otras palabras confluyeron ciencia y economía.

2.4. EL AGRO COLOMBIANO HOY

Colombia tiene Condiciones para convertirse en la despensa alimenticia del mundo, de 20 millones de hectáreas potenciales para cultivar, hay 5 millones de hectáreas aproximadas cultivadas, además, tiene variedad de climas y para que esas condiciones puedan aprovecharse es necesario que se generen políticas estatales.⁶³

Según los informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en el futuro, los países en desarrollo dependerán cada vez más de las importaciones agrícolas, incluso, un diagnóstico hecho por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), indica que al 2050 la producción de alimentos debe elevarse 70%. Por esta razón Colombia debe organizarse y mejorar, puesto que es uno de los 7 países del mundo que posee gran cantidad de superficie apta para cultivar y desafortunadamente para los años 2000 al 2012 los cultivos de ciclo corto disminuyeron 200.000 hectáreas.

⁶³ RAMIREZ Ayala Ximena. Colombia debe prepararse para ser despensa de alimentos. En revista Agro Negocios. La Republica. Edición especial. Diciembre de 2013.

Algunos expertos opinan que para poder proveer al mundo es necesario crear cooperativas y asociaciones fuertes entre medianos y pequeños productores, tener una reforma agraria estable, contar con una agenda interna que permita establecer desde las regiones un modelo rentable y poner cuidado al aumento de las importaciones. El presidente de la SAC, Rafael Mejía, argumenta que la mayor parte de las hectáreas con vocación agrícola y que aun no están siendo explotadas carecen de la presencia del Estado en cuanto a infraestructura, carreteras y educación.⁶⁴

Según, Alberto Parra Salinas decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la universidad de Caldas, Colombia debe buscar alternativas que puedan hacer que se transforme la visión del agro hacia un enfoque más empresarial. Para que la gente retorne al campo y vuelva a producir comida, hay que mejorar su calidad de vida y hacer el oficio dignificante, sobre todo acabar con los 50 años de violencia que ha azotado al país y que ha hecho que millones de campesinos abandonen sus tierras.⁶⁵

Alberto Naranjo⁶⁶, director del programa de Economía de la Universidad de la Sabana, opinó que la eficiencia de la productividad en el campo pasa por la calidad educativa. Las universidades deben trabajar por llevar educación y tecnología a la región y lograr recuperar su papel protagónico para inferir en las políticas agropecuarias sostenibles con alto impacto.

El sector necesita un diagnóstico acompañado de puntos clave de competitividad, seguridad jurídica, efectividad de la política pública, cobertura de las herramientas, un mayor esfuerzo en los temas de planeación del sector y una mayor articulación de las entidades del Estado para la provisión de bienes públicos, así mismo, debe

⁶⁴ RAMIREZ Juliana, CELIS teresita. Política Agraria la tarea pendiente. En revista Agro Negocios. La Republica. Edición especial. Diciembre de 2013. P 14-16.

⁶⁵ BEDOYA, Ana María. Hacer del campo una empresa, el reto del sector. En revista Agro Negocios. La Republica. Edición especial. Diciembre de 2013. P 44-46.

⁶⁶ Ibíd.

pensar en políticas claras de impuestos, subsidios, seguros y créditos para apoyar al campo.

En la actualidad, un gran avance se ha obtenido con el 3er Censo Nacional Agropecuario entregado por el DANE, que después de 45 años del segundo Censo y con un gran cubrimiento de los departamentos, constituirá una muy buena herramienta para saber en qué debe avanzar el sector agropecuario.

CAPITULO III. ANTECEDENTES DE EVASION: HECHOS A NIVEL MUNDIAL, LATINOAMERICANO, COLOMBIANO Y EL SECTOR AGRO.

El problema de la evasión tributaria es tan antiguo como la existencia de los impuestos, trata en algunas de sus manifestaciones de un hecho social tan permanente como el delito, y contra él, siempre será necesaria la acción del Estado. Aun después de siglos de evolución, en la mayoría de los ámbitos de la sociedad, la evasión de impuestos continúa y con diferentes modalidades.

Con el fin de ampliar la información de este estudio exploratorio, se realizará un recorrido por la evasión hasta llegar a casos del sector Agro, teniendo en cuenta algunos casos de evasión a nivel mundial, Latinoamericano, Colombiano, Vallecaucano y Palmirano.

3.1. HECHOS A NIVEL MUNDIAL SOBRE LA EVASIÓN

Según el autor David Francisco Camargo⁶⁷ la Evasión tributaria se ha dado desde hace mucho tiempo en el desarrollo de la economía de los países. Varias personas resultaron en la cárcel por diferentes casos, no tanto por sus crímenes, sino por el hecho de no responder como se debía frente a estos, un ejemplo claro es el de Al Capone el cual se dedicaba a trabajar ilegalmente con bebidas alcohólicas, prostitución y juego ilegal, este fue sentenciado en 1931 por evasión de impuestos.

⁶⁷ CAMARGO HERNANDEZ, David Francisco. Evasión fiscal: un problema a resolver. 2005. Citado [15 de enero de 2015]. Disponible en internet: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>

De acuerdo a la agencia de noticias de Argentina Telam⁶⁸, El importante fraude del Banco HSBC en Suiza, en el cual se crearon cuentas ilícitas secretas para que los clientes evadieran impuestos, se dio a conocer gracias a una investigación que realizó el periódico Le Mond entre 2006 y 2007. Entre los clientes del Banco que tenían esta conducta habían diferentes estrellas de Hollywood, cantantes, banqueros, contadores y futbolistas

El banco británico habría ayudado a evadir 5.7 millones de Euros de impuestos en Francia y los jueces no avanzaron mucho con las investigaciones. Lo mismo sucedió con el Banco Suizo Credit Suisse quien se declaró culpable de ayudar a evadir impuestos a personas estadounidenses mediante consejería financiera y seguidamente engañar al gobierno en el pago fiscal, a estos no los obligaron a revelar los nombres de quienes supuestamente evadieron impuestos⁶⁹.

3.2. EVASIÓN DE IMPUESTOS EN AMÉRICA LATINA

De acuerdo a los autores Felipe Núñez, Mónica Mingot y Silva Patricio⁷⁰, América Latina reúne a una gran cantidad de países que se encuentran en una enorme desigualdad, la enorme brecha en la distribución de la riqueza lleva a que se genere gran cantidad de gasto público y se luche contra el Delito fiscal.

El delito fiscal se ha vuelto un problema a resolver por parte de los gobiernos de los diferentes países, los tributos recaudados son los destinados a obras públicas, infraestructura y mejor manejo de la economía a nivel Nacional. Debido a los

⁶⁸Telam economía. Agencia de noticias. Los casos de evasión fiscal a través del banco HSBC, en los principales medios internacionales. [09 de febrero de 2015] Citado [14 de octubre de 2015] disponible en internet: <http://www.telam.com.ar/notas/201502/94545-evasion-fiscal-banco-hsbc-medios-internacionales.html>

⁶⁹Dinero. Credit Suisse se declara culpable de evasión. [19 de mayo de 2014] Citado [01 de octubre de 2015] disponible en internet: <http://www.dinero.com/internacional/articulo/multas-credit-suisse/196351>

⁷⁰NUÑEZ, Felipe, MINGOT, Mónica y SILVA Patricio. El delito fiscal en América Latina. 2010. Citado [14 de octubre de 2015] disponible en internet: https://books.google.com.co/books?id=IYsGtOSallIC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

cambios sociales, las tecnologías y el alza en el mercado, los gobiernos han establecido una gran carga tributaria en la mayoría de los países; un ejemplo de un impuesto común a pagar es el IVA, el cual se grava en cada uno de los artículos y bienes, incluyendo muchos de los productos de la canasta familiar.

Una gran carga tributaria hace que existan diferentes artimañas para evadir dichos tributos. Cada país cuenta con formas para controlar la evasión fiscal, entre ellos el Código Penal para los casos de Colombia, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Paraguay, el código tributario para Chile, México, República Dominicana y Uruguay y para los casos de Argentina, Brasil y Perú, una ley particular para cada uno.

Cabe mencionar que algunos de los tipos de evasión que se cometen en estos países son: omisión de transacciones de cualquier naturaleza en el documento o libro exigido por la legislación, falsificación o adulteración de facturas, llevar doble o múltiple contabilidad y el no pago de impuestos a nivel nacional en cada uno de los países, entre otros. Se destaca que Colombia es el único país de Latinoamérica que desea penalizar la evasión fiscal⁷¹.

3.3. EVASION DE IMPUESTOS EN COLOMBIA

Para los autores Orlando Darío Parra Jiménez, Ruth Alejandra Patiño Jacinto⁷², tanto en América latina como en Colombia la desigualdad económica y social hace que el gasto público sea muy elevado, dado a que se debe subsidiar y abastecer las necesidades de las ciudades y de las personas.

Teniendo en cuenta esto, el Gobierno implementa reformas tributarias, impuestos que las empresas deben pagar como un derecho y un deber para ayudar a contribuir al Estado. Estas cargas, además de las que adquiere el empresario

⁷¹Ibid.

⁷²PARRA Jimenez Orlando Dario, PATIÑO Jacinto Ruth Alejandra. Evasión de impuestos Nacionales en Colombia: años 2001 – 2009. En revista: Revista Facultad de ciencias Económicas: Investigación y reflexión. Universidad Militar Nueva Granada. Volumen 18. Diciembre de 2010. Pag: 177-198

desde el momento en el que crea su empresa, lo inducen a evadir para tratar de nivelar la carga que se le impone.

Las reformas tributarias buscan generar ingreso público y disminuir el gasto público a cambio de gravar cualquier producto que exista en el mercado, esto hace que se eleven los precios e incide a que exista evasión fiscal. Este tipo de reformas trae consigo malestar social pues las personas no ven retribuido el valor impuesto por el mismo Gobierno.

La teoría económica neoclásica señala que entre más elevados sean los impuestos a pagar, existirá una mayor evasión y por ende una disminución en el recaudo. Existe entonces una relación inversa entre estos dos factores, si la carga impositiva es menor, se podrá tener un mayor control sobre los impuestos, no existiría tanta evasión, elusión de impuestos y no se perjudicaría la economía del país.

En Colombia la evasión es más que el no pago de los impuestos o tributos, hay que considerar la desconfianza que existe en el país hacia sus dirigentes, por la corrupción que se hace evidente en algunos políticos del Estado. Las personas dudan de si los recursos son destinados a obras sociales o más inversiones que benefician el país y por esto no encuentran importante el aporte que se debe hacer, además, las condiciones sociales, psicológicas y económicas también ayudan a que se dé este fenómeno.

El Gobierno ha generado diferentes beneficios para que la gente se formalice, sin embargo un gran porcentaje se sitúa en la informalidad y esto también ayuda a que el recaudo pueda afectarse. Pocos son los que crean empresa legalmente, pagando unos por otros lo que realmente se debe pagar a conciencia.

Lo anterior hace que se genere mayor desigualdad y que muchas de las empresas creadas legalmente quiebren con el paso de los años, pues no se está siendo equitativo. La persona que quiebra, entra en un malestar social, y, sin motivación para volver a crear empresa, aumenta el desempleo de colombianos que requieren prestaciones legales y sociales.

Para algunas empresas, tener buenas utilidades es sinónimo de que se deben pagar más impuestos, por esto, algunas se alarman y empiezan a idear maneras de evadir impuestos: omisión, la no declaración de algunos de sus ingresos o remitirse a hacer diferentes gastos o deducciones ficticias. Los dueños se sienten desamparados y a la expectativa de nuevas leyes que pueden ayudar a descapitalizar la empresa.

Las causas que se plantean sobre la evasión, pueden ser políticas, sociales, económicas, administrativas, jurídicas, entre otras: las primeras, debido a que las personas no siempre están en total acuerdo con las leyes que plantea el Gobierno, sociales, debido a la cultura ciudadana que se maneja, no cultiva en las personas esa conciencia de cumplir con los deberes como ciudadano, económicas, por las constantes crisis tanto internas como externas que tiene el país, lo cual hace que las personas se preocupen más por su propia economía sin pensar en los demás pudiendo incurrir en evasión, administrativas y legales, debido al mal manejo y poco control que se tiene por parte de las entidades fiscales.

Otra causa, es la falta de credibilidad en el estado debido a la corrupción que existe en el país por parte de algunos dirigentes y de los que administran los tributos, por eso la gente piensa constantemente que los recursos lo único que hacen es desviarse.

Los autores Robert MC Gee, Silvia Palau Lopez y Gustavo Yepes López⁷², mediante una investigación ética acerca de la evasión de impuestos en Colombia y basándose en una encuesta de más de 100 preguntas hechas a estudiantes de una universidad lograron evidenciar el rechazo que existe frente a la evasión; este pensamiento viene de la mayoría de las mujeres y en este aspecto, la religión se vuelve rigurosa, pues existen pasajes bíblicos que se refieren a que hay que darle al gobierno lo justo.

Según los autores anteriores, las personas piensan que los recaudos son destinados a la corrupción del país y que los dirigentes gastan los recursos del Estado para el bien particular y para sus familias, de igual manera piensan que existe una gran discriminación en cuanto a raza, sexo o condición social y esto conlleva a evadir. Las personas piensan que en Colombia los fondos recaudados son mal utilizados, no evidencian que estos recursos los benefician o por lo menos se vean reflejados en el bienestar de la sociedad.

Con su estudio, los investigadores dieron a entender que pagar impuestos es un deber moral, que cada una de las personas obligadas a hacerlo deben cumplir, pero que el interés por pagarlos se ve disminuido debido a que el gobierno los utiliza mal, se conoce entonces que las mujeres y los hombres piensan igual respecto al tema, pero las mujeres tienden más a estar en contra de la evasión.

La Defensora Nacional del Contribuyente y Usuario Aduanero, Gloria Nancy Jara⁷³, indica en una entrevista al periódico el país, que la evasión de impuestos en Colombia supera los 6 billones de pesos al año, que es necesario cambiar la

⁷² MC GEE Robert, PALAU López Silvia y YEPES López Gustavo. Es ética la evasión de impuestos en Colombia. Estudio Empírico de opinión en Colombia. En Revista Sotavento. /ISSN: 0123-3734 ed: Departamento De Publicaciones De La Universidad Externado De Colombia v.15 p.16 - 30, 2007 http://biblioteca.universia.net/html_bura/ficha/params/titulo/es-etica-evasion-impuestos-estudio-empirico-opinion-colombia/id/61641946.html

⁷³ El TIEMPO. Bogotá Agosto 31 de 2015.Economía y finanzas. Evasión de impuestos en Colombia supera los \$6 billones al año. Citado [Septiembre 2 de 2015]. Disponible en internet <<http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/evasion-impuestos-colombia-supera-6-billones-ano>

cultura de los Colombianos a la hora de pagar impuestos y que el contribuyente no debe poner como excusa, el que los recursos no sean destinados a obras o infraestructura porque las cifras demuestran los cambios que se hacen para la mejora continua, producto de la inversión. Ella sugirió en la entrevista que se debe simplificar el Estatuto y en algunos casos, como lo es el impuesto del ICA, unificar tarifas para que las empresas y declarantes no tengan que presentar más de 20 declaraciones, lo que hace costoso el cumplimiento.

Para el autor Eduardo Cusgüen ⁷⁴ la corrupción tiene mucho que ver con la evasión de impuestos en Colombia, con los recursos que le han hurtado al Estado se hubiesen podido invertir en grandes planes agrarios. En 1997 la Procuraduría detectó 2.092 contratos ilegales entre noviembre y diciembre de ese año, solo en Cundinamarca se detectaron contratos ilegales de hasta más de 59.000 millones de pesos.

El hurto de los fondos, fue llevado a cabo por medio de la compra de grandes inventarios que podían dañarse o robarse, dimisiones laborales arbitradas, favoritismo entre contratistas preferenciales, obras públicas inútiles a los ciudadanos que no fueron completadas, entre otros. Colombia es un estado en el que virtualmente ninguna transacción se realiza sin tener algún acto de corrupción.

Entre otros de los casos de corrupción se encuentra el del proceso 8.000, según el autor Eduardo Olarte, la narcofinanciación llevó a Ernesto Samper Pizano a la presidencia de Colombia, y con esto se confirmó que en la política existían graves indicios de corrupción. El narcoterrorismo que amenazó tanto a candidatos presidenciales como a periodistas en los años 80 anticipó una ola de corrupción junto con el paramilitarismo.

⁵⁴ CUSGÜEN Olarte Eduardo. Evasión y Contrabando, La nueva ética económica y la evasión. Segunda edición. Bogotá DC. Editorial Leyer. 2002, 430p.

Frente a este tema existen dos variantes: la impotencia, por la violencia que abarca Colombia y las consecuencias violentas que han sufrido los periodistas por desenmascarar a las mafias y a los corruptos, y el autoalejamiento, por la misma violencia y corrupción que hacen que algunos Colombianos decidan irse del país y renuncien a elegir los nuevos gobiernos.

La falta de legitimación de las clases gobernantes es la consecuencia más seria del nivel de desmoralización, es causa y consecuencia de la evasión y el contrabando en Colombia.

3.4. EVASION DE IMPUESTOS EN EL VALLE DEL CAUCA

Una de las situaciones que afectan al Valle del Cauca es la evasión de impuestos, la adulteración y la falsificación de los productos. Según el periódico El Pueblo⁷⁵, el Valle del Cauca tiene tasas muy altas de evasión de impuestos debido al contrabando. El cigarrillo y las bebidas alcohólicas representan el 57% de los ingresos tributarios en el Valle, pero en su mayoría son evadidos. La falsificación y adulteración de estos productos ha hecho que no se recauden como es debido los recursos para sostener la economía del departamento.

Las Entidades encargadas de controlar estos flagelos están en alarma, dado que por el puerto de Buenaventura es por donde ingresa la mayoría de contrabando de licores y cigarrillos. No es un mal de unos cuantos delincuentes, son varias las empresas importadoras que distribuyen productos de contrabando hasta los pequeños estancos para evadir impuestos, y otros que adulteran o falsifican las bebidas alcohólicas utilizando la suplantación de los distribuidores con uniformes, nombres, papelería y facturación falsa para poder engañar a los tenderos y vender estos productos.

⁷⁴ EL PUEBLO. 30 de marzo de 2013. El contrabando y la evasión de impuestos “saquean” las finanzas del Departamento Citado [28 de Septiembre de 2015] Disponible en internet <<http://elpueblo.com.co/el-contrabando-saquea-las-finanzas-del-departamento/>>

La Gobernación del Valle está comprometida en hacer frente a este problema, desplegando diferentes operativos de la policía para incautar a los contrabandistas e implementando campañas y estudios reales sobre el contrabando y la falsificación de licores en el Valle del Cauca con el fin de concientizar a la ciudadanía, de igual manera trabaja para fortalecer la administración pública y manejar controladamente el recaudo de estos impuestos en el sector.

3.5. EVASION DE IMPUESTOS EN PALMIRA

Según un artículo del Profesor e Investigador Fernando Estrada⁷⁵, la vinculación de la inversión directa a dado pie a que la administración de impuestos reduzca las tasas impositivas y aumente las exenciones.

En la mayoría de las ciudades de Colombia, la recaudación de impuestos es baja, ya sea por políticas fiscales poco eficientes que hacen que los recursos no sean los esperados en proporción al nivel de contribuyentes o por algunas personas encargadas de administrar los recursos que no tienen total transparencia. En Palmira, la quiebra del hospital San Vicente de Paul, no se habría dado si los ingresos tributarios no hubiesen sido desperdiciados.

El autor resalta, que en lugar de implementar medidas impositivas para ayudar a mejorar la recaudación, en ciudades como Palmira, se prefiere en ocasiones recortar gastos sacrificando a funcionarios de carrera en la administración para luego enfrentar el acumulado de demandas, tutelas y pleitos legales.

El no aumentar la carga impositiva a algunas empresas, favorece el uso de impuestos indirectos como el IVA, que es aplicado en muchos de los productos de la canasta familiar, Estrada expone que los impuestos directos a los ingenios

⁷⁵ Fernando. Artículo: Cobro y evasión de impuestos. 17 de febrero de 2013. Citado [30 de septiembre de 2015] Disponible en internet < <http://www.palmiguia.com/opinion/fernando-estrada/215-cobro-y-evasion-de-impuestos>

azucareros, el comercio y los individuos, han seguido una tendencia declinante y que para él es dudosa la tesis de que esta reducción asegure la inversión y el crecimiento, pues, en la mayoría de las ciudades pequeñas del sector, el cociente de recaudación de impuestos sobre el PIB se estancó y disminuyó.

Los alcaldes de ciudades como Palmira se encuentran en la necesidad de diseñar políticas tributarias que cumplan con los requisitos básicos de funcionamiento, elasticidad y estabilidad: mejorar mecanismos de cobro, actualizar datos, controlar la evasión y elusión. Un modo de aprender de los avances de las ciudades capitales, en el caso de Palmira, es subir los impuestos locales que afectan a los sectores más pudientes, desmontar las ventajas por exención de impuestos, desarrollar un marco tributario más progresivo y sistematizar la administración tributaria, de modo que se dificulte la adulteración de los registros correspondientes.

La competencia por atraer la inversión directa en Palmira ha llevado a que las administraciones reduzcan las tasas impositivas y aumenten las exenciones. La exención de impuestos a grandes empresas ha representado una grave pérdida de ingresos, que no ha evitado el desvío de capitales y tampoco ha servido para mejorar los cobros. En conclusión, lo ideal para mejorar un desarrollo justo, equilibrado y sostenible de una ciudad es contar con buenas políticas tributarias.

3.6. EVASION DE IMPUESTOS EN EL SECTOR AGRO

Uno de los casos más importantes que se relacionan con la evasión en el sector agro, es el mencionado por la DIAN en el año 2014: Para Juan Ricardo Ortega⁷⁶, jefe de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el recaudo de impuestos del sector agro es preocupante.

⁷⁶ CALDERON Julián (Periodista). La Nube. [Programa de radio]. Bluradio. El agro es el sector con mayor evasión tributaria. DIAN. 16 de julio de 2014. Citado el [01 de abril de 2014] Disponible en internet <<http://www.bluradio.com/70196/el-agro-es-el-sector-con-mayor-evasion-tributaria-dian>>

En julio del 2014, el anterior director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega, expuso a los periodistas del programa de radio la Nube que el sector agrario es el de mayor evasión de impuestos y aportes a fondos parafiscales. Ortega menciona que si se mide el tamaño del agro en el Producto Interno Bruto se debería recaudar por lo menos un 10%, es decir \$10 billones, pero el recaudo de este sector fue de \$270.000 millones de pesos.

El director de la DIAN considera que por falta de conocimiento, falta de presencia de las autoridades tributarias como la misma DIAN, por la prevalencia de una cultura de la evasión y las secuelas de extorsiones y vacunas aplicadas por grupos al margen de la ley, es que la evasión en el campo colombiano es tan alta.

Otro tema es la evasión en la parafiscalidad. Los parafiscales son cuotas aportadas por los distintos sectores a su gremio⁷⁷. Son varias las áreas del agro que utilizan estos fondos: el área porcícola, avícola, ganadera, palmeros, arroz, cacao y panela entre otros, el más pujante es el café, quien manejó el 91% de los fondos del sector Agropecuario.

El estudio de Parafiscalidad del sector agropecuario de los años 2008 a 2012 presentado por la Contraloría General en julio de 2014, se identifica cómo los parafiscales han sido mal manejados, el estudio resalta que hay altos niveles de evasión, que existen frágiles esquemas de gobernabilidad y rendición de cuentas que ponen en riesgo el adecuado funcionamiento de los fondos y advierte que si bien los gremios cuentan con herramientas administrativas y jurídicas adecuadas para el recaudo de la cuota parafiscal, su gestión podría fortalecerse.

La contraloría destacó que entre 2001 y 2007 se alcanzó un promedio del 55,3% de evasión, y recalco que el Ministerio de Agricultura debe mejorar los controles a los fondos, especialmente en las prorrogas de los contratos para la administración.

⁷⁷ EL TIEMPO. Bogotá, 17 de julio de 2014, Economía y Finanzas: Investigación raja el manejo de fondos parafiscales del agro. Citado [01 de abril de 2015]. Disponible en internet: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/investigacion-raja-el-manejo-de-fondos-parafiscales-del-agro/14259997>

También se pronunció ante la informalidad en los sistemas de producción dado a que estas favorecen la evasión.

Por último, es importante mencionar uno de los casos más penosos que se dieron en los últimos años: el escándalo del (AIS) Agro ingreso seguro, este fue destapado por la revista Cambio en el 2009, en la cual se aseguraba que el Ministerio había entregado millonarios subsidios a diferentes familias adineradas del país involucrando también a una reina de belleza⁷⁸.

De ese mismo caso, en el 2010 se identificaron millonarios créditos que se dieron a diferentes empresas: Agrocacia, Tilabia y Monicol Ltda. En febrero de 2011 con la mediación de la Procuraduría General de la Nación, las personas y organizaciones que recibieron subsidios que no le correspondían acordaron devolver al Estado \$7.151.721.884 pesos, de igual forma, en ese mismo año se abrió el proceso contra Andrés Felipe Arias, Ex Ministro de Agricultura, proceso que también involucró a 19 personas, entre ellos, empleados del Ministerio.

Todos los actos de corrupción que se dieron alrededor de AIS desconcertaron al país, pues los recursos debían darse a las personas que más lo necesitaban y que cumplían con los requisitos. Viendo esto, ¿qué puede pensar un campesino acerca del pago de impuestos, si en el caso de este programa, los recursos beneficiaron a unas cuantas personas, que no cumplían con los requisitos y poco tenían que ver con el agro?

La evasión llama a la reestructuración de las Entidades de control, tanto esta como los actos de corrupción no permiten generar desarrollo social de la forma como se espera y necesita el país. Es por esto, que el Estado debe estudiar y tomar medidas pertinentes al respecto, por el bien de la salud, la educación, la infraestructura, la recreación, la alimentación, la seguridad, entre otros.

4. PERCEPCIÓN DE LOS MICROEMPRESARIOS DEL SECTOR AGRO DE PALMIRA ENTORNO A LAS QUE PODRIAN SER LAS CAUSAS DE UNA EVASIÓN DE IMPUESTOS.

Caracterización Social de los microempresarios del Sector Agro en la ciudad de Palmira.

El estudio de los datos se llevó a cabo mediante la triangulación metodológica, en la que se combinó el enfoque cuantitativo de la investigación con el enfoque cualitativo con el fin de obtener el análisis respectivo. Los dos instrumentos: la encuesta y la entrevista a profundidad, las cuales fueron aplicadas a la siguiente muestra:

Tabla 1: Muestra seleccionada del estudio.

Muestra Seleccionada	
Microempresarios de la Sección A: Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	
29 Encuestados	5 Entrevistados

Fuente: Elaboración Propia

La muestra de la población equivale a un 22%, que se considera una muestra representativa. El 80% de esta muestra fue aplicada a microempresas del sector urbano y el otro 20% a microempresas agro del sector rural. No se alcanzaron a completar 2 de las encuestas debido a que se terminó el tiempo para culminarlas.

Se aclara que inicialmente en la parte de la muestra del proyecto se había planteado tomar una muestra equitativa repartida en 50% Zona Urbana y 50% zona rural, pero gran parte de las microempresas del sector Agro de la ciudad de Palmira registran en zona urbana y otro porcentaje registra en zona rural.

Varias de las empresas aparecen registradas en la ciudad pero realmente se estima que su campo de acción sea en el campo y que muchas de las direcciones

registradas en Cámara de Comercio correspondan a su lugar de residencia, de allí la dificultad para establecer con precisión cuales eran exactamente urbanas y cuales rurales.

De igual manera se debe tener en cuenta que muchos de los empresarios visitados y contactados fueron amables al atender, diligenciar la encuesta y responder a la entrevista, otros no se sentían tan seguros de hacerlo por cuestiones de seguridad y porque en algunos casos pensaban que eran preguntas muy delicadas, también por cuestiones de tiempo, situaciones que fueron respetas. Un último inconveniente salió a relucir cuando se identificó que no todas las direcciones registradas en Cámara de Comercio se encontraban actualizadas, por lo tanto este punto afectó en buena parte, el desarrollo de la actividad.

4.1. Descripción general de las actividades financieras del Sector Agro en Palmira

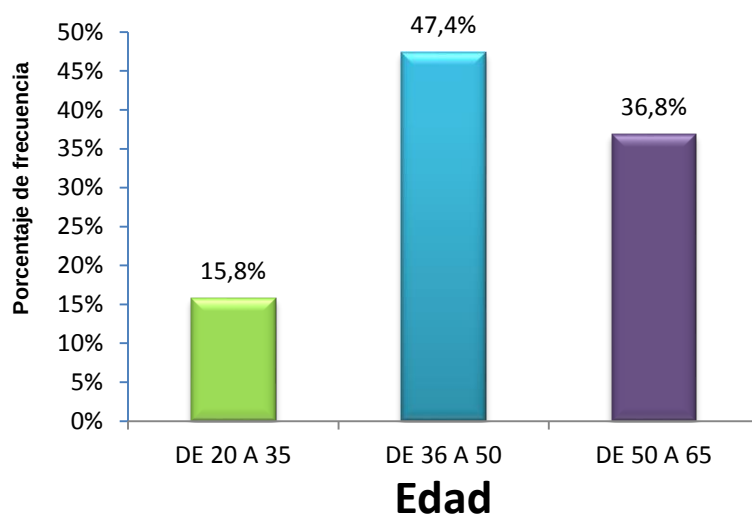
Los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira, son un sector conformado principalmente por personas mayores de 35 años, en su mayoría de género masculino, gran parte de ellos han realizado estudios superiores desde un técnico hasta un posgrado y casi el 50% se dedican a actividades de apoyo a la agricultura. Buen número de los microempresarios tienen más de 5 años desarrollando la actividad, el 65.5% pertenecen al régimen común y el 86,2% tiene matrícula mercantil renovada.

4.1.1. Rango de Edad de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El rango de la edad, es un dato importante para saber si esta influye en la percepción que tienen los microempresarios del sector Agro de la ciudad de

Palmira, acerca de los impuestos y de la posible evasión y/o incumplimiento del pago de estos.

Grafico 4: Edad de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 47,4% de los microempresarios del sector agro encuestados se encuentran en un rango de edad de 36 a 50 años, el 36,8% se encuentran entre los 50 a 65 años y el restante 15,8% corresponde al rango entre 20 a 35 años.

Según lo demuestra la grafica anterior, el 84,2% de los microempresarios encuestados son mayores de 35 años, personas que llevan tiempo trabajando en este medio y que pueden estar más organizadas y/o estudiadas.

Llama la atención el poco porcentaje de jóvenes que se encuentran relacionados con el Agro, según la revista semana, Colombia necesita profesionales para el Agro, el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) reporta que entre 2008 y 2013 solo el 6,6% de la población Universitaria se

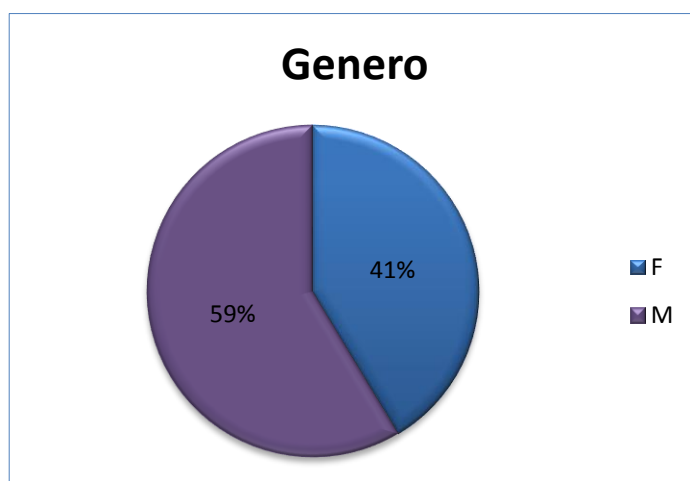
inscribió en programas agropecuarios y que desde el 2011 el número de inscritos se vió reducido de 120.000 a 22.332.

Las disminuciones podrían ser un reflejo de las dificultades por la que atraviesa el sector agropecuario como las políticas de apertura y la falta de garantías gubernamentales. La demanda de estos profesionales ha disminuido por la importación de productos que antes se cultivaban y los problemas de orden público. La violencia ha desplazado a los campesinos hacia las ciudades y cuando los migrantes del campo tienen la oportunidad de estudiar, lo hacen en programas industriales o empresariales⁷⁹.

4.1.2. Genero de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 59% de los microempresarios del sector agro encuestados son hombres y 41% corresponde a mujeres.

Grafico 5: Genero de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira



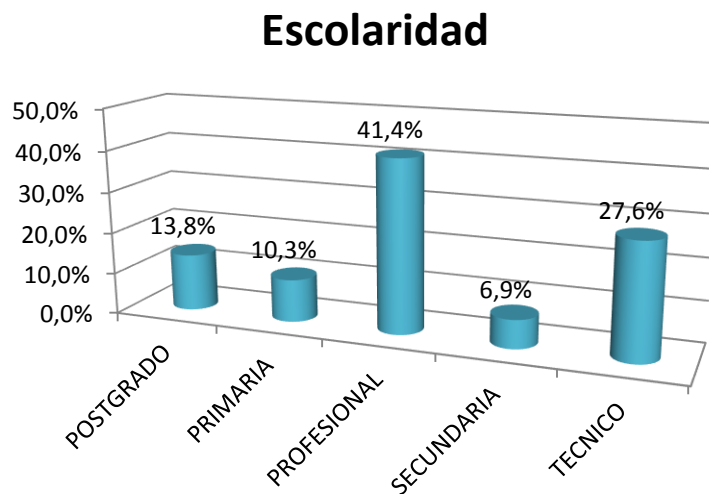
Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

SEMANA. Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2014, Educación: Colombia necesita profesionales para el agro. Citado [30 de septiembre de 2015]. Disponible en internet: <http://www.semana.com/educacion/articulo/profesionales-del-sector-agropecuario/408268-3>

4.1.3. Nivel de escolaridad de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

Es importante conocer en qué nivel educativo se encuentran los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira, de esta manera se logrará esclarecer la hipótesis que existe respecto a que la posible evasión y/o incumplimiento del pago de estos prevalece en las personas con menores niveles educativos

Grafico 6: Escolaridad de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

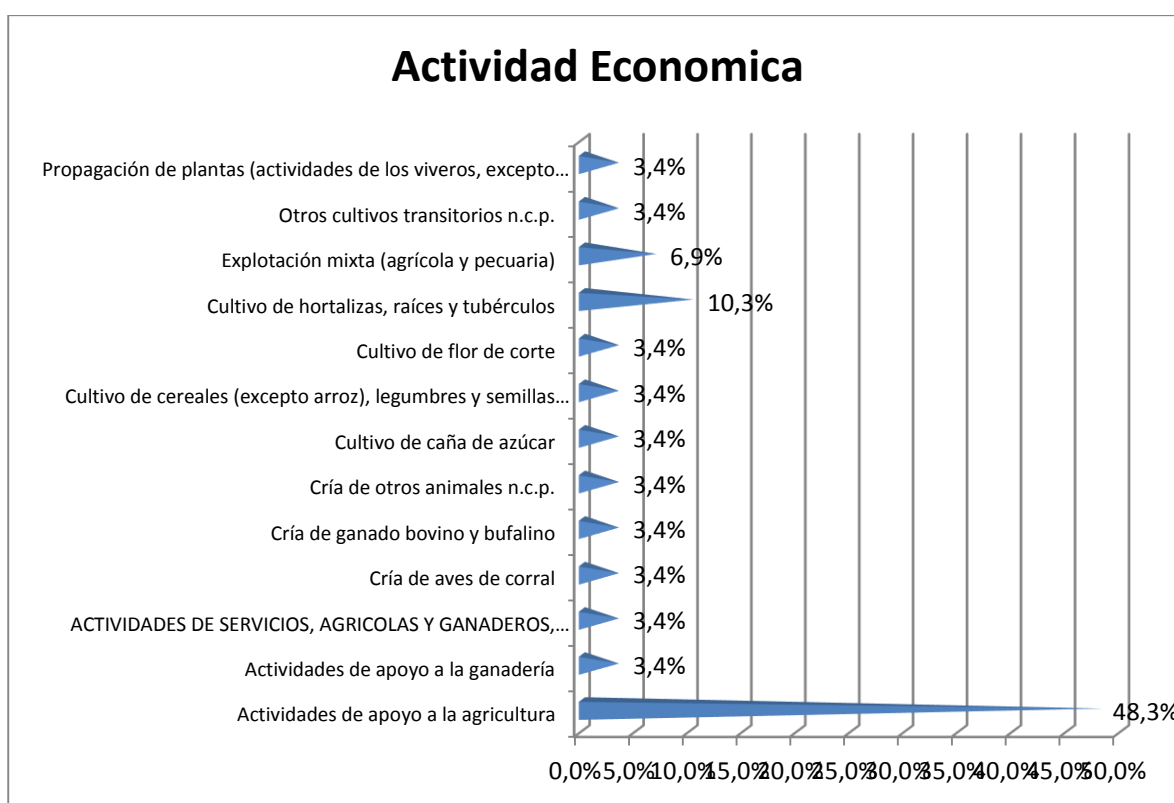
El 41,4% de los microempresarios del sector agro encuestados se encuentran en un nivel de escolaridad Profesional, el 27,6% se encuentran en un nivel técnico, el 13,8% posgrado, el 10,3% primaria y el restante 6,9% corresponde a un nivel de escolaridad secundaria.

Según lo anterior, el 82,8% de los microempresarios del sector Agro han realizado estudios superiores, lo que indica que el sector Agro microempresario registrado en cámara de comercio es un sector estudiado, con conocimientos de la tierra y que puede ser consciente de las responsabilidades que tiene como empresario.

4.1.4. Actividad económica que registran los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

Es importante conocer cuál es la principal actividad económica a la que se dedican los microempresarios del Sector Agro, porque esto permite identificar como es el comportamiento de las microempresas en Palmira.

Grafico 7: Actividad económica de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

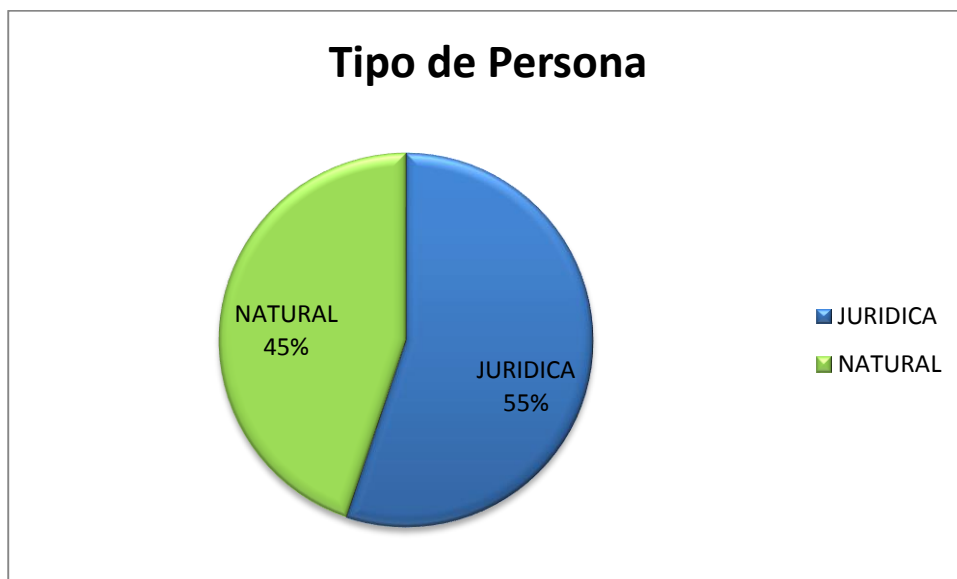
El 48% de los microempresarios del sector agro se dedican a actividades de apoyo a la agricultura, el 10,3% de los encuestados se dedican al Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos, el 6,9% de los microempresarios se dedican a la explotación mixta y los demás, cada uno con un 3,4% se dedican a otros cultivos transitorios, cultivo de flor de corte, cultivo de cereales, legumbres y semillas oleaginosas, cultivo de caña de azúcar, cría de otros animales, cría de ganado bovino y bufalino, cría de aves de corral, Actividades de servicios, agrícolas y ganaderos (excepto las actividades veterinarias a cambio de una retribución o contrata) y actividades de apoyo a la ganadería.

Según lo anterior, el 48% de los microempresarios del sector agro se dedican a actividades de apoyo a la agricultura, esta clase incluye las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como: Acondicionamiento de terrenos, plantación o siembra de cultivos, tratamiento de cultivos, fumigación de cultivos, poda de árboles frutales y viñas, cosecha, control de las plagas en relación con la agricultura, la explotación de equipo de riego agrícola, el suministro o alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal y el mantenimiento de tierras para usos agrícolas. Todas estas son actividades similares a la agricultura no realizadas con fines de producción a cambio de una retribución o por contrata.

4.1.5. Tipo de Persona de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 55% de los microempresarios del sector agro encuestados son persona Jurídica y el 45% son persona Natural. Con lo anterior se puede interpretar que los microempresarios del Sector Agro trabajan por organizarse para alcanzar mayores beneficios.

Grafico 8: Tipo de Persona



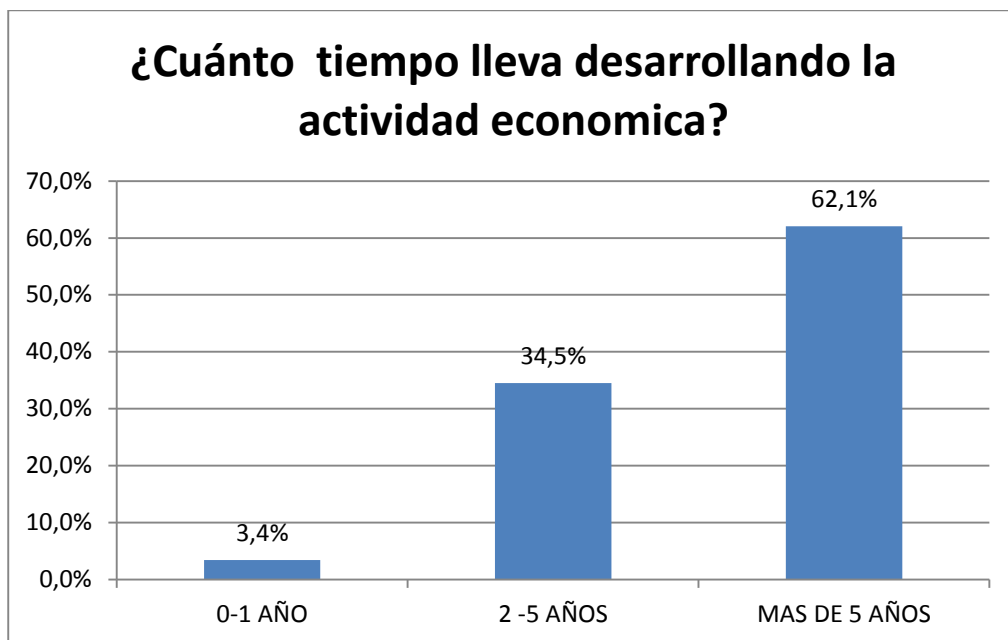
Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

4.1.6. Tiempo ejerciendo la actividad económica de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

Es importante conocer cuánto tiempo llevan los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira desarrollando su actividad económica, pues se cree que entre menos tiempo tenga un negocio en el mercado, mayor es la posibilidad de evadir impuestos.

El 62,1% de los microempresarios del sector agro encuestados llevan desarrollando su actividad económica más de 5 años, el 34,5% de 2 a 5 años y solo el 3,4% tienen de 0 a 1 año.

Grafico 9: Tiempo en el mercado desarrollando la actividad económica.



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

Según lo anterior, el 62,1% tienen más de 5 años desarrollando la actividad, por lo tanto se estima que sean empresarios más conscientes y organizados respecto a las responsabilidades adquiridas como microempresarios. A mayor tiempo de ejercer la actividad menores posibilidades de encontrarse en una situación de evasión o incumplimiento de obligaciones tributarias.

4.1.7. Microempresarios del Sector Agro encuestados que tienen RUT.

Debido a que la población de donde se obtuvo la muestra corresponde a los Microempresarios registrados en Cámara de Comercio, se puede deducir que todos los microempresarios de la muestra tienen RUT.

Grafico 10: Microempresarios Agro de la ciudad de Palmira que tienen RUT



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

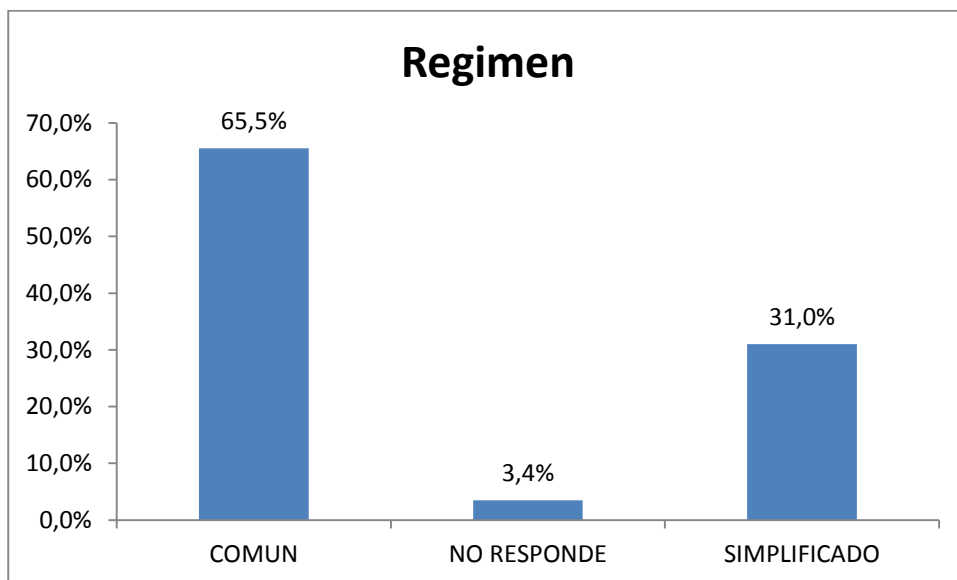
4.1.8. Régimen que registran los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

Algunas personas naturales que son emprendedoras buscan pertenecer y mantenerse en el régimen simplificado porque lo encuentran atractivo para iniciar sus planes de negocios, con el supuesto de que este régimen representa un ahorro en la carga operativa y facilita la informalidad, sin embargo esta situación puede disminuir la productividad debido a que la mentalidad del empresario se centra en permanecer pequeño para no tener que pasar al régimen común.

Es necesario pensar en ser grandes mediante el aumento de la productividad sin ningún obstáculo y constituir sociedades comerciales para separar el patrimonio personal del empresarial. Los resultados de la encuesta muestran como el sector Agro se ha venido organizando, esto teniendo en cuenta que los microempresarios

llevan varios años ejerciendo la actividad, razón por la cual han sentido la necesidad de pasarse y mantenerse en el régimen común.

Grafico 11: Régimen de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

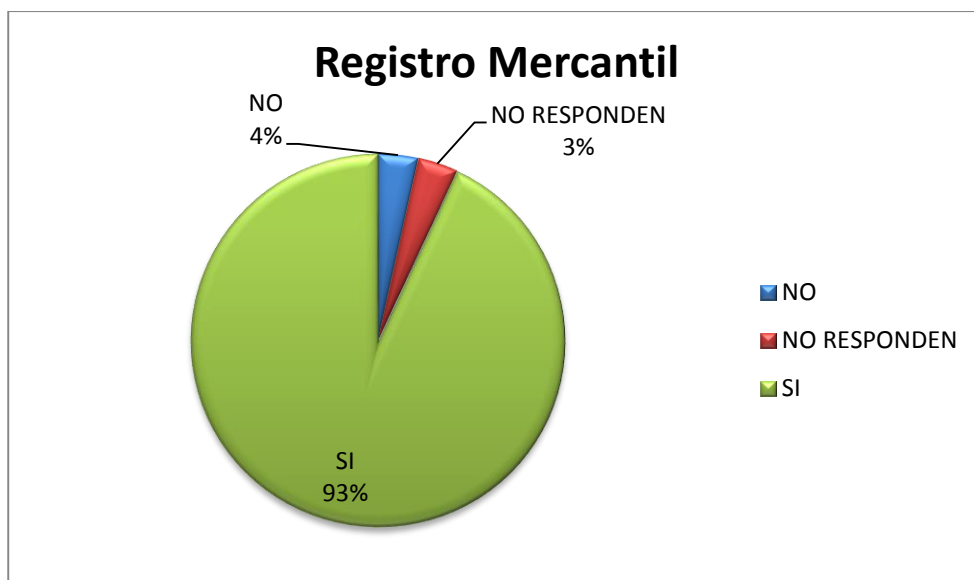
El 65,5% de la muestra encuestada pertenece al régimen común, el 31,0% pertenecen al régimen Simplificado y el 3,4% no respondió a esta pregunta.

4.1.9. Microempresarios del Sector Agro encuestados que tienen Registro Mercantil.

En Colombia, para obtener el registro mercantil es necesario tener el RUT, por lo cual se podría suponer que solo se requiere saber si el establecimiento tiene o no registro mercantil para cumplir con el registro mercantil.

El 93% de los Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira se encuentran registrados en la cámara de comercio, el 4% no se encontraban registrados en el momento de la encuesta y un 3% no respondió a esta pregunta.

Grafico 12: Microempresarios Agro de la ciudad de Palmira que cuentan con Registro Mercantil.



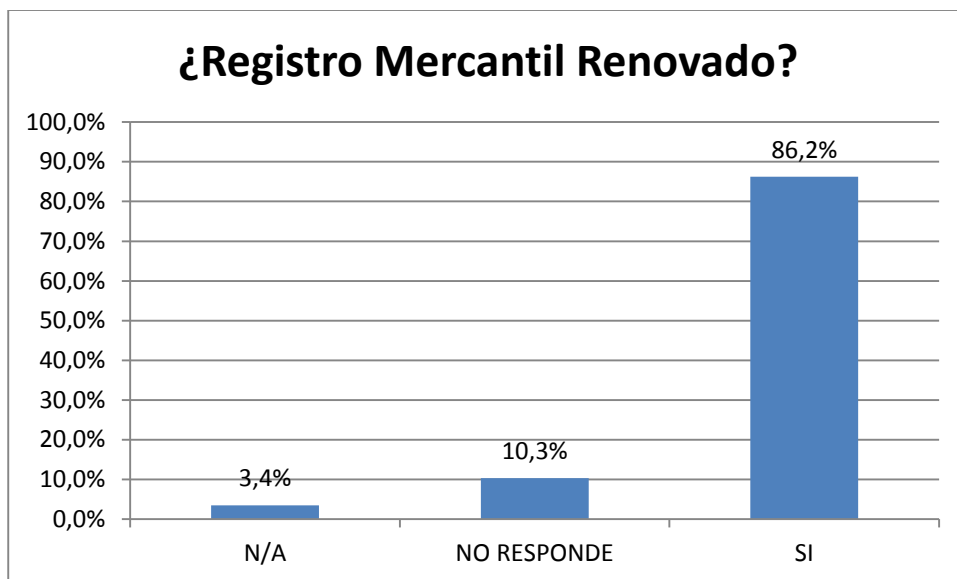
Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

Debido a que la población de donde se obtuvo la muestra corresponde a los Microempresarios registrados en cámara de comercio a septiembre de 2014, se esperaba que todos los microempresarios contaran con Registro Mercantil en el momento de la encuesta, sin embargo durante el tiempo transcurrido se encontró que algunos ya habían cancelado su Registro Mercantil, lo que demuestra que el registro y la cancelación de las matriculas es dinámica.

Cuando se preguntó a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira si su matrícula mercantil se encontraba renovada, el 86,2% de los

microempresarios respondieron que si, el 10,3% no respondieron a la pregunta y a un 3,4% no les aplicaba esta pregunta, como lo muestra la siguiente grafica.

Grafico 13: Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira que cuentan con Registro Mercantil Renovado.



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

4.2. Percepción del pago de impuestos de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

Un gran porcentaje de los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira afirmaron que administran su dinero por medio de una cuenta bancaria, declaran Renta, llevan registro de sus cuentas, tienen conocimiento de que deben cumplir con algún tipo de impuesto, conocen el procedimiento, planean y cumplen con el pago de todos los impuestos. Sin embargo, cuando se les preguntó por los demás microempresarios, un porcentaje grande opinó que los demás microempresarios cumplen con algunos y no con todos los impuestos.

Los microempresarios coinciden en que las principales causas por las cuales se podría llegar a incumplir o evadir el pago de obligaciones tributarias son los impuestos, presión fiscal alta, no ver reflejados los beneficios a cambio del pago y la falta de capacidad económica.

Lo que les motiva a pagar impuestos es hacer las cosas correctamente, evitar sanciones y cumplir con la Ley, puesto que desconocen el destino de estos recursos y no ven reflejados beneficios para el Sector.

Gran parte de los microempresarios afirmaron que no se encontraban acogidos a leyes de beneficios tributarios y opinaron que la labor de acompañamiento que desempeñaron la Cámara de Comercio y la Dian desde la creación de sus empresas a la fecha no ha sido eficiente, en especial la Dian, aunque reconocieron que después de su formalización han podido acceder principalmente a créditos bancarios y a ser proveedores de grandes empresas.

Con la encuesta se pudo identificar que los microempresarios desean recibir por parte del Gobierno Nacional menos impuestos para el sector agro, mayor facilidad para acceder a créditos con bajos intereses, Seguridad, acompañamiento, asistencia, asesoría tributaria personalizada y acceso a programas como FINAGRO.

Son más los que ven el futuro de manera positiva, sin embargo, otra parte tiene incertidumbre de que es lo que va a pasar con la empresa, por los impuestos, la tecnología que desplaza la mano de obra y el proyecto de Ley que pretende disminuir los aranceles del azúcar.

A continuación se amplió el detalle de las respuestas de los microempresarios:

4.2.1. Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira que declaran Renta

El impuesto a la renta y complementarios, está conformado por los gravámenes que se establecen con base en la renta, en las ganancias ocasionales y en la remesa al exterior de rentas y ganancias ocasionales. Es un gravamen directo, de carácter nacional que recae sobre las personas, las sociedades y otros entes determinados por la Ley tributaria.

Cuando se preguntó a los Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira si declaraban Renta esto fue lo que contestaron:

Grafico 14: Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira que declaran Renta



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 90% de los microempresarios del sector agro encuestados declaran Renta, el 10% de los microempresarios no.

La economía política que se entreteje en el sector agropecuario, es a través del componente tributario. Según Jorge Espitia Zamora, cuando se trabaja con los micro-datos de las declaraciones de renta que la DIAN publicada en su página web, es posible estimar el gasto tributario o el recurso de ingresos tributarios que deja de percibir el Estado por la vía del Impuesto de Renta como del CREE (Impuesto sobre la renta para la equidad). Pero no es porque no declaren sino por las deducciones reportadas, por las exenciones y descuentos fiscales que caracterizan al sistema tributario, Se podría pensar que este tipo de beneficios los aprovechan los grandes empresarios ⁸¹.

4.2.2. Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira que llevan registro de cuentas.

Por regla general, todos los Comerciantes están obligados a llevar Contabilidad; así lo dispone el Código de comercio en su artículo 19. Esta regla aplica para una Persona natural o una Persona jurídica, además se debe tener en cuenta que toda persona que pertenezca al Régimen común en el Impuesto a las ventas, está obligado a llevar contabilidad.

Los agricultores y ganaderos que enajenen sus productos en estado natural, no están obligados a llevar contabilidad, pero si, los agricultores y ganaderos que transformen sus productos y los comercialicen mediante una empresa.

Grafico 14: Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira que llevan algún tipo de registro de cuentas.



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

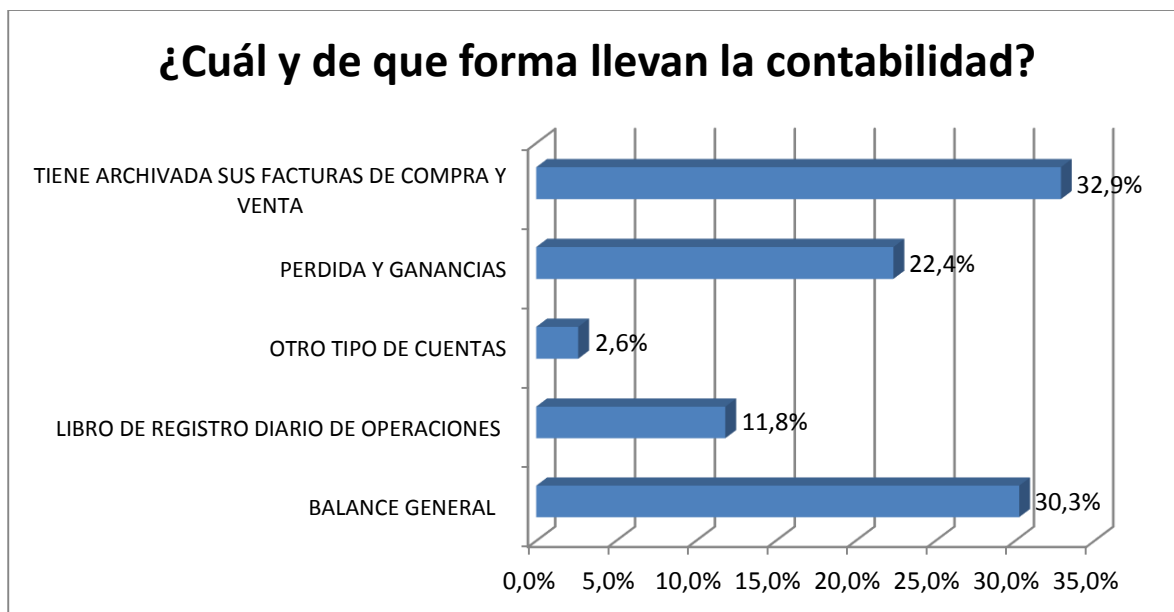
El 86% de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira llevan algún tipo de registro de cuentas, mientras que el 14% no llevan ningún tipo de contabilidad.

4.2.3. Forma en que llevan la contabilidad los Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira que llevan registro de cuentas.

No poder probar derechos ante un posible litigio con terceros, no poder deducir los costos y gastos correspondientes cuando se declara el impuesto, y exponerse a sanciones por irregularidades en la contabilidad que contempla la legislación tributaria de Colombia son algunas de las consecuencias de no cumplir con la obligación de llevar contabilidad.

La persona que este obligada a llevar contabilidad, debe hacerlo en debida forma, de acuerdo a los Principios de contabilidad generalmente aceptados.

Grafico 15: Forma en que llevan la contabilidad los Microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 32,9% de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira, archivan sus facturas de compra y venta como una forma de llevar la contabilidad. El 30,3% llevan su contabilidad por medio del balance general, el 22,4% por medio del estado de resultados, el 11,8% por medio del libro de registro diario de operaciones y el 2,6% por medio de otro tipo de cuentas.

4.2.4. Forma en que administran el dinero los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

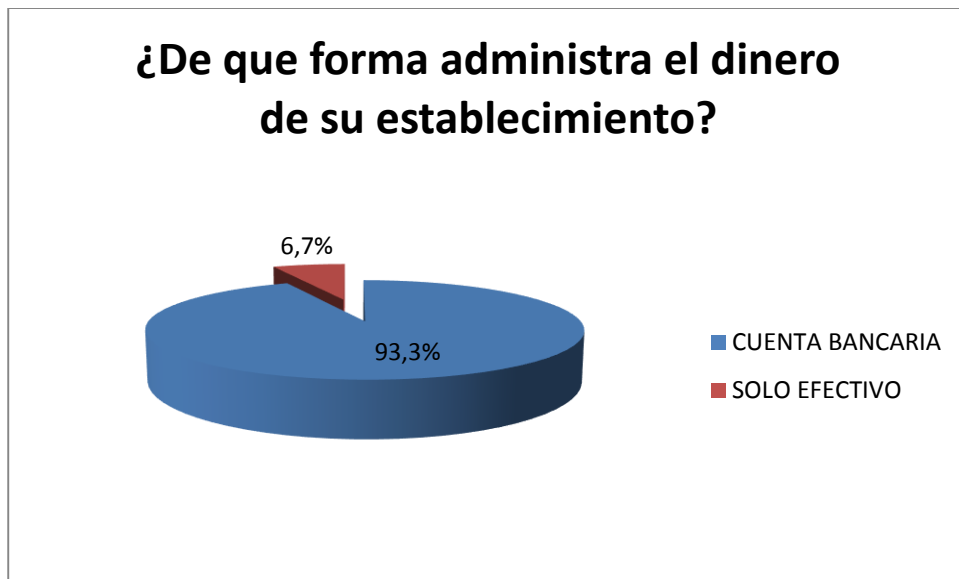
Actualmente son muy utilizados los medios de pagos por transferencia o cheque, sin embargo aun existen empresas que utilizan el medio de pago en efectivo,

olvidándose de los riesgos que ello implica. Implementar un control interno que sea adecuado para evitar este tipo de inconsistencias y riesgos es muy importante.

También es conocido que este manejo es apetecido por todas aquellas personas que evaden impuestos dado a que resulta muy difícil para el estado controlar los movimientos en efectivo. El gobierno lleva años tratando de restringir las operaciones en efectivo y el objetivo no es otro que controlar lo que los ciudadanos gasten.⁸²

Sin embargo, este no parece ser el caso de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira, puesto que el 93,3% coincidieron en que administraban su dinero por medio de una cuenta bancaria y no en efectivo.

Grafico 16: Forma en que administran el dinero los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira

El 93,3% de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira administran el dinero de su microempresa por medio de una cuenta bancaria mientras que el 6,7% administran el dinero de su microempresa solo en efectivo.

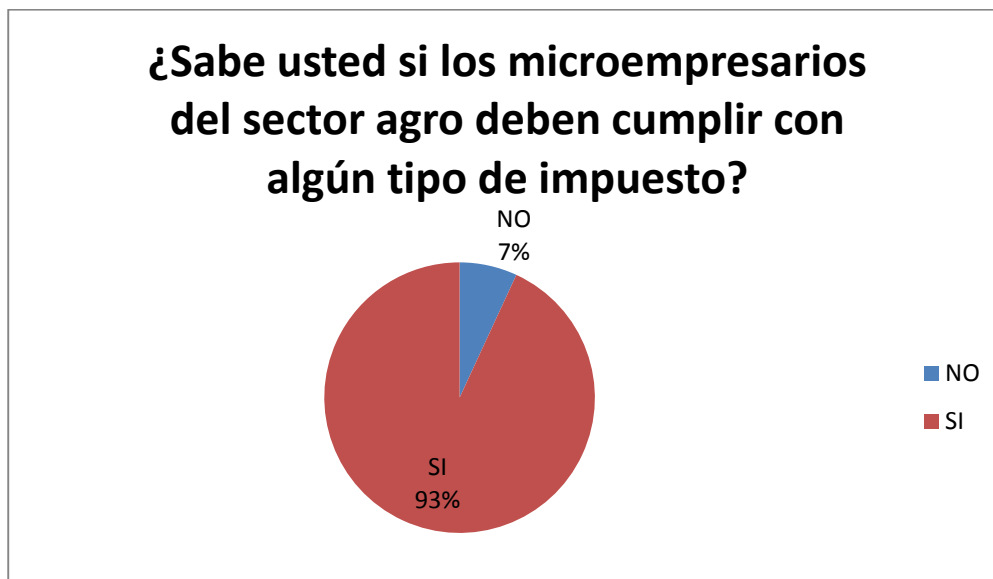
4.2.5. Conocimiento de obligaciones tributarias por parte de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El director de la DIAN, en el 2014, expuso que consideraba que por falta de conocimiento, falta de presencia de las autoridades tributarias como la misma DIAN, por la prevalencia de una cultura de la evasión y las secuelas de extorsiones y vacunas aplicadas por grupos al margen de la ley, es que la evasión en el campo colombiano es tan alta.⁸³

Y es que la evasión podría darse por omisión, podría no ser intencional, resultado de la falta de conocimiento del contribuyente.

Sin embargo gran parte de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira encuestados son conscientes de que deben cumplir con algún tipo de impuesto.

Grafico 17: Conocimiento de obligaciones tributarias por parte de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

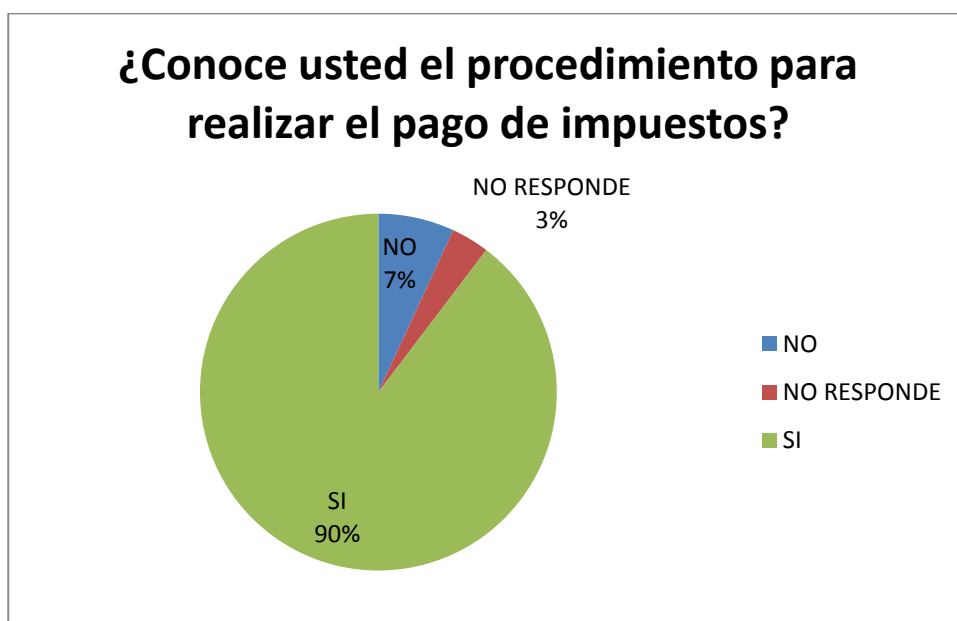
El 93% de los microempresarios del sector agro tienen conocimiento de que deben cumplir con algún tipo de impuesto mientras que el 7% desconoce este tipo de responsabilidad. Lo que indica que si existiere una posible evasión, esta no sería producto de la falta de conocimiento.

4.2.6. Conocimientos que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira acerca del procedimiento para realizar el pago de impuestos.

Los trámites de la Dian no suelen ser sencillos, al menos no para la mayoría de las personas del común. Aunque la gente paga los impuestos, la DIAN insiste que falta conocimiento para que los usuarios cumplan con sus obligaciones tributarias.⁸⁴

A veces las personas no conocen la manera en que se depura la base gravable, en algunos casos, pueden recurrir a una persona que los apoye en ese proceso de depuración con el fin de que no cometan errores. He aquí la importancia que tienen los contadores a la hora de apoyar a los microempresarios del sector Agro.

Grafico 18: Conocimientos que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira acerca del procedimiento para realizar el pago de impuestos.



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 90% de los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira afirma que conoce el procedimiento para realizar el pago de impuestos, el 7% no y el 3% no responde a esta pregunta.

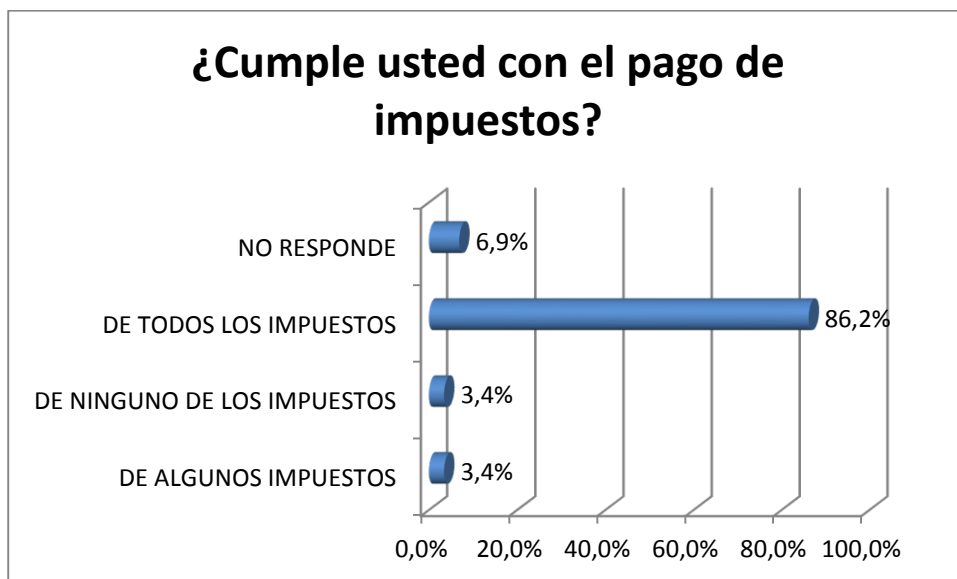
Es necesario aclarar que en varios de los casos encuestados los contadores eran los que apoyaban este tipo de respuestas, por lo tanto los porcentajes quedaron altos sin embargo es importante que los dueños de las empresas tengan bases de cómo se llega al resultado final que debe pagar.

4.2.7. Cumplimiento del pago de impuestos del microempresario del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

La parte tributaria es una de las principales barreras que tienen los microempresarios, a pesar de esto, los microempresarios encuestados afirmaron que cancelan los impuestos, pues esto forma parte de su proceso de organización ante los diferentes entes de control lo que podría traerle ciertos beneficios.

Esto fue lo que respondieron los microempresarios respecto al pago de sus obligaciones:

Grafico 19: Cumplimiento del pago de impuestos de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

De los microempresarios encuestados, un 86,2% afirman que cumplen con el pago de impuestos, 6,9% no respondió a esta pregunta, 3,4% afirmaron que cumplen con el pago de algunos impuestos al igual que el otro 3,4% que respondió que no cumplía con el pago de los impuestos.

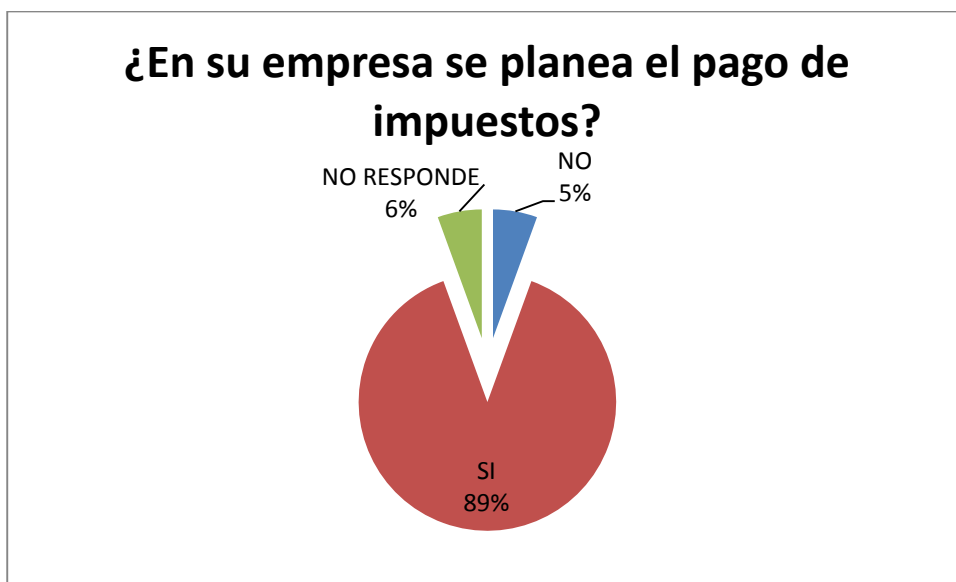
4.2.8. Planeación de impuestos de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

Planeación es el diseño de un futuro deseado y de los medios efectivos para realizarlo. Fiscalmente consiste en un conjunto de técnicas, que sirven para optimizar el costo fiscal dentro de los límites permitidos por la ley.

La importancia de la planificación, ya sea a corto o largo plazo, es que sin ella, las empresas no podrían existir y con ella la posibilidad de enfrentar dificultades financieras son menores.

Para los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira, la planeación del pago de sus impuestos hace parte importante para el desempeño de la empresa, por esta razón el 89% afirmó que si hacia esta planeación.

Grafico 20: Planeación de impuestos de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira



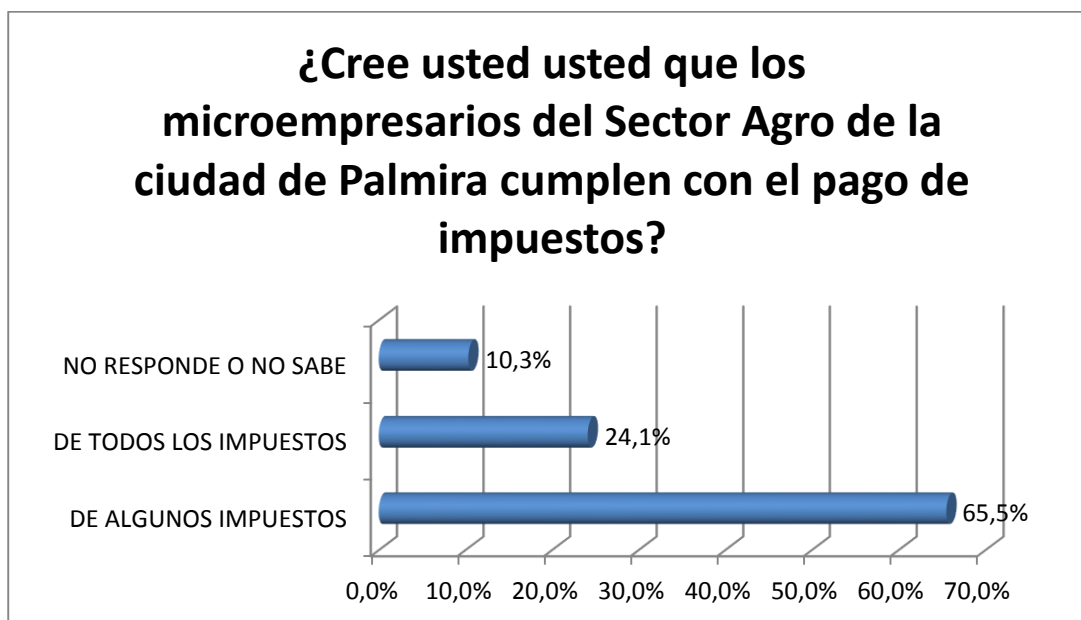
Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 89% de los microempresarios del sector agro afirmaron que si planeaban el pago de impuesto, el 6% no respondieron a esta pregunta y el 5% informaron que no lo hacían.

4.2.9. Percepción que tiene el microempresario Agro del Cumplimiento del pago de impuestos de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

En el momento en el que se preguntó al empresario de si él cumplía con el pago de sus obligaciones tributarias la gran mayoría dijo que si lo hacía, pero cuando se le preguntó sobre la percepción que tenía acerca de los demás microempresarios del sector Agro, algunos no sentían la seguridad suficiente para afirmar que el sector cumpliera con la totalidad de los impuestos que le han sido asignados por el Estado. Otros simplemente prefirieron no responder al decir que no sabían y que no tenían como saberlo.

Grafico 21: Percepción del pago de impuestos que tiene el microempresario respecto al cumplimiento del pago de impuestos de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 65,5% de los microempresarios del sector agro, creen que los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira cumplen con el pago de algunos impuestos, el 24,1% creen que de todos los impuestos y el 10,3% no responden o no saben si los demás microempresarios del sector cumplen o no cumplen.

Con lo anterior pueden generarse inquietudes sobre si los microempresarios pagan o no los impuestos en su totalidad, teniendo en cuenta que pagarlos no asegura sea acorde a la normatividad.

4.2.10. Percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira sobre cuál podría ser la razón por la cual se podría llegar a incumplir el pago de impuestos.

La evasión puede tener causas de tipo económico como también las asociadas al comportamiento del ser humano: la voluntad del contribuyente de incumplir y de no colaborar al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado, confundir la evasión con la elusión, bajo control de la administración hacia cierto sector y la compleja regulación tributaria.

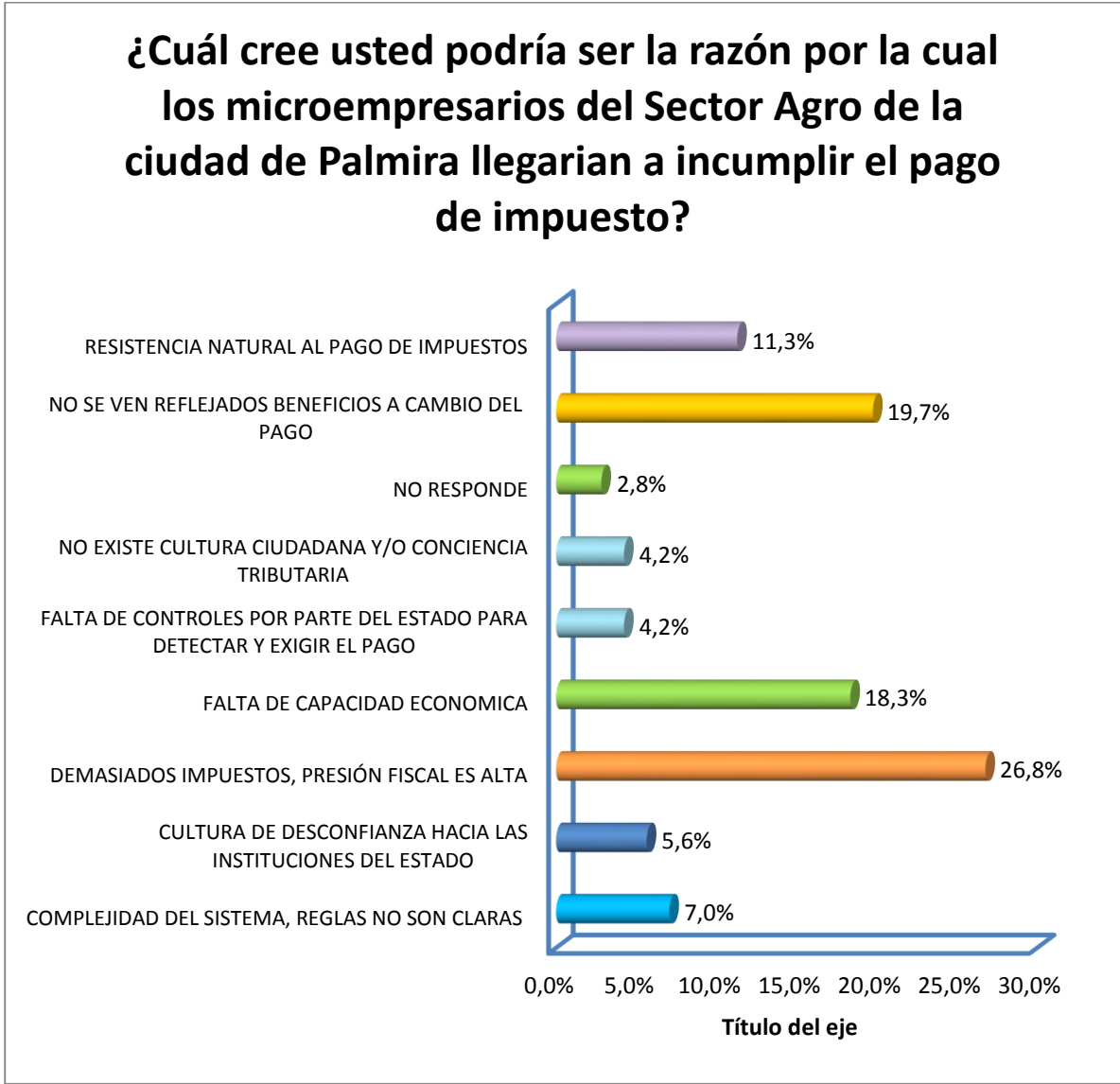
La formulación de la política fiscal de los gobiernos y la baja fortaleza de la entidad fiscalizadora para contabilizar los ingresos de la población, calcular y recaudar el impuesto es otra de las causas. Aquí entra en juego los datos oficiales recolectados por el gobierno, pues hay una parte del ingreso que los declarantes podrían no informar a las autoridades y que perjudican las decisiones sobre la tasa impositiva, entre otras.⁸⁵

En general, la evasión se atribuye a varias causas, sin embargo una de las que podría tener importancia en Colombia es la falta de legitimidad del Estado y la corrupción, ya que no genera retribución adecuada el pago de los impuestos y además genera una percepción generalizada de que los ingresos se desviarán constantemente.

Los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira coinciden en las principales causas por las cuales podrían llegar a incumplir o evadir el pago de obligaciones tributarias es que son muchos impuestos, hay alta presión fiscal, no se ven reflejados los beneficios a cambio del pago de los impuestos y la falta de capacidad económica.

A continuación se muestran los resultados:

Grafico 22: Percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira sobre cuál podría ser la razón por la cual se podría llegar a incumplir o evadir el pago de impuestos.



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 26,8% de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira creen que una de las razones por las cuales se podría llegar a incumplir o evadir, es que son demasiados impuestos y que la presión fiscal es alta, un 19,7% afirma que una causa podría ser que no se ven reflejados beneficios a cambio del pago, un

18,3% consideran que la falta de capacidad económica podría ser una causa para llegar a incumplir o evadir el pago de impuestos, el 11,3% opina que existe resistencia natural al pago de impuestos, el 7% piensa que el sistema es complejo y que las reglas no son claras, el 5,6% opina que se ha creado una cultura de desconfianza hacia las instituciones del estado, el 4,2% dice que la falta de controles por parte del estado para detectar y exigir el pago es una razón por la cual se evadiría y por último un 4,2% de los microempresarios piensan que no existe cultura ciudadana y/o conciencia tributaria. El 2,8% se abstuvieron de responder esta pregunta.

Todas estas causas son importantes por lo tanto se ampliará la información acerca de cada una de ellas:

Demasiados impuestos, presión fiscal es alta: la presión fiscal alta genera evasión tributaria y la evasión a su vez produce aumento en la presión fiscal para que el estado pueda compensar el no pago de impuestos. Esto se convierte en un círculo vicioso, puesto que las necesidades de financiación del Estado hacen que éste apriete cada vez más a los empresarios que si cumplen, que trabajan por formalizarse y por hacer las cosas correctamente, esto sin duda es una gran desmotivación para el empresario, puesto que no hay justicia ni equidad.

Lo expuesto por el 26,8% de microempresarios encuestados afirma que el alza de impuestos sería la principal causa de una posible evasión y refuerza lo identificado en el trabajo de Ana M. Gómez quien verificó el cumplimiento de la teoría de la Curva de Laffer en Colombia, que dice que a medida que se disminuyan los impuestos, el recaudo aumentará y por el contrario, si los impuestos aumentan, el recaudo disminuiría estimulando la evasión.

Las alzas de la tasa impositiva, aumenta el recaudo tributario hasta un punto óptimo, a partir de este, las alzas significan reducciones marginales de los ingresos tributarios.

No se ven reflejados beneficios a cambio del pago de los impuestos:

Cuando se utilizan de forma inapropiada los recursos tributarios y se presenta corrupción en la distribución de los mismos, los empresarios realmente no ven los beneficios a cambio de cumplir con las obligaciones tributarias. La falta de legitimidad del Estado y la corrupción, hace que no se genere retribución adecuada del pago de los impuestos y además genera una percepción generalizada de que los ingresos se desviarán constantemente.

Guillermo E. Perry y otros autores mencionan que la renuncia a las instituciones formales por parte de las empresas y los individuos, implica un cuestionamiento de la sociedad a la calidad de los servicios del Estado.

En este caso para el 19,7% de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira, el no ver reflejados los beneficios a cambio del pago de los impuestos podría ser una de las causas por las cuales se podría llegar a cometer evasión.

La falta de capacidad económica: En períodos de crisis para el empresario se hace atractivo evadir, dado a que por su baja capacidad económica podría preferir obtener lucro sin compartir con el fisco. Este podría verse tentado a aumentar los costos y deducciones para disminuir su base gravable y solicitar descuentos tributarios para pagar menos impuestos.

En Colombia, la carga tributaria tiende a ser cada vez más alta y no solo por los impuestos a pagar si no por los costos en los que incurre el empresario para que se haga este trabajo y se pueda cumplir con los tiempos establecidos por la DIAN.

En el caso del sector Agro del Valle del Cauca las alzas en la gasolina, los insumos, el transporte, los servicios públicos, los fertilizantes, el mal estado de las vías hace que se incremente el costo de su producción, pero a la hora de la venta al productor no le dan mayor dinero por su cosecha. Mientras todo sube, el precio de venta sigue igual, cada vez es menos lo que venden y es que con los TLC los agricultores compiten con países que tienen buen respaldo de sus gobiernos y pueden vender a precios inferiores.

Orlando D. Parra y Ruth A. Patiño abordan la evasión como un problema que se presenta como una alternativa frente a la escasez de recursos de las empresas, que aunque no es favorable es utilizada y este 18,3% de los microempresarios de la ciudad de Palmira consideran que la falta de capacidad económica podría ser una causa para llegar a incumplir o evadir el pago de impuestos.

Al tener dificultades, el empresario podría pensar en no realizar el pago de los tributos para que no desaparezca su empresa; por sus experiencias emocionales o acontecimientos posteriori, para él, pagar los impuestos, únicamente acumularía el capital del Estado.

Resistencia natural al pago de impuestos: Las declaraciones se basan en la sinceridad del contribuyente, lo cual podría estimular el incumplimiento por medio de la consignación de datos falsos en las mismas. El 11,3% de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira respondieron que se podría evadir por simple resistencia natural al pago de impuestos, pero ésta al igual que las otras causas iría en contra de lo moral.

La buena voluntad es un tema que toca Kant, no es buena por la actuación para alcanzar algún fin, es buena en sí misma y porque actúa exclusivamente por deber. Hoy día el hombre se aleja de la verdadera satisfacción y va en busca de lo que lo haga sentir bien, se encuentra entonces en que debe decidir entre hacer por deber o por inclinación: lo ideal es que se haga por el deber y excluir por completo el influjo de la inclinación, solo entonces tendrá un verdadero valor moral.

Y es que además de la parte moral, la hipótesis de los autores Allingham y Sandmo, menciona que si el contribuyente evade, todo podría repercutirse en el futuro, pues en el momento que las autoridades tengan conocimiento de lo que se dejó de declarar tendrá que someterse a castigos que lo afectarían financieramente.

Sistema es complejo, reglas no son claras: Esta podría denominarse una causa de tipo jurídico teniendo en cuenta la complejidad del sistema en Colombia: son demasiadas normas y cambios constantes que podrían confundir y desestabilizar al contribuyente, muchos formatos, diferentes exigencias y muchas fechas que tener en cuenta. Además no es equitativo, ya que muchos de los beneficios son para determinados sectores y empresas, los pequeños empresarios son los menos beneficiados.

El Estado ha implementado leyes para beneficiar a los pequeños, sin embargo, son varios los requisitos y condiciones para poder mantenerse en el beneficio, si el empresario no cumple, se enfrentaría a sanciones retroactivas., haciendo que el beneficio se vaya en contra del empresario y le salga más costoso. Y es que además de claro, todo sistema fiscal debe ser justo, sencillo y estable,

Por esta razón, el 7% de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira, piensan que esta podría ser una posible causa para tomar la decisión de evadir.

Cultura de desconfianza hacia las instituciones del estado: la falta de legitimidad del Estado y la corrupción, genera una percepción generalizada de que los ingresos se desviarán constantemente. Además de los escándalos de corrupción que se han destapado en las Entidades Públicas Colombianas, el sentimiento del contribuyente es que podrían existir otros casos que aun no salen a la luz.

Y es que el empresario no comparte la idea de que todos los esfuerzos por pagar sus impuestos se puedan perder de una manera poco clara, siente que no hay justicia y que la desconfianza que se han ganado las Instituciones podría ser una causa para llegar a evadir. Así sea un porcentaje pequeño, este 5,6% de los empresarios demuestra que el Estado debe tener un mayor grado de institucionalidad, es decir, garantía para el ciudadano de un Estado más justo.

Falta de controles por parte del estado para detectar y exigir el pago: La debilidad de la Administración Tributaria, junto a la falta de disciplina y/o las fallas morales de algunos de sus funcionarios, son causales que podrían contribuir a generalizar la evasión tributaria.

El 4,2% de los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira piensan que la falta de controles por parte del Estado es una causa por la cual se podría evadir. Con este porcentaje podemos deducir que esta causal no está influyendo en la mayoría de los microempresarios, pero así sea pequeño es importante y apoya lo identificado por el señor José Alberto Lara, quien utilizó la Teoría de los Juegos en el Recaudador y el contribuyente.

La Teoría de los Juegos trata de tener en cuenta el impacto de las decisiones en los otros cuando se van a tomar, con lo anterior, José Alberto Lara Pulido intentó dar a conocer a través de esta teoría las mejores respuestas de los jugadores Recaudador y Contribuyente. Una de ellas es que si la evasión crece es óptimo para el administrador fiscal aumentar los recursos destinados a detectarla y si estos recursos aumentan, la mejor respuesta del contribuyente es disminuir la evasión.

No existe cultura ciudadana y/o conciencia tributaria: El comportamiento social tiende a impulsar a los evasores. Cuando la evasión es generalizada, los contribuyentes perciben un menor compromiso de cumplir, abriendo nuevos espacios de evasión y generando así un círculo vicioso en el cual la evasión se auto reproduce.

4.2.11. Lo que motiva a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira a pagar impuestos.

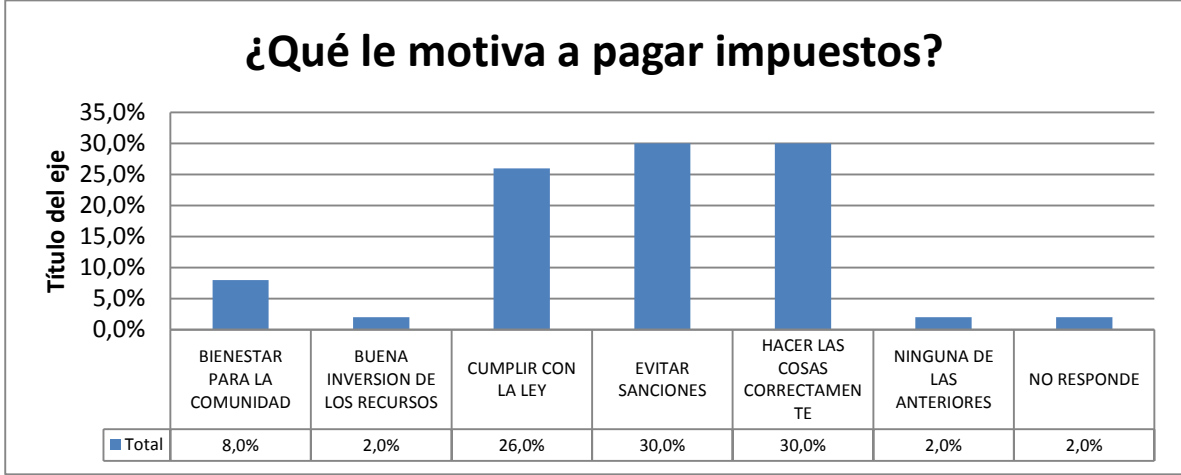
Según José Luis de Ramón, en el pago de impuestos hay algo de voluntad. Para que los ciudadanos acepten la carga impositiva es necesario que el Gobierno garantice a las personas un Estado más Justo, es decir un país con mayor grado de institucionalidad.

La buena voluntad según Kant, es buena en sí misma y porque actúa exclusivamente por deber. Hoy día el hombre se encuentra en que debe decidir entre hacer por deber o por inclinación, y si lo hace por el deber tiene un verdadero valor moral.

Lo que les motiva a pagar impuestos a los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira es hacer las cosas correctamente, evitar sanciones y cumplir con la Ley, es decir, por deber, porque realmente en el momento de la encuesta

expusieron que pagar impuestos no le generaba otro tipo de motivación, pues desconocen el destino de estos recursos y no ven reflejados beneficios para el Sector.

Grafico 23: Lo que motiva a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira a pagar impuestos.



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

Al 30% de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira les motiva pagar impuestos el hacer las cosas correctamente al igual que evitar sanciones, al 26% les motiva cumplir con la Ley, al 8% les motiva pagar impuestos el bienestar para la comunidad y el 2% lo hace por buena inversión de los recursos, al 2% de los microempresarios no le motiva pagar impuestos y un ultimo 2% no respondió a esta pregunta.

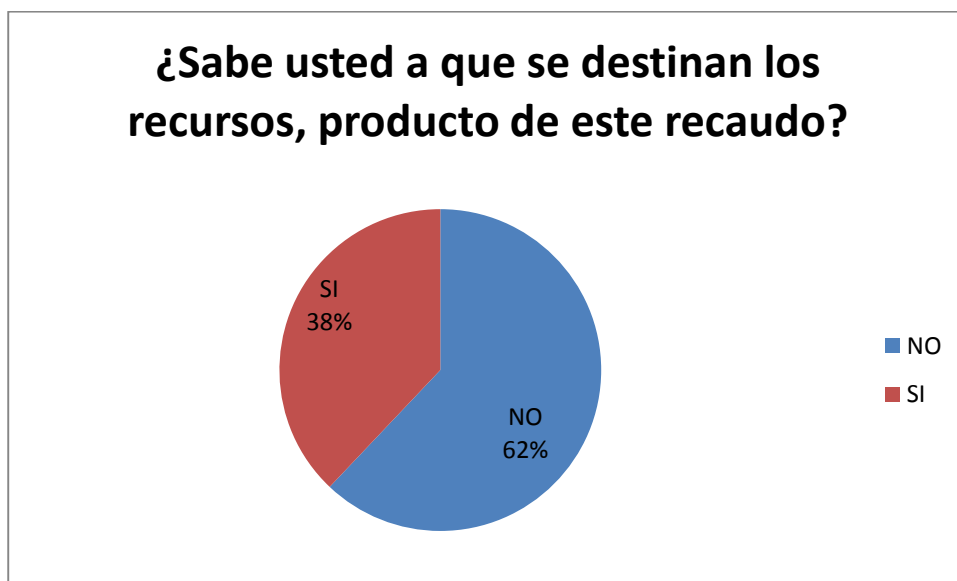
4.2.12. Conocimiento de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira del destino de los recursos producto del recaudo de impuestos.

Los impuestos que recauda la Dian, entran a formar parte del presupuesto general de la Nación, con este, el Estado financia los gastos y las inversiones que debe hacer de acuerdo al plan Nacional de desarrollo, por medio de cada una de las

Instituciones del Estado que deben ejecutarlo y administrarlo. Con el presupuesto se deben realizar las obras públicas, prestar servicios y bienestar para la población.

Cuando se les preguntó a los microempresarios del sector Agro si sabían a qué se destinaban los recursos producto del recaudo de impuestos, la gran mayoría afirmaron que desconocen el destino de los recursos, sin embargo varios eran conscientes que el Estado asignaba los recursos para educación, salud, la niñez entre otros, pero que desafortunadamente se podría pensar que hay corrupción en parte del manejo de estos.

Grafico 24: Conocimiento de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira sobre el destino de los recursos recaudados.



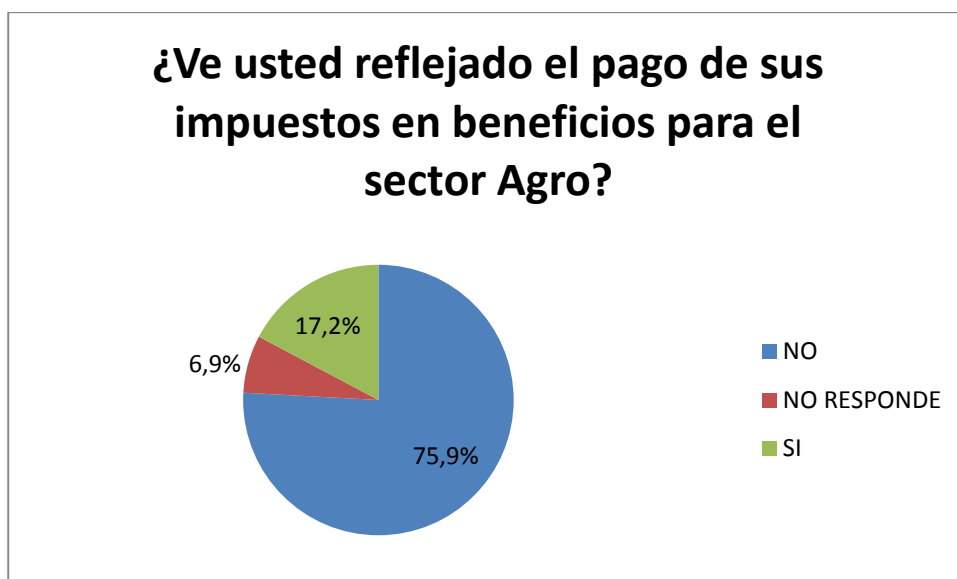
Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 62% de los microempresarios encuestados desconocen el destino de los recursos producto del recaudo de impuestos, mientras que el 38% de los microempresarios informan que si lo conocen.

4.2.13. Percepción que tiene el microempresario del Sector Agro de la ciudad de Palmira respecto a los beneficios que recibe el Sector Agro por el pago de sus impuestos.

El sector Agro también se encuentra dentro del presupuesto general de la Nación, sin embargo, los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira afirman en su mayoría que no ven reflejados los beneficios de pagar impuestos:

Grafico 25: Percepción que tiene el microempresario del Sector Agro de la ciudad de Palmira respecto a los beneficios que recibe el Sector Agro por el pago de sus impuestos.



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 75,9% de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira no ven reflejados los impuestos en beneficios para el Sector, el 17,2% si los ve reflejados y un 6,9% no responde a esta pregunta.

Según la Red Colombiana de Acción frente al libre comercio, el incremento de los costos de producción, las importaciones, la revaluación sin subsidios al productor, avalúos prediales de alto costo, créditos onerosos con las instituciones financieras,

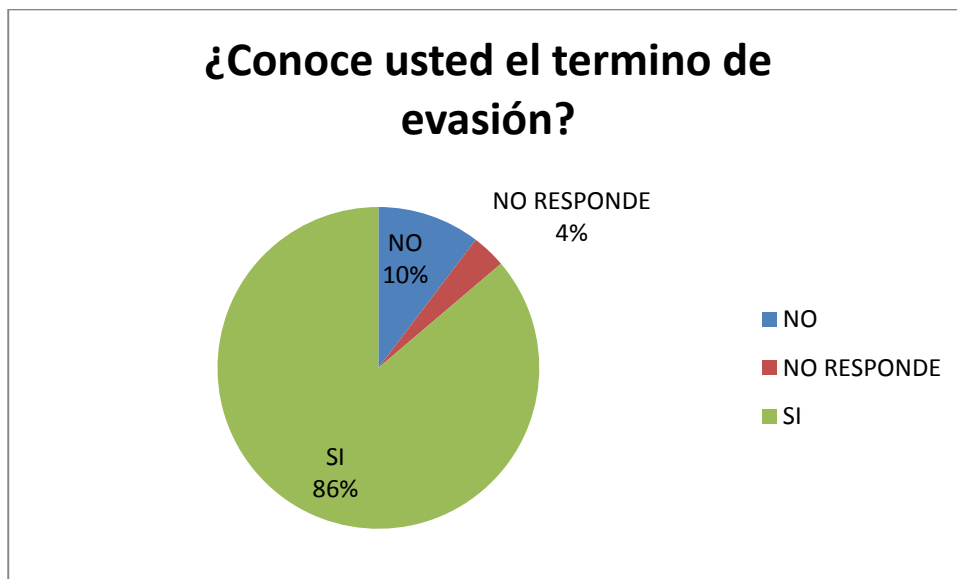
insumos con precios monopólicos y costos de la energía por encima del promedio nacional son factores que han incidido en que el departamento este cambiando de productor a importador.

La apertura económica propició el cierre y privatización de importantes empresas del Valle del Cauca y tuvo efectos en el mercado laboral, en la pobreza y en la desigualdad.

4.2.14. Conocimiento que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira del término evasión.

Los microempresarios del sector agro de la ciudad de Palmira conocen el término evasión.

Grafico 26: Conocimiento que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira del término evasión.



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 86% de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira conocen el término de evasión, el 10% no lo conocen y el 4% no responde a esta pregunta.

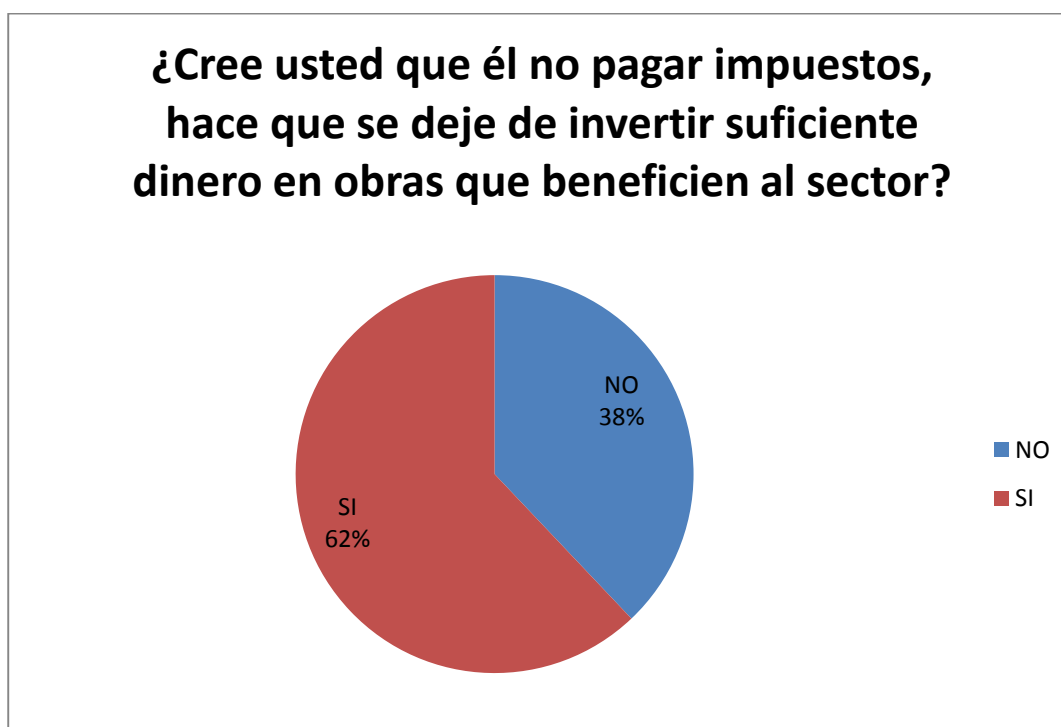
4.2.15. Percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira frente al supuesto de que el no pagar impuestos hace que se deje de invertir suficiente dinero en obras que beneficien al Sector.

En Colombia las personas dudan de que los recursos son destinados a obras sociales y otros beneficios para el país, por esto podrían no encontrar importante el aporte que se debe efectuar. Estas piensan que los fondos recaudados son mal utilizados y no evidencian beneficios para ellos o por lo menos para los diferentes sectores.

Los actos de corrupción como agroingreso seguro desconciertan al país, los recursos deberían asignarse a la gente que más lo necesita, sin embargo, los beneficiarios fueron unas cuantas personas que poco estaban relacionadas con el Agro. Frente a estos casos la persona o la empresa que si lo está, no encuentra ninguna motivación para pagar impuestos.

Sin embargo, según la encuesta realizada para este estudio, los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira si son conscientes de que no pagar impuestos podría afectar la inversión de los recursos.

Grafico 27: Percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira frente al supuesto de que no pagar impuesto hace que se deje de invertir suficiente dinero en obras que beneficien al Sector.



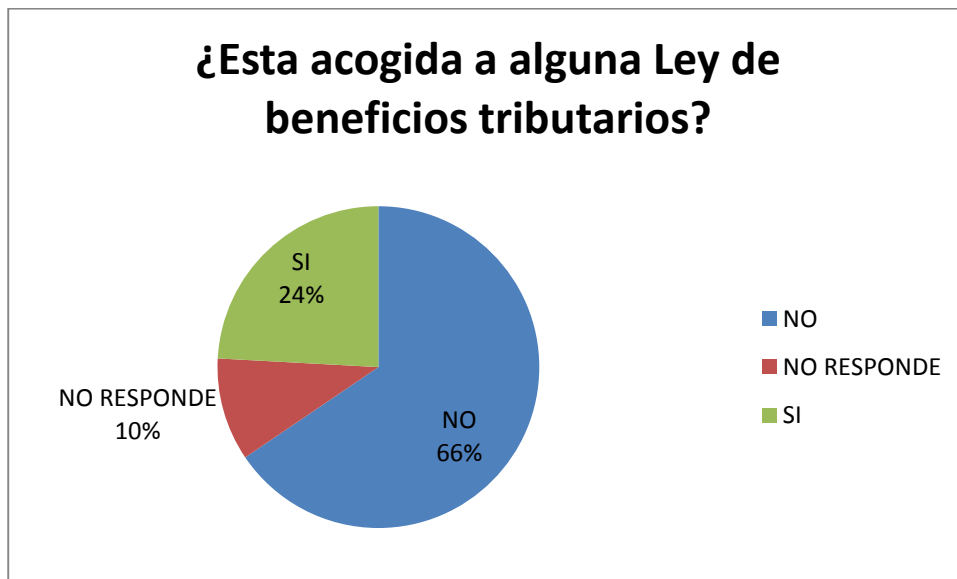
Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 62% de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira son conscientes de que el no pagar impuestos hace que se deje de invertir suficiente dinero en obras que beneficien al Sector, mientras que el 38% no cree que esto afecte.

4.2.16. Beneficios tributarios a los que se encuentran acogidos los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

A pesar de los beneficios tributarios expedidos por el Estado, la mayoría de los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira afirmaron no estar acogidos a una Ley de beneficios tributarios. Es posible que sea falta de conocimiento, que no estén interesados o que hayan perdido los beneficios.

Grafico 28: Porcentaje de microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira que se encuentran acogidos a alguna Ley de beneficios tributarios.

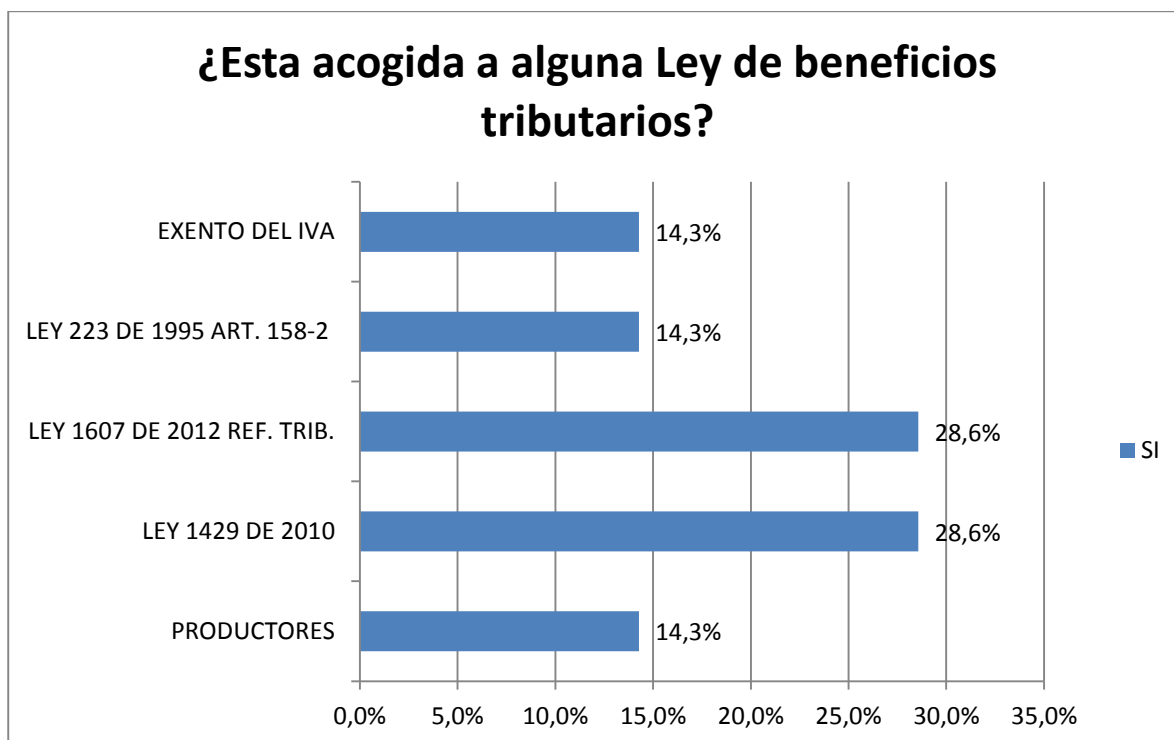


Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 66% de microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira no se encuentran acogidos a alguna Ley de beneficios tributarios, el 24% si esta acogida y el 10% no responde.

Cuando se preguntó a los microempresarios a que norma estaban acogidos, esto respondieron:

Grafico 29: Beneficios tributarios a los que están acogidos los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira que respondieron que sí.



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 28,6% de los microempresarios que dijeron que si están acogidos a la Ley 1607 de 2012 o reforma tributaria, el 28,6% de los microempresarios acogidos se encuentran con la ley 1429 de 2010, el 14,3% de los microempresarios que dijeron que si se encontraban acogidos a la Ley 223 de 1995 Art. 158-2 ET (Reducción por inversión en mejoramiento ambiental), al igual que la ley de productores y los exentos de IVA.

La Ley 1607 de diciembre de 2012 o reforma tributaria del año 2012, trajo el IMAS el IMAN, disminuyó el impuesto de renta del 33% al 25% y en reemplazo de este porcentaje de descuento creó el impuesto para la equidad CREE (para casi todas las personas jurídicas), cuyo objetivo era destinar estos recursos al SENA al ICBF

entre otros. En el año 2014 el porcentaje de este impuesto aumentó un punto y a su vez destinaron recursos para la Salud.

A cambio del pago del impuesto del CREE, las empresas no tienen que cancelar en la actualidad el porcentaje del SENA, del ICBF y del 8.5% de SALUD, los cuales se cancelaban de acuerdo al valor de la nomina. De igual forma las personas naturales que tienen a cargo dos o más trabajadores pueden disfrutar de este beneficio.

La Ley 1429 de diciembre de 2010 o Ley del primer empleo se creó para incentivar la formalización de los pequeños empresarios, la norma tiene beneficios de progresividad para el pago de la Renta, parafiscales, ICA, matrícula mercantil entre otros beneficios. Varios fueron los que se acogieron pero a su vez han sido muchos los que han perdido los beneficios por no cumplir con los requisitos que exige los decretos reglamentarios 4910 de 2011, 545 de 2011 y 489 de 2013.

La Ley 223 de 1995, Art. 158-2 ET, Deducción de hasta el 20% en la Renta Líquida por inversiones en mejoramiento y control ambiental. Artículo 158-2, Estatuto Tributario.

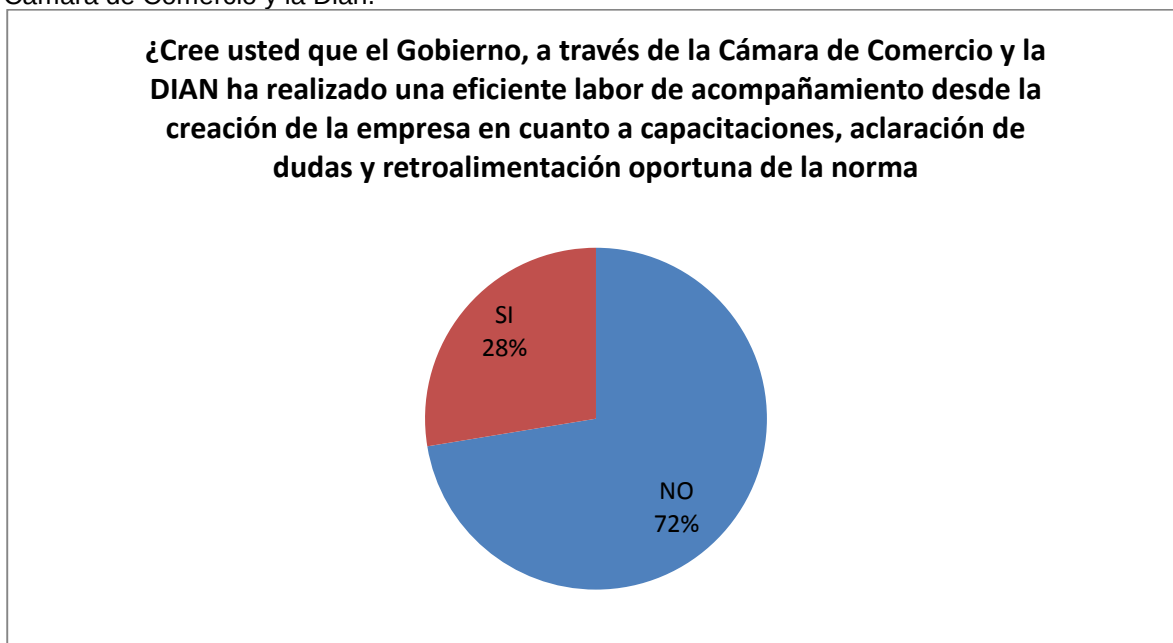
4.2.17. Percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira de la labor de acompañamiento desde la creación de sus empresas a la fecha, que desempeñan la Cámara de Comercio y la Dian.

La cámara de comercio tiene entre sus objetivos, ofrecer formación empresarial que permita la actualización o aprendizaje de los clientes de acuerdo a sus necesidades, requerimientos, ofrecer información y orientación empresarial de los clientes de forma clara y oportuna, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos.

La DIAN debe facilitar a los contribuyentes, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, y cambiarias, además apoyar las operaciones de comercio internacional en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

De acuerdo a la encuesta realizada a los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira, un mayor porcentaje opina que la labor de acompañamiento que desempeñan la Cámara de Comercio y la Dian desde la creación de sus empresas a la fecha no ha sido eficiente.

Grafico 30: Percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira de la labor de acompañamiento desde la creación de sus empresas a la fecha desempeñada por la Cámara de Comercio y la Dian.



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

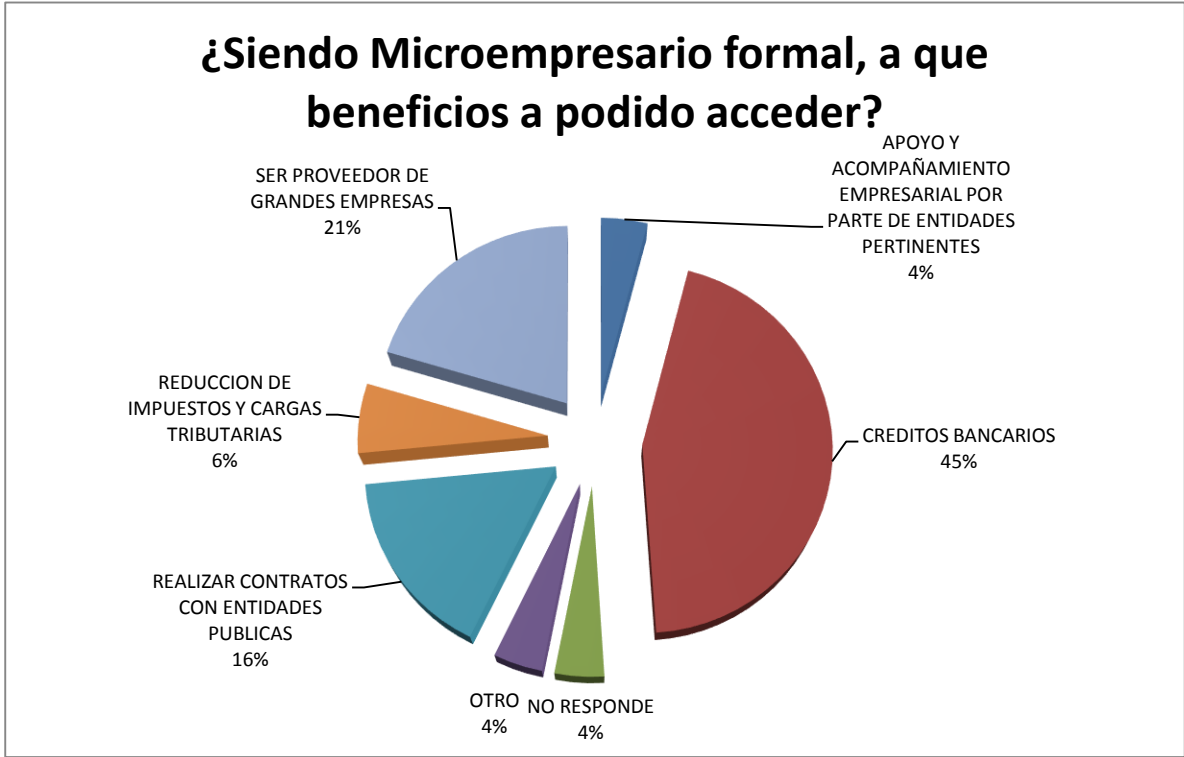
El 72% de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira opinan que la labor de acompañamiento que desempeñan la Cámara de Comercio y la Dian desde la creación de sus empresas a la fecha no ha sido eficiente, el 28% de los microempresarios opinaron que sí. Es necesario aclarar que en varios de los

casos los encuestados exponían que más que todo se referían a que la Dian no hacia bien su papel.

4.2.18. Beneficios a los que ha podido acceder los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira por ser formales.

Los microempresarios coinciden en que después de su formalización han podido acceder principalmente a créditos bancarios y a ser proveedores de grandes empresas.

Grafico 31: Beneficios a los que ha podido acceder los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira por no ser informales.



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

Cuadro 2: Otros beneficios a los cuales han podido acceder los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira.

BENEFICIOS DE SER FORMAL - OTROS	%
A NINGUNO	4%
PARA TENER RELACIONES COMERCIALES (PROVEEDORES)	

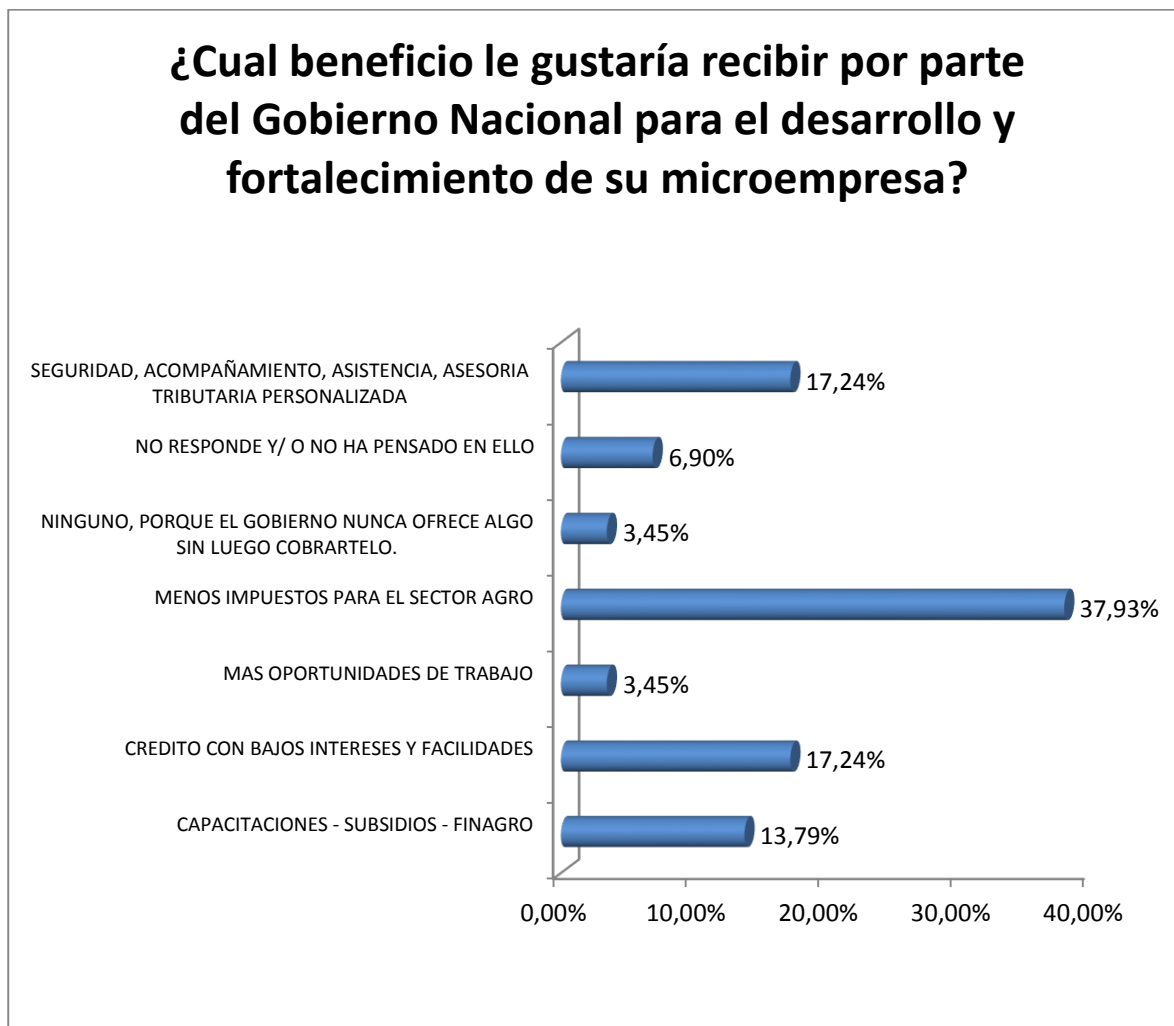
Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 45% de los microempresarios del Sector Agro coinciden con que han podido acceder a créditos bancarios, el 21% han podido ser proveedores de grandes empresas, el 16% han podido realizar contratos con entidades públicas, el 6% exponen que han podido beneficiarse de reducción de impuestos y cargas tributarias, el 4% de los microempresarios han sentido apoyo y acompañamiento empresarial por parte de entidades pertinentes, 4% respondieron que han accedido a otros beneficios y el otro 4% no responde.

4.2.19. Beneficios que los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira desean recibir por parte del Gobierno Nacional para el desarrollo y fortalecimiento de su microempresa.

Los microempresarios del sector agro de la ciudad de Palmira, desean recibir por parte del Gobierno Nacional, en su mayoría, que haya menos impuestos para el sector agro, seguido del porcentaje que desean tener acceso con mayor facilidad a créditos con bajos intereses, seguridad, acompañamiento, asistencia, asesoría tributaria personalizada y mayor acceso a programas como FINAGRO.

Grafico 32: Beneficios que los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira desean recibir por parte del Gobierno Nacional para el desarrollo y fortalecimiento de su microempresa.



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

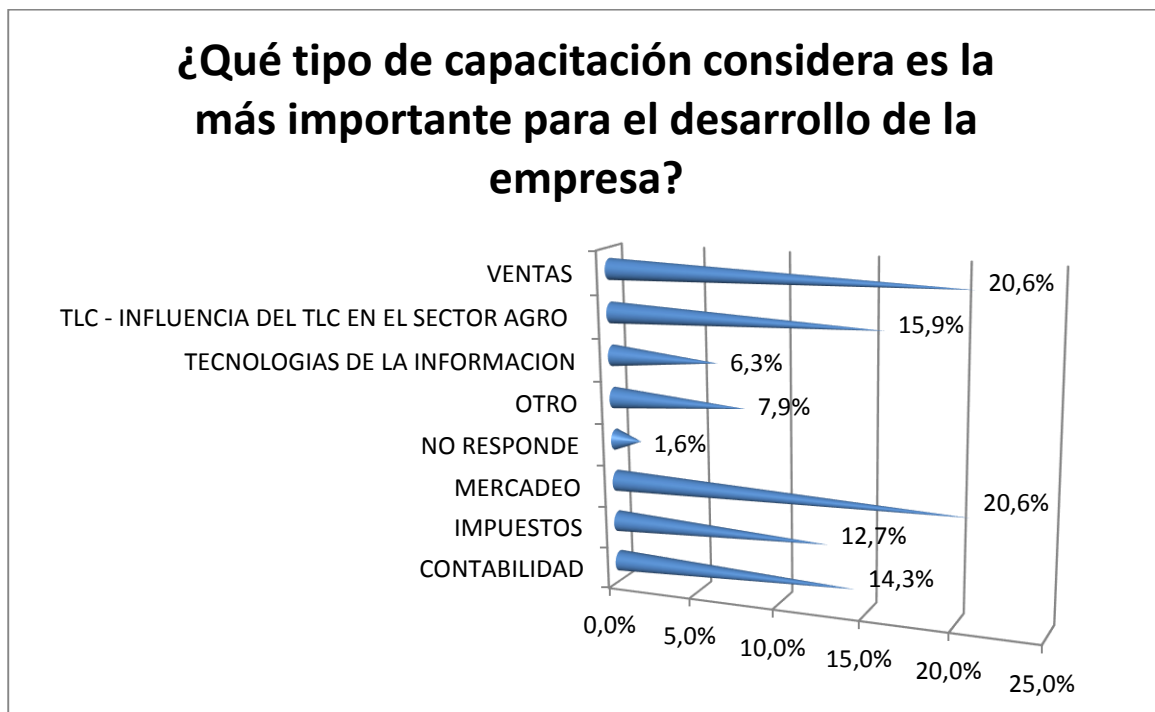
Al 37,9% de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira les gustaría recibir por parte del Gobierno Nacional menos impuestos para el sector agro, al 17,2% que existan créditos con bajos intereses y mayores facilidades, al 17,2% Seguridad, acompañamiento, asistencia, asesoría tributaria personalizada, al 13,8% Capacitaciones, subsidios, acceso a Finagro, el 6,9% no responde y/o

no ha pensado en ello, al 3,4% más oportunidades de trabajo y al 3,4% ninguno, porque el gobierno nunca ofrece algo sin luego cobrarlo.

4.2.20. Capacitaciones que los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira consideran importantes para el desarrollo de la empresa.

De acuerdo a la encuesta aplicada a los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira, la mayoría considera importante para el desarrollo de su empresa recibir capacitación de mercadeo y ventas, seguidos por los que están interesados en los TLC, contabilidad e impuestos suman un 27%.

Grafico 33: Capacitaciones que los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira consideran importantes para el desarrollo de la empresa.



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

Cuadro 3: Otras capacitaciones que consideran importantes los microempresarios

OTRAS CAPACITACIONES QUE CONSIDERAN IMPORTANTE	%
Normas internacionales de contabilidad	7,9%
Los TLC acabaron con el Agro en Colombia.	
Por parte del Gobierno ninguno, los ingenios se encargan	
Todas son muy importantes	
Productividad, sostenibilidad en el Agro.	

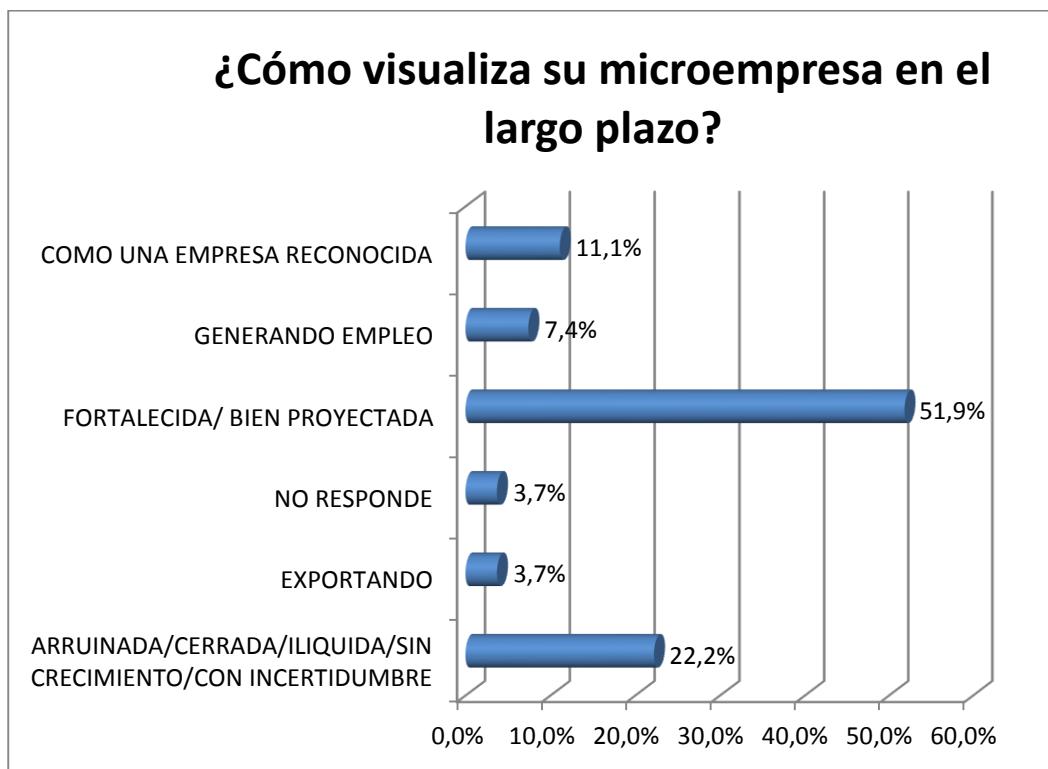
Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

Al 20,6% de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira considera importante para el desarrollo de su empresa capacitarse en ventas, de igual forma otro 20,6% considera importante capacitarse en mercadeo, el 15,9% considera importante ser capacitados en TLC y la influencia que tiene en el sector Agro, el 14,3% en contabilidad, 12,7% en impuestos, 7,9% otros, 6,3% en tecnologías de información y un 1,6% no responde.

4.2.21. Visualización que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira de su microempresa en el largo plazo

De acuerdo a la encuesta realizada, son más los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira que ven el futuro de manera positiva, sin embargo, otra parte de ellos tienen incertidumbre de lo que va a pasar con la empresa, por los impuestos, la tecnología que desplaza la mano de obra y el proyecto de Ley para disminuir los aranceles del azúcar.

Grafico 34: Visualización que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira de su microempresa en el largo plazo.



Fuente: Resultados de las encuestas aplicadas a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

El 51,9% de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira visualizan a su empresa mas fortalecida y bien proyectado, el 22,2% la visualizan sin crecimiento, con incertidumbre por los impuestos, la tecnología y los proyectos de Ley, incluso la visualizan cerrada, el 11,1% se visualiza como una empresa que va a ser reconocida, el 7,4% generando empleo, el 3,7% exportando y el otro 3,7% no respondió a la pregunta.

4.3.. Triangulación De La Información

4.3.1. Percepción del Cumplimiento del pago de impuestos de los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira.

Los microempresarios entrevistados y encuestados, en gran parte, no se sintieron lo suficientemente seguros para afirmar que los microempresarios del sector cumplieran con la totalidad de los impuestos que le han sido asignados por el Estado, sin embargo aclararon que hoy día es muy difícil evadir o incumplir obligaciones tributarias por la cantidad de información que hay que reportar a la DIAN en los diferentes meses del año, cada vez se hace más cerrado el sistema, y a los que aprietan mas es a los pequeños, hoy todo se llama sanción. Otros prefirieron no responder al decir que no tenían como saberlo.

4.3.2. Percepción sobre la razón por la cual se podría llegar a incumplir el pago de impuestos.

Gran parte de los microempresarios entrevistados y encuestados coinciden en que las principales causas por las cuales podrían llegar a incumplir o evadir el pago de obligaciones tributarias es la cantidad de impuestos y la alta presión fiscal, no ver reflejados los beneficios a cambio del pago de los impuestos y la falta de capacidad económica.

Algunos resaltaron que existe inequidad, algo de desinformación y que la DIAN presiona a los que si cumplen, está enfocado en buscar cualquier motivo para sancionar a la población ya identificada, más que todo a los pequeños y medianos empresarios, y que no está haciendo un buen acompañamiento a los empresarios y a los contadores.

4.3.3. Lo que motiva a los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira a pagar impuestos.

Lo que motiva a pagar impuestos a los microempresarios encuestados y entrevistados es hacer las cosas correctamente, evitar sanciones y cumplir con la Ley, es decir, por deber. Estos no desean problemas legales ni sanciones, pagar impuestos no les genera otro tipo de motivación, puesto que buena parte de ellos desconocen el destino de estos recursos y no ven reflejados beneficios para el Sector.

4.3.4. Percepción sobre el destino de los recursos producto del recaudo de impuestos.

La mayoría de los microempresarios del sector Agro encuestados y entrevistados afirmaron que desconocen el destino de los recursos producto del recaudo de impuestos y que la inversión que hace el Estado Colombiano en desarrollo social no es tan buena, sin embargo, otros son conscientes que el Estado asigna los recursos para educación, salud, la niñez entre otros, lo que sucede en algunos casos es que cuando llegan, parte de ellos se desaparecen en la administración y no son utilizados en su totalidad para el objetivo real, desafortunadamente se podría pensar que hay corrupción en parte del manejo de estos y los afectados en muchas ocasiones son las personas más necesitadas.

4.3.5. Percepción respecto a los beneficios que recibe el Sector Agro por el pago de sus impuestos.

Gran parte de los microempresarios encuestados y entrevistados, afirman que no ven reflejados los beneficios de pagar impuestos; los altos costos de producción están haciendo que el departamento este cambiando de productor a importador.

Algunos de los microempresarios expusieron que el Estado no permite que salgan adelante los pequeños empresarios, los oprime con muchos impuestos y lo único que hace es permitir que vengan productos de otros países que con sus bajos precios (producto de los subsidios asignados en los otros países) no permiten que el producto Colombiano pueda competir. Al productor Colombiano no lo apoyan para que sus productos tengan un bajo costo; los insumos, los químicos, entre otros necesarios para realizar sus actividades, hacen que la producción salga más costosa y no pueda competir con los precios.

Los cultivos transitorios se van desvaneciendo y eso, en parte, hace que Palmira ya no pueda considerarse la capital agrícola de Colombia de antes. A otros les preocupa el proyecto de Ley que baja los aranceles para la importación del azúcar y a otros que los monocultivos estén afectando aguas, suelos y atmósfera.

4.3.6. Percepción que tienen los microempresarios del Sector Agro de la ciudad de Palmira de la labor de acompañamiento desde la creación de sus empresas a la fecha que desempeñan la Cámara de Comercio y la Dian.

De acuerdo a los microempresarios encuestados y entrevistados, un mayor porcentaje opina que la labor de acompañamiento que desempeñan la Cámara de Comercio y la Dian desde la creación de sus empresas a la fecha no ha sido eficiente. En varios de los casos, los encuestados exponían que más que todo se referían al papel de la DIAN, porque aceptaban que la cámara de comercio era más flexible.

Algunos de los entrevistados y encuestados mencionaron que les desmotiva las exenciones que tienen grandes empresas que las hacen crecer cada vez mas. Que el papel de la DIAN está enfocado en buscar cualquier motivo para Sancionar a la población ya identificada más que todo a los pequeños y medianos empresarios y no en hacer un buen acompañamiento a los empresarios y a los

contadores, no se encargan de los establecimientos que realmente requieren ser auditados. A parte de todo opinan que esta Entidad debería capacitar mejor a sus empleados, y que han sentido de algunos de los funcionarios poca amabilidad con los usuarios.

5. CONCLUSIONES

- ✓ La evasión es el no pago de un tributo que se realiza de forma consciente, predeterminada y que va en contra de la normatividad, es aquella porción de los tributos que no llegan a las arcas fiscales. No solo es el no pago monetario de un impuesto, sus efectos impactan desde las variables macroeconómicas de un país hasta el comportamiento a nivel micro de las familias o los grupos económicos más simples.
- ✓ Las modalidades de evasión se concentran en la aportación de información falsa o inexacta, complementada por las dificultades que tiene la administración para controlar y establecer la verdad sobre la información aportada. Esta última situación ha mejorado, puesto que en los últimos años los Entes de control comparan la información del aportante con la de los demás contribuyentes.
- ✓ En general, la evasión conduce a inequidad entre los contribuyentes que cumplen y los que no, altera el equilibrio del mercado, influye desfavorablemente en la voluntad de pagar de algunos contribuyentes, hace más complejas las normas tributarias y genera pérdida de recursos al Estado; ya sea por lo evadido, por la inversión para controlar este fenómeno o por las medidas que se deben tomar para equilibrar la distribución de los recursos.
- ✓ Varios fueron los factores que hicieron que la caña de azúcar y el café tuvieran un impacto fuerte en el crecimiento agrícola del Valle del Cauca en su historia, entre ellas la intervención del Estado que ayudó al crecimiento económico en algunas áreas específicas construyendo infraestructura en términos de vías, empréstitos que facilitaron la inversión, bancos y apoyo a la innovación

tecnológica, como lo hizo con la Estación Experimental de la ciudad de Palmira, el ferrocarril del Pacífico, la construcción del muelle de Buenaventura y la carretera central.

- ✓ América Latina reúne a una gran cantidad de países que se encuentran en una enorme desigualdad, la brecha en la distribución de la riqueza lleva a que se genere gran cantidad de gasto público y se luche contra el Delito fiscal.
- ✓ La competencia por atraer la inversión directa en Palmira ha llevado a que las administraciones reduzcan las tasas impositivas y aumenten las exenciones. La exención de impuestos a grandes empresas ha representado una grave pérdida de ingresos, que no ha evitado el desvío de capitales y tampoco ha servido para mejorar los cobros.
- ✓ Los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira, son un sector conformado principalmente por personas mayores de 35 años, gran parte de ellos han realizado estudios superiores desde un técnico hasta un posgrado y casi el 50% se dedican a actividades de apoyo a la agricultura.
- ✓ A los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira les motiva pagar impuestos solo por hacer las cosas correctamente, evitar sanciones y cumplir con la Ley, puesto que buena parte de los encuestados y entrevistados expusieron que desconocían el destino de estos recursos y que no ven reflejados beneficios para el Sector.
- ✓ Gran parte de los microempresarios encuestados y entrevistados, afirman que no ven reflejados los beneficios de pagar impuestos; altos costos de producción están haciendo que el departamento este cambiando de productor a importador.

- ✓ Los microempresarios coinciden en que las principales causas por las cuales se podría llegar a incumplir o evadir el pago de obligaciones tributarias son los impuestos, la presión fiscal alta, no ver reflejados los beneficios a cambio del pago y la falta de capacidad económica. Opinan que la labor de acompañamiento que han desempeñado la Cámara de Comercio y la Dian desde la creación de sus empresas a la fecha no ha sido eficiente, aunque reconocieron que después de su formalización han podido acceder principalmente a créditos bancarios y a ser proveedores de grandes empresas.
- ✓ El estudio exploratorio arrojó que las disminuciones en el recaudo de impuestos tanto a nivel nacional como a nivel municipal y la evasión del sector Agro mencionados en el planteamiento del problema no están estrechamente relacionadas con los microempresarios del sector Agro de la ciudad de Palmira, puesto que las encuestas mostraron a un sector organizado en un buen porcentaje, los microempresarios saben que deben pagar impuestos, conocen el procedimiento, poseen una planeación e individualmente afirman que cumplen con el pago de las obligaciones tributarias.
- ✓ La percepción que tienen gran parte de los encuestados acerca de los demás microempresarios del sector Agro es que no están lo suficientemente seguros para afirmar que cumplen con la totalidad de los impuestos que le han sido asignados por el Estado. Esto podría ser un indicio de una posible evasión, sin embargo, esto no garantiza que el sector evada.

✓ RECOMENDACIONES

- ✓ El Estado debe ajustar la política fiscal para que sea más equitativa, por esta razón la expedición de nuevas normas que generen cargas impositivas deben analizarse tanto en la parte social como en la parte económica para asegurar que si puedan entrar en vigencia.
- ✓ La evasión llama a la reestructuración de las Entidades de control, estudiar y tomar medidas pertinentes al respecto, por el bien de la salud, la educación, la infraestructura, la recreación, la alimentación, la seguridad, entre otros.
- ✓ El Estado debe mejorar la fiscalización, generar campañas de sensibilización y propender por generar un equilibrio impositivo. Mejorando los controles e invirtiendo en educación para que las personas conozcan la magnitud del problema, podría ayudar a disminuir este fenómeno, generando más conciencia social y acercarse más a la equidad.
- ✓ El sector necesita un diagnóstico que sea acompañado de puntos clave de competitividad, seguridad jurídica, efectividad de la política pública, entre otros, así mismo, políticas claras de impuestos, subsidios, seguros y créditos para apoyar al campo. Para esto, el Estado podrá apoyarse en los resultados del 3er Censo Nacional Agropecuario entregado por el DANE en el año 2015, que con un gran cubrimiento en los departamentos, constituirá una muy buena herramienta para saber en qué debe avanzar el sector agropecuario

- ✓ El Estado debe hacer presencia en hectáreas con vocación agrícola y que aun no están siendo explotadas, para que las personas retornen al campo y vuelva a producir comida, debe mejorarles su calidad de vida y hacer el oficio dignificante, sobre todo acabar con los 50 años de violencia que ha azotado al país y que ha hecho que millones de campesinos abandonen sus tierras.
- ✓ Las universidades deben trabajar por llevar educación y tecnología a la región y lograr recuperar su papel protagónico para influir en las políticas agropecuarias sostenibles con alto impacto.

7. BIBLIOGRAFIA

Allingham, Michael G. and Agnar Sandmo, 1972, Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis. Journal of Public Economics, Vol 1, No. 3-4, pp. 323-338.

ARBOLEDA O., Gustavo William, Tesis. Evasión Fiscal en Colombia. Palmira Valle: Univalle, 1999.

BANCO MUNDIAL. Informalidad. Escape y exclusión. [Online] [On line] [Citado 01 de marzo 2015]. Disponible en internet: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/2007/01/9792116/informality-exit-exclusion-informalidad-escape-y-exclusion>

BEDOYA, Ana María. Hacer del campo una empresa, el reto del sector. En revista Agro Negocios. La Republica. Edición especial. Diciembre de 2013. P 44-46.

Bejarano G. Ramiro, CEPEDA C. Ivan, CORONELL Daniel, FLOREZ Vladimir, ISACSON Adam, MOLANO Alfredo, MORRIS Hollman, NAVAS T. Germán, OROZCO T. Cecilia, RESTREPO Juan Camilo, VALENCIA León y ZULETA LI. Felipe. Las Perlas de Uribe. Uribe y el Campo. Primera Edición, Bogotá D.C., Nomos impresores, 2010, 198 p.

CALDERON Julián (Periodista). La Nube. [Programa de radio]. Bluradio. 16 de julio de 2014. Citado el [01 de abril de 2014] Disponible en internet <<http://www.bluradio.com/70196/el-agro-es-el-sector-con-mayor-evasion-tributaria-dian>>

CALDERON Julián (Periodista). La Nube. [Programa de radio]. Bluradio. El agro es el sector con mayor evasión tributaria. DIAN. 16 de julio de 2014. Citado el [01 de abril de 2014] Disponible en internet <<http://www.bluradio.com/70196/el-agro-es-el-sector-con-mayor-evasion-tributaria-dian>>

CAMARGO HERNANDEZ, David Francisco. Evasión fiscal: un problema a resolver. 2005. Citado [15 de enero de 2015]. Disponible en internet: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>

CARDENAS Quintero, Yully Leandra, MONCADA Cuartas, Dayana, Tesis, Modelo De Planeación Tributaria Para Las Pymes En Palmira, Palmira, Univalle, 2011

COLOMBIA. ALCALDIA DE PALMIRA. Plan de desarrollo 2012 – 2015 Acuerdo 010 Citado [31 de enero de 2015]. Disponible en internet: <http://www.palmira.gov.co/plan-de-desarrollo-2012-2015>

COLOMBIA. CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA. Anuario Estadístico de Palmira 2013. Citado [31 de enero de 2015]. Disponible en internet: <http://www.ccpalmira.org.co/portal/images/Docs/Composicionempresarial2013DF.pdf>

COLOMBIA. CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA. Anuario Estadístico de Palmira 2014. Citado [30 de enero de 2015]. Disponible en internet: http://fundacionprogresamos.org.co/anuarios_estadisticos/palmira/anuario_2014/files/Anuario2014.swf

COLOMBIA. CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA. Estudio de composición empresarial 2013. [Febrero de 2014] Citado [30 de agosto de 2014]. Disponible en internet:

<http://www.ccpalmira.org.co/portal/images/Docs/Composicionempresarial2013DF.pdf>

COLOMBIA. CODIGO CIVIL COLOMBIANO. Ley 57 de 1987 [On line] [Citado el 4 de febrero de 2015] Disponible en Internet <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39535>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 905 (02 de agosto de 2004) [On line], [Citado el 4 de febrero de 2015] Disponible en Internet <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14501>

COLOMBIA. DIAN. Cultura de la Contribución. Glosario. Citado [20 de febrero de 2015]. Disponible en internet: <http://pedagogia.dian.gov.co/glosario.php>

COLOMBIA. DIAN. Estadísticas. Cifras de la Gestión y logros de la Entidad. Recaudo de los tributos administrados por la DIAN [21 de abril de 2014] Citado [30 de agosto de 2014]. Disponible en internet: http://www.dian.gov.co/dian/14cifrasgestion.nsf/pages/Recaudo_tributos_dian?OpenDocument

COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. [On line]. Disponible en Internet: [Citado 05 febrero 2014] <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/elministerio>

COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. Notas Fiscales No. 19 Informalidad y Monotributo. [Enero 01 de 2013] Citado [01 de septiembre de 2014]. Disponible en internet: <http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/politicaFiscal/reportesmacroeconomicos/NotasFiscales/Boletin%2019%20Informalidad%20y%20Monotributo.pdf>

COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. Notas Fiscales No. 21 Informalidad empresarial y laboral en pequeños comerciantes: nueva evidencia para Colombia [Septiembre 10 de 2013] Citado [01 de septiembre de 2014]. Disponible en internet: <http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/politicaFiscal/reportesmacroeconomicos/NotasFiscales/21%20Informalidad%20empresarial%20y%20laboral%20en%20peque%F1os%20comerciantes.pdf>

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 410 (27 de marzo de 1971) [On line] Disponible en Internet <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41102> > [Citado el 4 de febrero de 2015]

Confecamaras. Cartilla de impacto: Ser formal es mejor negocio. [On line]. Disponible en Internet: <http://www.confecamaras.org.co/brigadas/> [Citado 27 enero 2014]

CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD. Informe Nacional de competitividad 2008-2009. Capítulo IV Competitividad del Sector agropecuario colombiano. On line citado [8 de abril de 2015] Disponible en internet: <http://www.compite.com.co/site/wp-content/uploads/informes/2008-2009/INFORME-NAL-COMPETITIVIDAD-2008-09-LECTURA.pdf>

CUSGÚEN Olarte Eduardo. Evasión y Contrabando, La nueva ética económica y la evasión. Segunda edición. Bogotá DC. Editorial Leyer. 2002, 430p.

Dinero. Credit Suisse se declara culpable de evasión. [19 de mayo de 2014] Citado [01 de octubre de 2015] disponible en internet: <http://www.dinero.com/internacional/articulo/multas-credit-suisse/196351>

ECHEVARRÍA VAHOS Sergio Alexander, MARTINEZ CARDONA Sandra Milena, SANCHEZ CASTRILLÓN Sergio, TABORDA HOYOS Mónica Yasmid, Tesis, Análisis de la evasión fiscal del impuesto nacional sobre renta en Colombia, en los últimos cinco años (1999-2003). Universidad de Medellín, Medellín, 2005.

EL PUEBLO. 30 de marzo de 2013. El contrabando y la evasión de impuestos “saquean” las finanzas del Departamento Citado [28 de Septiembre de 2015] Disponible en internet <<http://elpueblo.com.co/el-contrabando-saquea-las-finanzas-del-departamento/>

EL TIEMPO. Bogotá Agosto 31 de 2015. Economía y finanzas. Evasión de impuestos en Colombia supera los \$6 billones al año. Citado [Septiembre 2 de 2015]. Disponible en internet <<http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/evasion-impuestos-colombia-supera-6-billones-ano>

EL TIEMPO. Bogotá, 17 de julio de 2014, Economía y Finanzas: Investigación raja el manejo de fondos parafiscales del agro. Citado [01 de abril de 2015]. Disponible en internet: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/investigacion-raja-el-manejo-de-fondos-parafiscales-del-agro/14259997>

Fernando. Artículo: Cobro y evasión de impuestos. 17 de febrero de 2013. Citado [30 de septiembre de 2015] Disponible en internet <<http://www.palmiguia.com/opinion/fernando-estrada/215-cobro-y-evasion-de-impuestos>

HERNANDEZ BUCIO Yolanda, CASTILLO RODRIGUEZ Jesús, Apuntes Fiscales I, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia Michoacán 2004. Citado [24 de febrero de 2015]. Disponible en internet:

<http://www.fcca.umich.mx/descargas/apuntes/Academia%20de%20Fiscal/index.php?loc=.%20Fiscal%20I%20Yolanda%20Hernandez%20Bucio%20y%20Jesus%20Castillo>
<http://www.semana.com/educacion/articulo/profesionales-del-sector-agropecuario/408268-3>

IBARGUEN TAMAYO Nancy Beatriz, Tesis. Análisis de la evasión del impuesto de renta en la administración de impuestos nacionales de Cali durante el año 1999. Santiago de Cali-Valle: Univalle, 2004.

MC GEE Robert, PALAU López Silvia y YEPES López Gustavo. Es ética la evasión de impuestos en Colombia. Estudio Empírico de opinión en Colombia. En Revista Sotavento. ISSN: 0123-3734 ed: Departamento De Publicaciones De La Universidad Externado De Colombia v.15 p.16 - 30, 2007
http://biblioteca.universia.net/html_bura/ficha/params/title/es-etica-evasion-impuestos-estudio-empirico-opinion-colombia/id/61641946.html

MEEK Muñoz Elizabeth, ALDANA Navarrete Hugo. Gigantesca Evasión Afecta al FNFH, Denuncia Minagricultura. En revista: Frutas & Hortalizas, revista de la asociación hortofrutícola de Colombia, Asohofrucol. [en línea]. 23 de febrero de 2015. Disponible en:
<http://www.asohofrucol.com.co/archivos/Revista/Revista13.pdf>

MINDIOLA PEREZ, Geovanna Paola, CARDENAS RAMIREZ, Elena Judith, Tesis. Factores que inciden en la evasión del impuesto de Industria y Comercio por parte de los comerciantes del municipio de Ocaña. Ocaña, Universidad Francisco de Paula Santander, 2014.

MOLINA Molina, Jesús Tesis. El impacto de la ley 1429 de 2010 en la formalización de Empresas y generación de empleo en la ciudad de barranquilla.

Barranquilla: Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Campeche, Colombia, 2012.

NUÑEZ, Felipe, MINGOT, Mónica y Silva Patricio. El delito fiscal en América Latina. 2010. Citado[14 de octubre de 2015] disponible en internet https://books.google.com.co/books?id=IYsGtOSaIIIC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

PARRA Jimenez Orlando Dario, PATIÑO Jacinto Ruth Alejandra. Evasión de impuestos Nacionales en Colombia: años 2001 – 2009. En revista: Revista Facultad de ciencias Económicas: Investigación y reflexión. Universidad Militar Nueva Granada. Volumen 18. Diciembre de 2010. Pag: 177-198

QUIGUANAS ZUÑIGA Adriana Ismenia, GUZMAN CASTRILLO, Alejandro, Tesis. Análisis de la percepción que tienen los microempresarios informales de la ciudad de Palmira sobre la legalización o formalización de sus microempresas en el año 2012. Palmira Valle: Univalle, 2013.

RAMIREZ Ayala Ximena. Colombia debe prepararse para ser despensa de alimentos. En revista Agro Negocios. La Republica. Edición especial. Diciembre de 2013.

RAMIREZ Juliana, CELIS teresita. Política Agraria la tarea pendiente. En revista Agro Negocios. La Republica. Edición especial. Diciembre de 2013. P 14-16.

ROJAS Osorio, Joel Stiven, Tesis. Algunos determinantes de las decisiones en el mercado laboral, con especial énfasis en la elección de la informalidad laboral en Colombia (II Trimestre). Santiago de Cali: Univalle, 2013 p.

SEMANA. Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2014, Educación: Colombia necesita profesionales para el agro. Citado [30 de septiembre de 2015]. Disponible en internet: <http://www.semana.com/educacion/articulo/profesionales-del-sector-agropecuario/408268-3>

SANTOS Delgado Adriana, SANCHEZ Mejia Hugues. La Irrupción del Capitalismo agrario en el Valle del Cauca. Primera Edición, Cali Colombia, Colección ciencias Sociales, 2010, 125 p

Telam economía. Agencia de noticias. Los casos de evasión fiscal a través del banco HSBC, en los principales medios internacionales. [09 de febrero de 2015] Citado [14 de octubre de 2015] disponible en internet: <http://www.telam.com.ar/notas/201502/94545-evasion-fiscal-banco-hsbc-medios-internacionales.html>

TOKMAN Víctor E. Las relaciones entre los sectores formal e informal. Una exploración sobre su naturaleza, en revista: Economía, Revista del Departamento de Economía Pontificia Universidad Católica del Perú: 2001 Vol. XXIV No 48 diciembre 2001 P. 20

UN PERIODICO. Palmira Valle, 12 de mayo de 2012, impreso No. 155 Citado [26 de febrero de 2015]. Disponible en internet: <http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/valor-agregado-reto-del-agro-frente-a-tlc.html>